



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan tres becas de Formación e Investigación en el área de Archivística de las Delegaciones del Gobierno en Almería, Granada y Málaga al amparo de la Orden que se cita.

8

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 8 de junio de 2006, por la que se establecen los valores de determinadas semillas que han de servir de base para la exacción de la tasa por control y certificación de semillas y plantas de vivero.

9

Resolución de 2 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se convocan, para el año 2006, ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias.

9

CONSEJERIA DE EDUCACION

Corrección de errores de la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de innovación educativa en centros educativos públicos de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación, y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 107, de 6.6.06).

10

Corrección de errores de la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de coeducación en centros docentes públicos de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación, y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 107, de 6.6.06).

10

Miércoles, 21 de junio de 2006

Año XXVIII

Número 118

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 19 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

11

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

11

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

12

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias.

12

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 5 de junio de 2006, por la que se resuelve con carácter definitivo el procedimiento de provisión de puestos de trabajo vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden que se cita.

14

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de junio de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

17

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

18

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público de 2006.

18

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación (Código 1941510).

18

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana (Expte. núm. 006/2006/CON).

20

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 8 de abril de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hacen públicas las prórrogas de las ayudas para el Perfeccionamiento de Investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía, modalidad A reguladas por la Orden que se cita.

30

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas para el Desarrollo de Sensibilización y Concienciación de la Cultura de la Calidad e Investigación en Materia Turística, correspondientes al ejercicio 2006, y se efectúa requerimiento de subsanación.

31

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de cambio de denominación del Centro de Salud de Alcalá de Guadaira «A».

31

Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Valle del Guadalhorce para la firma de un convenio.

31

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2315/05 interpuesto por don Juan Antonio Rodríguez Díaz, y se emplaza a terceros interesados.

32

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 681/06, interpuesto por doña Teresa Aguilera Pérez, y se emplaza a terceros interesados.

32

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 939/06, interpuesto por doña Rufina Carrasco Espinar, y se emplaza a terceros interesados.

33

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 22 de mayo de 2006, por la que se concede la modificación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «Los Pequeños», de Nerja (Málaga).

33

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Descansadero del Empalme a la Venta de los Locos», desde su inicio en el Descansadero del Empalme, hasta el Embalse de Martín Gonzalo, en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba (VP 047/04).

34

Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de los Potros», desde la zona urbana de Laborcillas, hasta el límite de términos con Gobernador y desde el t.m. de Huélago hasta el antiguo límite de términos de Moreda y Laborcillas, en el término municipal de Morelábor, provincia de Granada (VP 020/04).

36

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1211/2003. (PD. 2352/2006).

41

Edicto de 6 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante del procedimiento de jurisdicción voluntaria núm. 547/2006.

41

Edicto de 17 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, dimanante del procedimiento ordinario núm. 343/2004. (PD. 2300/2006).

42

Edicto de 9 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 734/2005.

42

Edicto de 2 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 53/2002. (PD. 2356/2006).

43

Edicto de 20 de abril de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante del procedimiento núm. 1101/2005. (PD. 2347/2006).

43

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Edicto de 8 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante del procedimiento núm. 259/2003.

44

Edicto de 9 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vélez-Málaga, dimanante del procedimiento núm. 368/2005. (PD. 2348/2006).

45

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 2 de junio de 2006, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 207/2005. (PD. 2355/2006).

45

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errores de la Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita: «Suministro de Papel 100% Reciclado en Bobinas y Hojas de Papel Paletizadas para la Impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (BOJA núm. 109, de 8.6.2006). (PD. 2359/2006).

46

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica (Expte. 03/06/2).

46

Resolución de 8 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 39/06/6). (PD. 2364/2006).

46

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad que se indica. (PD. 2353/2006).

47

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2344/2006).

48

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de suministro que se indica. (PD. 2366/2006).

48

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, en relación con el Contrato de Arrendamiento de inmueble en Coín para ubicar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núms. Uno y Dos de dicha localidad (Expte. 32/06).

49

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de estudios, trabajos o servicios complementarios.

49

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca concurso, por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia, para la adjudicación, por autorización administrativa, del servicio de transporte público regular temporal de viajeros por carretera entre Almedinilla y Fuengirola. (PD. 2367/2006).

50

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

50

Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

51

Corrección de errores de la Resolución de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica por el procedimiento abierto y la forma de subasta (BOJA núm. 108, de 7.6.2006). (PD. 2346/2006).

51

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 5 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia a concurso la adjudicación de contrato de obras para la Adecuación de local para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Centro (Expte. 8/2005). (PD. 2354/2006).

51

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita (SEC.02/2006).

52

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2358/2006).

52

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, de servicio de limpieza en varios centros de la provincia para el curso escolar 2006/2007. (PD. 2388/2006).

53

Resolución de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del Servicio de Limpieza de los centros educativos públicos dependientes de esta Delegación Provincial. (PD. 2345/2006).

55

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del expediente de consultoría y asistencia técnica que se cita (Expte. AL-CYA. 01/06-31C). (PD. 2386/2006).

56

Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncian las contrataciones del servicio de bar-cafetería en Centros de Día de Mayores. (PD. 2357/2006).

57

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 414/06/M/00). (PD. 2332/2006).

57

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 198/06/M/00). (PD. 2330/2006).

58

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 227/06/M/00). (PD. 2329/2006).

58

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 287/06/M/00). (PD. 2328/2006).

59

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 368/06/M/00). (PD. 2327/2006).

60

EMPRESAS PUBLICAS

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación de la ejecución de obra para la realización de escollera trabada en la presa de La Concepción en el t.m. de Istán (Málaga) (NET 207225). (PD. 2350/2006).

60

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación de ejecución de la obra para el encauzamiento del Arroyo Gómez en Lora del Río (Sevilla) (NET 207495). (PD. 2349/2006).

60

Resolución de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 95/ISE/2006). (PD. 2307/2006).

61

Resolución de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 94/ISE/2006). (PD. 2306/2006).

61

Resolución de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 89/ISE/2006). (PD. 2310/2006).

62

Resolución de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 93/ISE/2006). (PD. 2305/2006).

62

Resolución de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 90/ISE/2006). (PD. 2311/2006).

63

Resolución de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (Expte. 91/ISE/2006). (PD. 2308/2006).

63

Resolución de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (Expte. 92/ISE/2006). (PD. 2309/2006).

64

Resolución de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (Expte. 88/ISE/2006). (PD. 2319/2006).

64

Resolución de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (Expte. 85/ISE/2006). (PD. 2318/2006).

65

Resolución de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 86/ISE/2006). (PD. 2313/2006).

65

Resolución de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 87/ISE/2006). (PD. 2312/2006).

66

Anuncio de 8 de junio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2351/2006).

66

Anuncio de 8 de junio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2360/2006).

67

Anuncio de 8 de junio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra. (PD. 2361/2006).

67

Anuncio de 8 de junio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra. (PD. 2363/2006).

68

Anuncio de 8 de junio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2343/2006).

68

Anuncio de 8 de junio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra. (PD. 2342/2006).

69

Anuncio de 8 de junio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2362/2006).

69

EMPRESAS

Anuncio de 2 de mayo de 2006, de la Comunidad de Regantes «Dehesa Portillo Albardinales», de concurso de obras. (PP. 1796/2006).

70

Anuncio de 1 de mayo de 2006, de la Comunidad de Regantes Sector II-9 Z.R.A.M., de concurso para la adjudicación que se cita. (PP. 1845/2006).

70

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Edicto de 1 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-152/05-EP, seguido contra don Santiago Fernández Gómez.

71

Anuncio de 5 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del expediente de determinación de justiprecio en procedimiento de expropiación forzosa.

71

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

71

Anuncio de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción, en el Registro Provincial de Asociaciones, formulada por el Vicepresidente de la Asociación Servicios Sociales Integrales «Uriel» de Huelva.

72

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

72

Anuncio de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvenciones que no han podido ser notificados.

72

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de mayo de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de Transporte Público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Alcaucín y Málaga con Huelva a Salares (VJA-187). (PD. 2098/2006).

73

Resolución de 17 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad al cambio de titularidad de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VJA-036, Córdoba y Villaviciosa por los Arenales o por Puente Nuevo y Córdoba-Adamuz por Puente Mocho o N-IV. (PP. 2068/2006).

73

Anuncio de 19 de mayo de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

74

Anuncio de 5 de junio de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

74

Anuncio de 2 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30 de marzo 2006, recaída en el expediente PTO 87/05 sobre modificación de la UE-3-LG del PGOU del municipio de Vícar (Almería).

75

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

78

Anuncio de 24 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

78

Anuncio de 24 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

78

Anuncio de 24 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

78

Anuncio de 24 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

79

Anuncio de 24 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

79

Anuncio de 24 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

80

Anuncio de 24 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

80

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 30 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, a doña M.^a Belén Castillo Díaz, solicitante de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento denominado «Viajes Daraxa Tour», de resolución de archivo, en el expediente 2005/GR/000415.

80

Notificación de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-001/06.

80

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

81

Resolución de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

81

Anuncio de 5 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Diego Santiago Torres.

81

Acuerdo de 1 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el cambio de guarda a doña Encarnación Avila Doblas.

81

Acuerdo de 1 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desistimiento y archivo a doña Caroline Ogude.

81

Notificación de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución en el expediente de protección de menores núms. 352-2005-21-132 y 134.

82

Notificación de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución administrativa referida al procedimiento de acogimiento familiar núms. 373-2006-21-65 y 66.

82

Anuncio de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, notificando a los familiares de doña Josefa Rodríguez Pérez escrito de requerimiento de documentación necesaria para resolver el recurso de alzada interpuesto por la Sra. Rodríguez Pérez (fallecida) contra Resolución de fecha 30 de diciembre de 2004, dictada por la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz.

82

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de 1 de junio de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, correspondiente al año 2006, en el procedimiento para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se establecen sus bases reguladoras.

83

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/82/G.C./CAZ.

83

Anuncio de 31 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2006/298/AG.MA/ENP.

83

Anuncio de 1 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2006/252/G.C./ENP.

84

Anuncio de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

84

Anuncio de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/71/G.C./VP.

84

Anuncio de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación por Edicto de Orden de 28 de marzo de 2006, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. 215/03, de la agrupación de montes «Cotos de la Villa, Río Madera y Otros».

84

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 5 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, de subsanación de error material en las bases para la selección de Subinspector de Policía Local.

85

Anuncio de 4 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Bentarique, relativo al expediente de aprobación de bandera municipal. (PP. 1446/2006).

85

Anuncio de 30 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Jaén, de rectificación de bases para la selección de Bomberos-Conductores (BOJA núm. 61, de 30.3.2006).

85

Anuncio de 31 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Jaén, de rectificación de bases para la selección de administrativos (BOJA núm. 61, de 30.3.2006).

86

Anuncio de 31 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Jaén, de rectificación de bases para la selección de Técnicos Medios de Gestión (BOJA núm. 61, de 30.3.2006).

87

Anuncio de 1 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Jaén, de rectificación de bases para la selección de Técnico de Administración General (BOJA núm. 61, de 30.3.2006).

89

Edicto de 24 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Torredonjimeno sobre exposición pública del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación que se cita. (PP. 2095/2006).

92

Anuncio de 18 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Ubrique, de Oferta Pública de Empleo del año 2006. (PP. 2003/2006).

93

EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 5 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de Promoción Pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

93

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan tres becas de Formación e Investigación en el área de Archivística de las Delegaciones del Gobierno en Almería, Granada y Málaga al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001) establece con carácter indefinido las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación y remite a las sucesivas Ordenes que se aprueben en su desarrollo la regulación de las cuestiones específicas de cada convocatoria. Posteriormente, la Orden de 29 de abril de 2005, en el apartado 3 de su artículo único, delega la convocatoria de las mismas en el Secretario General Técnico.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos 104 y 107 de la Ley 2/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás disposiciones normativas

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y regulación.

La presente Resolución tiene por objeto la convocatoria de tres becas de Formación e Investigación en el área de Archivística, de acuerdo con las bases reguladoras publicadas en la Orden de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), con las características que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Orden.

Artículo 2. Tramitación y resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 27 de septiembre de 2001 corresponde a los titulares de las Delegaciones del Gobierno en Almería, Granada y Málaga la tramitación y resolución de la presente convocatoria.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico (P.D. Orden de 29 de abril de 2005), Rafael Cantueso Burguillos.

ANEXO

Características de las becas de Formación e Investigación convocadas en el área de Archivística para el ejercicio 2006-2007

1. Número de becas que se convocan: Una (1) para la Delegación del Gobierno en Almería, una (1) para la Delegación del Gobierno en Granada y una (1) para la Delegación del Gobierno en Málaga.

2. Duración de las becas: Doce meses, pudiendo ser prorrogadas, en su caso, por otros doce meses como máximo.

3. Centros de adscripción: Secretaría General de las Delegaciones del Gobierno en Almería, Granada y Málaga.

4. Requisitos generales de los aspirantes: Los exigidos en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, consistentes en:

a) Poseer la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino de cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía; miembros de una comunidad andaluza asentada fuera del territorio andaluz reconocida como tal, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1986, de 6 de mayo, o extranjero con permiso de residencia o autorización de estancia por estudios en España con vinculación con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Tener la titulación universitaria requerida en la convocatoria (ver punto 10 del presente Anexo).

c) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

5. Cuantía bruta de la asignación mensual de las becas: Mil veinte euros (1.020,00 €).

6. Finalidad y materia de las becas: Realización de trabajos específicos en Archivística.

7. Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8. Documentación a aportar por los aspirantes: La exigida por el artículo 8 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

9. Solicitudes y documentación: Se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno en Granada y a los Ilmos. Sres. Delegados del Gobierno en Almería y Málaga, se ajustarán al modelo de impreso que figura como Anexos I y II de la Orden de 27 de septiembre de 2001, y se presentarán en los Registros Generales de las citadas Delegaciones, sitas en Granada, Gran Vía, 54; Almería, Paseo de Almería, 68, y Málaga, Alameda Principal, 18, o en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes podrán optar únicamente a una de las tres becas convocadas.

10. Titulación y otros requisitos específicos exigidos al beneficiario: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente y Curso de postgrado en Archivística.

11. Méritos específicos: La superación de algún ejercicio en los procesos selectivos de acceso a Cuerpos de Archiveros de la Administración Autonómica.

12. En todos los demás aspectos generales de la convocatoria no recogidos expresamente en la presente Orden, tales como Comisión de Selección, criterios y procedimiento de selección, publicación y notificación, obligaciones del beca-rio/a, etc., serán de aplicación las normas contenidas en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 27 de septiembre de 2001.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de junio de 2006, por la que se establecen los valores de determinadas semillas que han de servir de base para la exacción de la tasa por control y certificación de semillas y plantas de vivero.

El artículo 93 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece como hecho tributable de la tasa en cuestión, signada como 16.08, la prestación por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca de los servicios de inspección, vigilancia, precintado y certificación de semillas y plantas de vivero.

En el Anexo V de la Ley, que establece las Tarifas de la Tasa por control y certificación de Semillas y plantas de vivero, se establece que «en tarifas 1 a 6 inclusive, la base será el valor de cálculo fijado mediante Orden del Consejero de Agricultura y Pesca».

En base a ello, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria y en uso de la facultad que al efecto tengo conferida

D I S P O N G O**Artículo 1. Tipos aplicables.**

Para la liquidación de la tasa 16.08 por control y certificación de semillas y plantas de vivero, incluida en el Anexo V de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomarán como tipos, que se aplicarán a las correspondientes bases que se establecen en el punto siguiente de la presente Orden, los siguientes:

1. Sobre la patata de siembra. El 2% del valor de la semilla precintada.
2. Sobre semillas hortícolas, pratenses, forrajeras e industriales. El 2% del valor de la semilla precintada.
3. Sobre semillas de maíz y sorgo. El 2% del valor de la semilla precintada.
4. Sobre semillas de cereales. El 1% del valor de la semilla precintada.
5. Sobre semillas de leguminosas de gran cultivo. El 2% del valor de la semilla precintada.
6. Sobre la planta certificada de viña, frutales y cítricos. El 2% del valor del material vegetal precintado.

Artículo 2. Valor de la semilla precintada.

Para la liquidación de la tasa 16.08 por control y certificación de semillas y plantas de vivero, incluida en el Anexo V de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará como base, a la que se le aplicaran los tipos numerados del 1 al 6, ambos inclusive, determinados en el punto anterior, el valor de la semilla y material vegetal precintado para el 2005, que se indica a continuación:

Patata de siembra: 0,48 euros.
Girasol: 9,09 euros.
Algodón: 4,35 euros.
Colza: 15,71 euros.
Maíz: 9,68 euros.
Sorgo: 11,50 euros.
Trigo blando: 0,31 euros.

Trigo duro: 0,30 euros.
Cebada: 0,31 euros.
Triticale: 0,31 euros.
Avena: 0,33 euros.
Arroz: 0,47 euros.
Haba: 0,28 euros.
Veza: 0,31 euros.
Guisante: 0,37 euros.
Garbanzo: 0,86 euros.
Alfalfa: 3,48 euros.
Plantón de cítrico: 3,30 euros.
Plantón de fresón: 0,07 euros.
Frutales (hueso): 3,00 euros.
Frutales (pepita): 3,00 euros.
Vid (planta importada): 1,60 euros.
Vid (Barbado): 0,80 euros.
Olivo (un solo pie): 2,60 euros.
Forestal (planta): 0,50 euros.
Plantones de hortalizas: 0,05 euros.
Rosal (plantón): 1,60 euros.
Clavel (plantón): 0,15 euros.
Tropical/Subtropical (plantón): 5,00 euros.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se convocan, para el año 2006, ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias.

La Orden de 31 de mayo de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca, regula la concesión de ayudas, entre otras entidades, a las Organizaciones Profesionales Agrarias, con ámbito de actuación en Andalucía, para facilitar su funcionamiento y gestión así como para la realización de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agraria. En su artículo 5 establece que el Viceconsejero de Agricultura y Pesca procederá, anualmente, a la convocatoria de estas ayudas, diferenciada según la tipología de las entidades beneficiarias, mediante la correspondiente Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Considerando oportuno proceder a la convocatoria de las ayudas a conceder con cargo al presupuesto de 2006 y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O**Primero. Convocatoria.**

Se convoca, para el año 2006, la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, con ámbito en Andalucía, previstas en la Orden de 31 de mayo de 2006 por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y otras entidades representativas del sector agrario y del medio rural andaluz.

Segundo. Tipos de ayudas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Orden, se convocan dos tipos de ayudas, que tendrán por finalidad:

a) Contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento y gestión, entre los que se podrán incluir los de adquisición de nuevas tecnologías en informática, comunicación e información.

b) Fomentar la realización de actividades de divulgación y transferencia de tecnología e información al sector agrario en general, la elaboración de estudios, publicaciones y material divulgativo sobre aspectos de la modernización del sector agrario andaluz, así como de colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca en el desarrollo de líneas de información provenientes del sector agrario o dirigidas hacia él.

Tercero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de las ayudas, a las que se refiere la presente convocatoria, las Organizaciones Profesionales Agrarias que reúnan los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 4 de la Orden de 31 de mayo de 2006.

Cuarto. Financiación.

La financiación de estas ayudas se realizará de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias con cargo a las aplicaciones 01.16.00.01.00.485.00.71.A y 01.16.00.01.00.785.00.71.A 2002.000916 del presupuesto de gastos de la Consejería de Agricultura y Pesca para 2006.

Quinto. Normativa reguladora.

La presente convocatoria de ayudas se regirá por lo dispuesto en la citada Orden de 31 de mayo de 2006 y demás normativa de aplicación.

Sexto. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Juan A. Fernández Batanero.

CONSEJERIA DE EDUCACION

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de innovación educativa en centros educativos públicos de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación, y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 107, de 6.6.06).

Advertido error en la inserción de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 26, en el texto del artículo 6.5 sobre el plazo de presentación de solicitudes, donde dice:

«5. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en BOJA de la presente Orden. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera de este plazo resolviéndose la inadmisión de las mismas», debe decir:

«5. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de septiembre de 2006. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera de este plazo resolviéndose la inadmisión de las mismas.»

Sevilla, 6 de junio de 2006

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de coeducación en centros docentes públicos de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación, y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 107, de 6.6.06).

Advertido error en la inserción de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12, en el texto del artículo 7.2 sobre el plazo de presentación de solicitudes, donde dice:

«2. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en BOJA de la presente Orden», debe decir:

«2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de septiembre de 2006».

Sevilla, 6 de junio de 2006

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Tesorería, código 159210, adscrito a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 4 de abril de 2006 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 30.397.675-R.
Primer apellido: Cubero.
Segundo apellido: Navarro.

Nombre: José Carlos.
Código P.T.: 159210.
Puesto de trabajo: Servicio de Tesorería.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.
Localidad: Córdoba.

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Coordinación para la Seguridad Social, código 136010, adscrito a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 11 de abril de 2006, (BOJA núm. 78, de 26 de abril), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 28.711.212-J.
Primer apellido: Alvarez.
Segundo apellido: Ruiz.
Nombre: Antonia.
Código P.T.: 136010.
Puesto de trabajo: Sv. Coordinación para la Seguridad Social.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Intervención General.
Centro destino: Intervención General.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 24 de abril de 2006 (BOJA núm. 86, de 9 de mayo de 2006), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda silmultanearse ambos recursos.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

DNI: 23.637.454.
Primer apellido: Fuente.
Segundo apellido: Serrano.
Nombre: Francisco de la.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Planificación Económica. Código 2052810.
Centro directivo: Dirección Gral. de Financiación, Planificación e Infraestructuras.
Centro destino: Dirección Gral. de Financiación, Planificación e Infraestructuras.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 8.5 del Anexo I de la Resolución de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias dependientes del Servicio Andaluz de Salud; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Médicos de Familia, en plazas de Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, al personal que, habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino mediante Resolución de 10 de enero de 2005 (BOJA núm. 12, de 19 de enero), ha obtenido destino definitivo en la resolución del primer procedimiento de provisión (Resolución de 27 de enero de 2006 -BOJA núm. 27, de 9 de febrero-), del segundo procedimiento de provisión (Resolución de 24 de mayo de 2006 -BOJA núm. 101, de 29 de mayo-), o en el procedimiento de cierre de la fase de provisión celebrado el pasado 2 de junio, y que figuran en el Anexo con indicación del destino adjudicado.

Segundo. Declarar, de conformidad con lo establecido en las bases 6.3.a) de la convocatoria, la pérdida definitiva de la situación de personal estatutario en expectativa de destino de los siguientes aspirantes que, procedentes de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no han participado en plazo en la fase de provisión de dicho proceso extraordinario:

Sánchez Castillo, Antonio	DNI 28.348.824
Aguila del Aguila, José	DNI 27.230.467

Tercero. Los adjudicatarios dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para tomar posesión de la plaza adjudicada. Este período no será retribuido económicamente.

Cuarto. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado ante esta Dirección General, los plazos para efectuar la toma de posesión podrán ser prorrogados por un tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Cuando algún aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado dentro de los plazos establecidos, o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por esta Dirección General. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por esta Dirección General previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO E IJTO
MÉDICOS DE FAMILIA EN DCCO;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
ABEJO BITAR, JUAN	028850027	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
ABELLON CASIS, RAFAEL	031818739	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
ADAME LIQUE, PEDRO	029703680	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPINA
ALARCÓN DIAS, ANTONIA MARIA	024896722	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
ALARCÓN SANSO, ELISA	024801667	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
ALCAIDE MEGIAS, PEDRO	024141124	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
ALJAMA ALCANTARA, MANUEL	025504275	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
ALONSO PÉREZ, MANUELA	029736747	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
ALVAREZ GIRON, EMILIA	023525821	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
AMEZ RASHID, ABED	024157885	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
ANDRADE LIMA, JUAN	024868412	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
ANTÓNANO FERNÁNDEZ QUINCOCES, MARIA ASUNCION	017860227	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
ANULA TORREGROSA, PEDRO	031812461	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
ARENAS TORREALBA, JOSE CARLOS	024158573	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
ARTAGUA SOTO, VALENTINA	028555838	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
BAENA COSANO, CARLOS JESUS	028421690	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
BALLESTER CASADO, FERNANDO	024849238	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
BALLESTEROS RUEDA, JOSE	000277753	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
BARCELONA SANCHEZ, MARIA ANGUSTIAS	024170978	DISPOSIT. APOYO GRANADA
BARRES CAMPOS, ANGELES	025644586	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
BARRERAS PEREZ, ALFONSO	028605506	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
BARRIO MARTIN, JOSE LUIS DEL	029720290	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
BERCERA MARTIN, JOSE ANTONIO	024567206	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
BESCHER ORDÓÑEZ, ANTONIO	030436295	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
BESMUDES MARTIN, JOSE ANTONIO	032018478	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
BESVAL ORTIZ, JOSE LUIS	030422273	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
BLANCO NAVARRO, JOSE MARTIN	024782185	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
BONO LLORENTE, MARIA JOSE	028688111	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
BORRERO COMES, JOSEFA	028357797	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
BORRERO GUTIERREZ, JUAN	030408656	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
BRAYO CLAVEL, MARIA DOLORES	028098465	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
BRAYO DIAZ, JUANA MARIA	031044634	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
BURSON JARA, LUIS MARIA	028515637	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
CABRERA GARCIA, N. MERCEDES	024925257	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
CALAHORRO ARENILLAS, JUAN	028443637	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
CALIZ HURTADO, RAFAEL	031578592	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
CANO SANCHEZ, MAGDALENA	075906781	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
CARMONA DE TORRES, ISIDORO	028555975	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
CARMONA MARTIN, FRANCISCO JAVIER	024143495	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
CARRASCO ALFANSA, ROSARIO	032017512	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
CARRASCOGA ROMAN, AGUSTIN	028660384	DISPOSIT. APOYO ALJARAFES
CASADO LOPEZ, CARMEN	028522678	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
CEPELLO NAVAS, JULIO	028660959	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
CORO RAGEL, MARGARITA	028357042	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
COCO ALONSO, PEDRO	031606668	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
COMDE GONZALEZ, CANDIDO	029707129	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
CORDERO LECO, JOAQUIN	028369068	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
COSANO PEREZ, JESUS MARIA	080111060	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
COTAN COSCANO, ROSA SALUD	028544578	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
CRESPO ALONSO, ANGEL MIGUEL	045263875	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
CRUZ FERNANDEZ, JOSE JESUS	029734202	DISPOSIT. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
CUEVAS QUINTANA, DIEGO	028452328	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
DELGADO GOMEZ, EMILIO	031189741	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
DIAZ CANCAGO, ANTONIO	024836417	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
DIAZ ESPERILLA, TRINIDAD	076221225	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
DOMINGUEZ MARTIN, DEMETRIA	027272733	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
DUFAN JIMENEZ, JOSE MANUEL	024781622	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
ESPINOSA PEREZ, JOSE	024810374	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
APellidos, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
FERNANDEZ ALSEU, ROMAN	025951611	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
FERNANDEZ CUESTA, JOSE MANUEL	024168720	DISPOSIT. APOYO GRANADA
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA ISABEL	080026262	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
FERNANDEZ GARCIA, ANTONIO MANUEL	024842849	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
FERNANDEZ JENARES, FRANCISCO JESUS	028520246	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA DOLORES	028659374	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
FERRON GARCIA, FRANCISCO JAVIER	024144169	DISPOSIT. APOYO GRANADA
FLORES ALVAREZ, PEDRO JOSE	027274465	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
FONSECA MONTOSA, M. DOLORES	030451942	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
FORTENLA GONZALEZ, JUAN JOSE	028650645	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
GALDANO MENOR, ANTONIO	008763428	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
GALLEGO CABRERA, MIGUEL ANGEL	031582448	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
GALVAN TORRES, MARIA ANGELES	031210676	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
GARCIA GORDO, MANUEL JESUS	074619003	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
GARCIA BALBOTE, JOSE MARCOS	025085213	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
GARCIA BARROSO, M. VICTORIA	024903095	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
GARCIA LOPEZ, JOSE MARIA	025956531	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
GARCIA RODRIGUEZ, VICENTE	028352593	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
GASCON VIVO, JOSE	031826295	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
GAY GAMEZ, JUANA MARIA	025944115	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
GOMEZ GOMEZ, MARIA LAS MERCEDES	028357740	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
GOMEZ MORALES, MANUEL	025058869	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
GONZALEZ AGUIAR, JOSE MARIA	075409980	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
GONZALEZ BARBERO, MIGUEL ANGEL	075528493	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPINA
GONZALEZ BORGES, ANTONIO	030525176	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
GONZALEZ GARCIA-MIER, IGNACIO	031601339	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
GONZALEZ GARCIA, JUAN ANTONIO	028561548	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
GONZALEZ MACIAS, FRANCISCO	031608637	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
GONZALEZ PEREZ, ANTONIO	024155402	DISPOSIT. APOYO GRANADA NOROESTE
GONZALEZ SUAREZ, MANUEL	028090388	DISPOSIT. APOYO SEBASTIA
GONZALEZ-DUNARO ALONSO, FANSTINO	031405931	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
GUERRERO JIMENEZ, AMPARO	024165884	DISPOSIT. APOYO GRANADA
GUERRERO Y COSO, FRANCISCO LUIS	074617562	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
GUILLEN BENITEZ, CRISTOBALINA	024825159	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
GUISOADO BASCO, MARIA CANTA	027296694	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
GUTIERREZ GARCIA, JOSE MARIA	031802723	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
GUTIERREZ MARTINEZ, LORENZO	028391321	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
GUTIERREZ MUÑOZ, CARLOS	028281415	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
GUZMAN MORENO, JOSE JULIAN	024891524	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
HERNANDEZ LIEBANAS, JUAN BAUTISTA	025939487	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
HOLGADO GARCIA, JOSE LUIS	028506990	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
HUELTE MARTOS, ANDRES	025930192	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
IBÁÑEZ CASQUEL, MERCEDES	028669417	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
IGLESIA HUERTA, REYES DE LA	028659052	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
INFANTE GARCIA, MARCO	030402109	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
ISORRA ESQUIVEL, FERNANDO	075366025	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE
JIMENEZ MARTINEZ, CLEMENTINA	030419481	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
JIMENEZ SANCHEZ, MERCEDES	052361256	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
JORDE MIGUEL, FRANCISCO	013291791	DISPOSIT. APOYO GRANADA
JURADO MUÑOZ, MERCEDES	028520686	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
LARIOS DE LA CARRERA, MARIA ISABEL	029771422	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPINA
LAVERIA GOMEZ, JOSE TOMAS	031220671	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
LEON COMINGUEZ, ESPERANZA	025560382	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
LEONIDE LARRAINZA, ENRIQUETA	025304745	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
LLORENTE CEREZO, ASUNCION	030495841	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
LOPEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	031392145	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
LOPEZ GALLARDO, JESUS	028450591	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
LOPEZ GONZALEZ, ANTONIO MANUEL	031212927	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
LOPEZ GONZALEZ, FRANCISCO MANUEL	027513185	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
LOPEZ GONZALEZ, JUAN JOSE	024890274	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
LOPEZ MONTES, MARIANO	028443524	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
LOPEZ PERAL, MARIA EUFOXIA	075005994	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
LOPEZ RAMON, ISABEL	023781161	DISPOSIT. APOYO GRANADA
LOPEZ TORRES, FRANCISCA	074711079	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
LOPEZ VERA, VICTORINA	074814341	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
LUNA MORENO, JOSE GREGORIO	030392862	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
MADRID VALDANO, MARIA LUISA	029716805	DISPOSIT. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
MALAGON LOQUE, FRANCISCO JAVIER	024855567	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
MANCOSO GARCIA, GONZALO	024066435	DISPOSIT. APOYO GRANADA
MARIN CUADRADO, FRANCISCO	030416549	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
MARMOLEJO SANCOS, ANDRES	024882615	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
MARQUEZ ROMERO, ELISA ISABEL	025050528	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
MARQUEZ TENORIO, ANTONIO	031595452	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
MARTIN CHAVES, JORGE	031585664	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
MARTIN ESPAÑA, JOSE ENRIQUE	024111093	DISPOSIT. APOYO GRANADA NOROESTE
MARTIN VILLEGAS, LOURDES	027247712	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
MARTINEZ ALCALDE, RAFAEL	024804254	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
MARTINEZ CASTILLO, MARIA DEL ROSARIO	030477697	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
MARTINEZ DE LA FIGA, CARLOS	024846248	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
MARTINEZ GARCIA, ANA ISABEL	025941215	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
MARTINEZ INFANTES, MARIA AUXILIADORA	078960633	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
MARTINEZ MOLINA, JOSE LUIS	024134825	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
MARTINEZ PADILLA, CLARA	026446952	DISPOSIT. APOYO GRANADA
MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO	031201696	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
MARTINEZ SANCHEZ, M. CARMEN	024135551	DISPOSIT. APOYO GRANADA
MARTINEZ ZAMBRANO, AURELIO	028540539	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
MARTOS MORON, FRANCISCO JOSE	075007511	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
MEGIAS CANA, MARIA JOSE	031828084	DISPOSIT. APOYO GRANADA
MERCHAN ESPERERA, RAFAEL	028528596	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
MIALDEA RUIZ, DIEGO	030490077	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
MOLINA MENDOÑA, MARIA DEL CARMEN	025042361	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA
MOLINA MONTES, JOSE MANUEL	024160792	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMUNZORA
MOLINA PAVON, MARIA	029741504	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
MOLINA TOLDO, JOSE	027225439	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
MONTES DELGADO, FAUSTINO RAMON	024832C35	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA
MONTERR EUGENIO, ENRIQUE	027280773	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
MONTERR MONTERECHO, JOSE LUIS	030461150	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
MONTERR MUÑOZ, FÁTIMA	028400699	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
MONTERR SARR, MARIA DEL CARMEN	024132861	DISPOSIT. APOYO GRANADA
MONTERR GUERIN, AGUSTIN	028248C30	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
MOYANO JIMENEZ, ALFREDO	075697623	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE
MOYANO JIMENEZ, IRENE	030194566	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE
MURCZ GONZALEZ, MANUEL	025304928	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
MURILLO CEPSEDES, JUAN ELIAS	028464529	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
NAVARRO CARMONA, ANTONIO	075371223	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR

APELLIDOS, NOMBRE	INT	PLAZA ADJUDICADA
NAVARGO CONTRERAS, M. PILAR	024123510	DISPOSIT. APOYO GRANADA
NAVARGO MORA, ARMANDO	031214877	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
Nieto Tejera, M. TERESA	080117230	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
NOGALES PIRA, JUAN	027058005	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
NOGUERA ILLUSCAS, MARIA DEL MAR	024153012	DISPOSIT. APOYO GRANADA
NOGUES HIDALGO, RAMON	024936189	DISPOSIT. APOYO MALAGA
OGAYAR PEÑAS, MARIA CUADROS	024159655	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
OLMEDO FERNANDEZ, JUAN MANUEL	024909331	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
ONIEVA LUQUE, FRANCISCO	080112992	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
PALLARES HERNANDEZ, FERNANDO	010513938	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
PARALA AVILA, JUSTO DARCO	031243108	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
PAS LEON, URBANO JOSE	027903624	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
PAS RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	028452660	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
PERA HUERTAS, JUAN RICARDO	033398698	DISPOSIT. APOYO MALAGA
PEREA MOLERA, MANUEL	031195514	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
PERES CAFARROS, MIGUEL ANGEL	024143727	DISPOSIT. APOYO GRANADA
PEREZ CASTRO, MANUEL	031507143	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
PEREZ DE LARA ESCOBEDA, MARCA CONCEPCION	031215626	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
PEREZ GARCIA DE PRADO, MARIA LOISA	022928499	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
PEREZ VIAS, FRANCISCO	031215537	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
PEREZ-MONTAÑO MÉRINO, IGNACIO	024858005	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
PERIS OLMEDO, ERNESTO MANUEL	028355167	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
PERPINA FORTEA, CONSUELO	079140181	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
PINERO GALINDO, NICOLAS	027238339	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA
PINERO ORTEGA, JUAN	031603212	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
PINEDA XOVO, JOSE MARIA	027017444	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
PORRAS MONTESINOS, FEDERICO	024288304	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
POSE GARCIA, MANUEL	024835996	DISPOSIT. APOYO MALAGA
PRADO ORTIZ, EULALIA	075374288	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
PUERTO MONTES, JUAN JOSE	031600373	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
RAMOS KILVA, JOAQUIN	031217454	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
RAMOS SALGADO, ANTONIO	028315060	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
RAYA GARCIA, JESUS SALVADOR	024155597	DISPOSIT. APOYO MALAGA
REYES REQUENA, EMILIA	024153046	DISPOSIT. APOYO GRANADA
REYES RUIZ, ISIDORO	031585494	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
RIO BOHORQUEZ, JOSE ANTONIO DEL	028432740	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
RIO SERRA, JAVIER DEL	028434553	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
RIVAS BOZA, GREGORIO	028554508	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
RIVEZO RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	028431065	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
ROBLES LOPEZ, RAFAEL	024868975	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
ROCHA RODRIGUEZ, ANTONIA	032017063	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
RODRIGUEZ ALARIO, MIGUEL ANGEL	032022936	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
RODRIGUEZ AMORES, CARLOS MIGUEL	024935657	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA ISABEL	075214653	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA
RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO	025238522	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
RODRIGUEZ GARCIA, BARTOLOME	029717616	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
RODRIGUEZ GARCIA, JOSE RAFAEL	025310375	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
RODRIGUEZ PARADAS, MARIA NATIVIDAD	028523811	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
RODRIGUEZ RIVERA, ANTONIO	030191085	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE
RODRIGUEZ TRUJILLO, MARIA DEL CARMEN	028529018	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
RODRIGUEZ WERT, MANUEL	028502969	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
ROJAS NAVAS, ESTEBAN JOSE	024116671	DISPOSIT. APOYO GRANADA NOROESTE
ROJAS PARRAS, PEDRO HILARIO	035460092	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
ROMEO MORALES, ROSARIO	024793057	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
ROSA MARTIN, ANGELES DE LA	038688136	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
ROSA RULICO, RAFAEL	025955434	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
ROSSO SANCHEZ, LUIS MIGUEL	031318072	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
ROBIO CARA, PATRICIA	031228438	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
ROBIO LARA, EDUARDO	075365462	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
RUIZ ACEVEDO, TOMAS	027286631	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
RUIZ ACOSTA, ANGEL	036687447	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
RUIZ CABRERA, M. ROSARIO	030295741	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
RUIZ ESTEBAN, FRANCISCO JAVIER	028440585	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
RUIZ VICENTE, ANTONIO	025059343	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
SAEZ LAPA, ALFREDO	030431715	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
SAINZ ZACHENCO, JOSE MARIA	027283982	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
SALIDO DE ANDRES, ENRIQUE	028454513	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
SALMERON HENDEZ, CARMEN	029731913	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	075665416	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
SANCHEZ FERRERAS, JULIO	074897854	DISPOSIT. APOYO MALAGA
SANCHEZ LOPEZ, CARMEN	025935382	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
SANCHEZ MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	028398231	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
SANCHEZ PAYAN, JOSE	028346330	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
SANCHEZ PERA, JOAQUIN RAUL	031376286	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
SANCHEZ ROMERO, MARIA MILAGROSA	031231888	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
SANCHEZ SANCHEZ, MANUEL	025313100	DISPOSIT. APOYO MALAGA
SANCHEZ VAZQUEZ, ESPERANZA NARCISA	041432370	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
SANTOS MEDINA, ROSA	045076692	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
SERRANO MERINAS, JUAN CARLOS	030474289	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE
SERRANO SANCHEZ, M. DEL CARMEN	030509750	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
SCRIBAN BERNEDO, DOMINGO	030053629	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
STABIE ZHARTE, MILORED	04631912	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
TABOADA BERNEDO, MARIA MILAGROSA	016503965	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
TALLON POVEDANO, PABLO	024253403	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
TACCINO FERRERA, MARIA ISABEL	028468280	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
TORRE GONZALEZ, JUAN DE LA	024821905	DISPOSIT. APOYO MALAGA
TORRE PRIETO, JUAN CARLOS DE LA	02569256	DISPOSIT. APOYO JAEN
TORRES MARTINEZ, JOSE CARLOS	067804716	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
TORRES MATEO, MANUEL	075373964	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
TORRES NITO, JUAN LUIS	031598537	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
TOSAS PELLICER, CAROLIN	019821649	DISPOSIT. APOYO MALAGA
TORRES VILLAGRA, MARILDE DE	024856906	DISPOSIT. APOYO MALAGA
TRABERRO PEDRERO, MANUEL	022024749	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
TRUJILLO GARCIA, JOSE	024904174	DISPOSIT. APOYO MALAGA
USERO GALVEZ, MANUEL	031388478	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
VAZQUEZ PEREZ, MANUEL	029717014	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
VIDAL MONTERO, ALFREDO	035399831	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
VIEJUNA CARRILLO, ANTONIA	025358206	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
VILLAS DE LINARES, M. VICTORIA	024867084	DISPOSIT. APOYO MALAGA
VILLACOSTA DUEÑAS, MARCELO	031241561	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
VILLALBA LOPEZ, ANDRES	025555304	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
VILLAZON ARAMENDI, ARTURO	010799842	DISPOSIT. APOYO MALAGA
VILLERA MARTINEZ, MANUEL	024924333	DISPOSIT. APOYO MALAGA
ZAMORA PEREZ, JOSE MARIA	024157346	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
ZAMUDIO VALENTE, JUAN	025558436	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 5 de junio de 2006, por la que se resuelve con carácter definitivo el procedimiento de provisión de puestos de trabajo vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 2 de noviembre de 2005, se convocó procedimiento de provisión de puestos de trabajo vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con la Base segunda de la citada Orden, mediante Resoluciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 1 de marzo y 10 de mayo de 2006 se publicaron, respectivamente, las relaciones provisional y definitiva de vacantes, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Asimismo de acuerdo con lo previsto en la Base séptima de la convocatoria, por Resolución de 28 de marzo de 2006 de la citada Dirección General se publicó la resolución provisional del concurso, concediéndose un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas pudieran efectuar las reclamaciones que considerasen pertinentes.

La referida Base séptima dispone que mediante Orden de la Consejería de Educación, una vez vistas las renunciaciones y resueltas las alegaciones a la resolución provisional, se publicará la resolución definitiva del procedimiento de provisión anteriormente citado.

Contra la Resolución provisional no se han presentado alegaciones.

Con fecha 12 de abril de 2006 ha renunciado a su participación en este procedimiento don Carlos Gómez Navarro.

En consecuencia esta Consejería de Educación,

HA DISPUESTO

Primero. Aprobar la lista definitiva del procedimiento de provisión de puestos de trabajo vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden de la Consejería de Educación de 2 de noviembre de 2005, con indicación de la puntuación total y, en su caso destino asignado a cada participante, según Anexo I de la presente Orden, y publicarlo a partir del día 5 de junio de 2006 en las dependencias de información de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la misma.

Segundo. Publicar, asimismo, en los mismos lugares, la valoración definitiva de méritos de cada participante, según Anexo II de esta Orden.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Base décima de la Orden de 2 de noviembre de 2005, la fecha de efectos de la resolución será la de 1 de septiembre de 2006.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme

a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 16.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de junio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación		ANEXO I Procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación. Resolución Definitiva									
ALARCON FERNANDEZ MERCEDES	Cuerpo: 510 Ap.:Volun 1.1)	34.664 1.2)	0.000 1.3)	5.000 2.1)	0.808 2.2)	0.705 2.3)	0.000	Total)	41.177		
DNI: 24734238	Origen: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Almería	Adjudicación: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Málaga					
ARNAIZ TAPIA MARIA JESUS	Cuerpo: 510 Ap.:Volun 1.1)	24.913 1.2)	0.000 1.3)	5.000 2.1)	0.000 2.2)	0.000 2.3)	0.000	Total)	29.913		
DNI: 16791190	Origen: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Almería	Adjudicación: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Málaga					
CARDENAS ZABALA SEBASTIAN	Cuerpo: 510 Ap.:Volun 1.1)	30.000 1.2)	1.000 1.3)	4.950 2.1)	0.000 2.2)	4.374 2.3)	3.000	Total)	43.324		
DNI: 28457664	Origen: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Huelva	Adjudicación: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Sevilla					
FERNANDEZ FERNANDEZ ADELAIDA	Cuerpo: 510 Ap.: 1.1)	24.000 1.2)	0.000 1.3)	5.000 2.1)	0.945 2.2)	0.000 2.3)	0.000	Total)	29.945		
DNI: 24198959	Origen: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Almería	Adjudicación:							
FERRER FERNANDEZ ALFONSO	Cuerpo: 510 Ap.:Volun 1.1)	31.913 1.2)	0.000 1.3)	4.000 2.1)	1.096 2.2)	0.000 2.3)	3.000	Total)	40.009		
DNI: 24792797	Origen: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Jaén	Adjudicación: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Granada					
GARZON RODRIGUEZ ELADIO	Cuerpo: 510 Ap.:Volun 1.1)	150.061 1.2)	3.000 1.3)	4.300 2.1)	0.000 2.2)	7.847 2.3)	0.000	Total)	165.208		
DNI: 23611525	Origen: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Sevilla	Adjudicación: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Granada					
GUERRA MACHO ANGELES	Cuerpo: 510 Ap.:Volun 1.1)	27.913 1.2)	0.000 1.3)	5.000 2.1)	1.980 2.2)	0.000 2.3)	0.000	Total)	34.893		
DNI: 27289258	Origen: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Cádiz	Adjudicación: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Sevilla					
LARA RAMOS ANTONIO	Cuerpo: 510 Ap.:Volun 1.1)	28.000 1.2)	8.000 1.3)	5.000 2.1)	5.000 2.2)	0.000 2.3)	0.000	Total)	46.000		
DNI: 24137066	Origen: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Jaén	Adjudicación: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Granada					
LOZANO LINARES MANUEL	Cuerpo: 510 Ap.:Volun 1.1)	33.166 1.2)	0.000 1.3)	5.000 2.1)	2.410 2.2)	1.500 2.3)	3.000	Total)	45.076		
DNI: 27849485	Origen: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Huelva	Adjudicación: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Sevilla					
NARANJO GONZALEZ MANUEL	Cuerpo: 510 Ap.:Volun 1.1)	27.913 1.2)	0.000 1.3)	5.000 2.1)	0.490 2.2)	0.500 2.3)	0.000	Total)	33.903		
DNI: 28389307	Origen: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Huelva	Adjudicación: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Sevilla					
RODRIGUEZ HIGUERAS SALVIO LUIS	Cuerpo: 510 Ap.:Volun 1.1)	51.209 1.2)	3.000 1.3)	5.000 2.1)	1.250 2.2)	0.000 2.3)	0.000	Total)	60.459		
DNI: 24164015	Origen: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Jaén	Adjudicación: 00061020 INSPECCION	Delegación Provincial de Educación	Granada					

ANEXO II		BAREMO DEFINITIVO DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES ALFABETICO POR CUERPOS																	
CUERPO: 510		INSPECTORES DE EDUCACION																	
		1.1.1.	1.1.2.	1.1.3.	1.1.4.	1.2.1.	1.2.2.	1.2.3.	1.3.1.	1.3.2.	2.1	2.2.1.	2.2.2.	2.2.3.	2.2.4.	2.2.5.	2.2.6.	2.3	Total
ALARCON FERNANDEZ MERCEDES (24734238)		4.000	26.664	4.000	0.000	0.000	0.000	0.000	4.000	1.000	0.808	0.000	0.000	0.000	0.705	0.000	0.000	0.000	41.177
				T.1.1.:	34.664		T.1.2.:	0.000		T.1.3.:	5.000					T.2.2.:	0.705		
ARNAIZ TAPIA MARIA JESUS (16791190)		4.000	16.913	4.000	0.000	0.000	0.000	0.000	4.000	1.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	29.913
				T.1.1.:	24.913		T.1.2.:	0.000		T.1.3.:	5.000					T.2.2.:	0.000		
CARDENAS ZABALA SEBASTIAN (28457664)		4.000	22.000	4.000	0.000	0.000	0.000	1.000	4.000	0.950	0.000	0.000	0.000	0.000	0.500	3.874	0.000	3.000	43.324
				T.1.1.:	30.000		T.1.2.:	1.000		T.1.3.:	4.950					T.2.2.:	4.374		
FERNANDEZ FERNANDEZ ADELAIDA (24198959)		4.000	16.000	4.000	0.000	0.000	0.000	0.000	4.000	1.000	0.945	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	29.945
				T.1.1.:	24.000		T.1.2.:	0.000		T.1.3.:	5.000					T.2.2.:	0.000		
FERRER FERNANDEZ ALFONSO (24792797)		4.000	23.913	4.000	0.000	0.000	0.000	0.000	4.000	0.000	1.096	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	3.000	40.009
				T.1.1.:	31.913		T.1.2.:	0.000		T.1.3.:	4.000					T.2.2.:	0.000		
GARZON RODRIGUEZ ELADIO (23611525)		58.480	11.581	80.000	0.000	0.000	3.000	0.000	3.300	1.000	0.000	0.000	0.000	4.624	1.041	2.182	0.000	0.000	165.208
				T.1.1.:	150.061		T.1.2.:	3.000		T.1.3.:	4.300					T.2.2.:	7.847		
GUERRA MACHO ANGELES (27289258)		4.000	19.913	4.000	0.000	0.000	0.000	0.000	4.000	1.000	1.980	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	34.893
				T.1.1.:	27.913		T.1.2.:	0.000		T.1.3.:	5.000					T.2.2.:	0.000		
LARA RAMOS ANTONIO (24137068)		4.000	20.000	4.000	0.000	5.000	3.000	0.000	4.000	1.000	5.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	46.000
				T.1.1.:	28.000		T.1.2.:	8.000		T.1.3.:	5.000					T.2.2.:	0.000		
LOZANO LINARES MANUEL (27849485)		4.000	25.166	4.000	0.000	0.000	0.000	0.000	4.000	1.000	2.410	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	1.500	3.000	45.076
				T.1.1.:	33.166		T.1.2.:	0.000		T.1.3.:	5.000					T.2.2.:	1.500		
NARANJO GONZALEZ MANUEL (26389307)		4.000	19.913	4.000	0.000	0.000	0.000	0.000	4.000	1.000	0.490	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.500	0.000	33.903
				T.1.1.:	27.913		T.1.2.:	0.000		T.1.3.:	5.000					T.2.2.:	0.500		
RODRIGUEZ HIGUERAS SALVIO LUIS (24164015)		12.960	18.249	20.000	0.000	0.000	3.000	0.000	4.000	1.000	1.250	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	60.459
				T.1.1.:	51.209		T.1.2.:	3.000		T.1.3.:	5.000					T.2.2.:	0.000		

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección,

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Coordinación» (código 8249410), adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2006 (BOJA núm. 68, de 10 de abril de 2006), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición

ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

ANEXO

DNI: 45.067.791-G.
Primer apellido: Gutiérrez.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Luisa María.
Código: 8249410.
Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Dirección IAM.
Centro destino: Centro de la Mujer.
Localidad: Granada.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).
Denominación del puesto: Letrado Adjunto Jf. Área Contencioso (2703410).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A.
Mod. accs.: PLD, SO.
Nivel C.D.: 29.
C. específico RPT: XXXX-25.887,72.
Cuerpo: P-A3.
Área funcional/relaciona: Def. Ases. Jurídico.
Titulación: Ldo. Derecho.

Número de orden: 2.
Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).
Denominación del puesto: Letrado Jf. Asesoría Consejería (2703710).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A.
Mod. accs.: PLD, SO.
Nivel C.D.: 29.
C. específico RPT: XXXX-25.887,72.
Cuerpo: P-A3.
Área funcional/relacional: Def. Ases. Jurídico.
Titulación: Ldo. Derecho.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público de 2006.

En cumplimiento de la Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública de fecha 2 de mayo de 2006, por la que se anuncia la celebración del sorteo público, previo a las convocatorias de pruebas selectivas que establece el artículo 17 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público de 2006 y una vez celebrado aquel, por la presente Resolución se hace público que, como resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas selectivas que se convoquen, en las que se requiera una actuación individualizada, será por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «LL» (pero pasando a alfabetizarse en el lugar correspondiente dentro de la L, conforme se acordó en el X Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española).

Este resultado deberá recogerse en cada convocatoria de pruebas selectivas que se efectúen.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación (Código 1941510).

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada

por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Años de servicio.

d) Grado consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Denominación y Código del Puesto: Director del Equipo Provincial de Inspección. Código 1941510.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A21.
C.D.: 27.
Area Funcional: Salud y Ord. Sanit.
C. específico RFIDP €/m.: XXXX-15.142,80 €.
Localidad: Cádiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana (Expte. núm. 006/2006/CON).

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, regula la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común, debiéndose publicar sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha tramitado expediente para la publicación de los Estatutos reguladores del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, integrado por la Junta de Andalucía a través de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente y los municipios de Algar, Arcos de la Frontera, Barbate, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, Jerez de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Rota, San Fernando, San José del Valle, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena y Vejer de la Frontera, habiéndose aprobado éstos por todas las Entidades consorciadas de acuerdo con su legislación específica, según consta en las Certificaciones enviadas al efecto.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos reguladores del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA

CAPITULO O

Disposiciones preliminares

Artículo 1. Aprobación de los Estatutos.

Los Estatutos se aprueban al amparo de lo establecido en los artículos 33 a 36 de la Ley 7/1993, de 27 de julio,

de Demarcación Municipal de Andalucía, los artículos 57, 58 y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de general aplicación.

Artículo 2. Definiciones.

Fines: Se refiere al objeto o al motivo que justifica la constitución del Consorcio. Se identifica, en definitiva, con los objetivos del Consorcio, que no necesariamente tienen que coincidir con sus competencias.

Servicios: Organización, estructura y personal destinado a satisfacer necesidad del usuario.

Competencias: La atribución por Ley a una Administración de la potestad para la prestación de un servicio.

Atribuciones: Facultades que se le dan a la Administración competente para la prestación de un servicio, para que la desarrolle.

Ciclo integral del agua: Abastecimiento de agua en alta o aducción, distribución y suministro de agua potable, alcantarillado, intercepción, depuración y vertido o reutilización de las aguas residuales urbanas, y la explotación y mantenimiento de las correspondientes infraestructuras.

Suministro de agua en alta: El abastecimiento de agua en alta comprende el alumbramiento y la captación del recurso, el tratamiento de potabilización requerido, el transporte del agua bruta o tratada por grandes arterias, la regulación del mismo y el almacenamiento en cabecera de los núcleos de población.

Suministro de agua en baja: El abastecimiento de agua potable dentro de los núcleos urbanos y hasta el destinatario final. Incluye el almacenamiento en depósitos urbanos y las redes internas.

Saneamiento: Supone el conjunto de actividades realizadas sobre las aguas residuales para despojar a aquellas de su contenido contaminante antes de su vertido a cauce público o al mar. El saneamiento se efectúa en las estaciones de tratamiento de las aguas residuales e incluye el transporte por medio de los sistemas colectores. Se identifica como saneamiento en alta.

Alcantarillado: Conjunto de instalaciones que recogen las aguas residuales en su origen y permiten llevarlas hasta los colectores generales. Se identifica como saneamiento en baja.

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 3. Constitución.

Los Ayuntamientos de Algar, Arcos de la Frontera, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, Jerez de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, San Fernando, San José del Valle, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena; así como los Ayuntamientos de Barbate y de Vejer de la Frontera, y la Junta de Andalucía, se constituyen, de modo voluntario y con absoluto respeto a sus competencias respectivas, en Consorcio, para la gestión de los servicios que luego se concretan y ello en virtud de lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de régimen local.

El Consorcio se constituye en la entidad pública representativa de los sistemas de gestión del ciclo integral del agua Zona Gaditana, en sus correspondientes ámbitos territoriales, a los efectos previstos por el Decreto 310/2003, de 4 de noviembre, por el que se delimitan las aglomeraciones urbanas para el tratamiento de las aguas residuales de Andalucía y se establece el ámbito territorial de gestión de los servicios del ciclo integral del agua de las entidades locales a los efectos

de actuación prioritaria de la Junta de Andalucía, todo ello sin menoscabo de las competencias de cada uno de los municipios que lo integran.

El Consorcio se constituye además en comunidad de usuarios a los efectos previstos en el artículo 89.2 de la Ley de Aguas, comunidad que se regirá por los presentes Estatutos.

El Consorcio lo constituyen como miembros fundadores las Administraciones que han suscrito el convenio de creación, quedando fijadas sus aportaciones en la proporción y cuantías recogidas en dicho convenio y en los presentes Estatutos. Podrá autorizarse la incorporación de otros Ayuntamientos no mancomunados, Consorcios, Mancomunidades de Municipios, Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas, que se encuentren interesados en el cumplimiento de los fines del Consorcio, con arreglo al procedimiento establecido en estos Estatutos y a las condiciones generales y particulares que, en cada caso, pueda determinar la Asamblea General. Dicha incorporación surtirá efecto una vez que acepten esas condiciones y los Estatutos del Consorcio. La incorporación de nuevos miembros deberá estar justificada en todo caso en criterios técnicos, administrativos y económicos.

Artículo 4. Denominación, ámbito y sede.

4.1. La denominación de esta entidad local es Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

4.2. El ámbito territorial del Consorcio estará integrado por los términos municipales de los municipios de Algar, Arcos de la Frontera, Barbate, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, Jerez de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, San Fernando, San José del Valle, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena y Vejer de la Frontera, sin perjuicio de proceder a su extensión cuando así lo exija el cumplimiento de sus fines y en los términos establecidos en los presentes Estatutos.

4.3. La sede del Consorcio se situará en el término municipal que se acuerde por los representantes de los municipios integrados en el Consorcio Zona Gaditana en la Asamblea constituyente del mismo.

Artículo 5. Naturaleza.

5.1. El Consorcio se constituye como una entidad de derecho público de base asociativa y carácter voluntario, con personalidad jurídica propia y que se rige por el derecho administrativo. El Consorcio puede, para el desarrollo de sus fines, utilizar cualquiera de las formas de gestión que se contemplan en la legislación de régimen local.

5.2. El Consorcio tiene patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad en derecho como requieran sus fines, con las únicas limitaciones que establezca el ordenamiento local.

Artículo 6. Potestades administrativas.

6.1. Para el cumplimiento de los fines que le son propios, el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana tendrá las siguientes potestades administrativas:

- a) La potestad de autoorganización.
- b) Las potestades tributaria y financiera.
- c) La potestad de programación o planificación.
- d) Las potestades de investigación, desahucio administrativo, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.
- e) La presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.
- f) La potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- g) La inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes; las prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de las Comunidades Autónomas.

6.2. La potestad expropiatoria la ostentará el municipio en el que radiquen los bienes objeto de expropiación, sin perjuicio de que el coste total de la expropiación será por cuenta y a cargo del Consorcio.

6.3. El Consorcio podrá, en cumplimiento de los fines que le son propios, y sin perjuicio de las facultades y competencias de las Entidades Locales consorciadas, realizar actos de gestión y disposición, adquirir, enajenar, poseer, reivindicar, permutar, gravar e hipotecar todo tipo de bienes; aceptar legados y donaciones; obligarse y celebrar contratos de cualquier naturaleza; concertar créditos; establecer y explotar obras y servicios; ejercitar acciones y excepciones e interponer recursos de toda clase; todo ello dentro de los límites y con sujeción a los presentes Estatutos y al ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 7. Duración.

El Consorcio, dado el carácter permanente de los fines que han motivado su constitución y considerando sus competencias y las de las entidades consorciadas, tendrá duración indefinida, sin perjuicio de lo dispuesto para su disolución en el artículo 49 de los Estatutos.

CAPITULO II

Fines y funciones del Consorcio

Artículo 8. Fines generales.

El Consorcio tiene como fin principal la prestación del ciclo integral del agua, esto es, los servicios de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito territorial de los municipios que lo componen, con base en los principios de integración de la gestión, homogeneidad de la calidad del servicio y uniformidad de las tarifas en dicho ámbito territorial. El Consorcio pretende, en este contexto, articular la planificación, cooperación y coordinación entre las distintas Administraciones que lo integran a fin de optimizar, dentro del absoluto respeto a las competencias de las distintas Administraciones, la gestión del ciclo integral del agua. El Consorcio podrá realizar servicios públicos de competencia local, siempre que los Entes consorciados lo acuerden expresa e individualmente en los términos previstos en estos Estatutos y en la legislación de régimen local.

Además podrá realizar cuantas actividades complementarias o derivadas refuercen la eficacia en el cumplimiento de sus fines generales.

El Consorcio no prestará, en ningún caso, servicios a grandes consumidores o industrias, si éstos pueden ser prestados por los municipios, salvo que éstos expresa e individualmente le deleguen los mismos.

Artículo 9. Desarrollo de sus fines.

Para el desarrollo de sus fines, el Consorcio podrá prestar los siguientes servicios, dentro del absoluto respeto a las competencias de las distintas Administraciones públicas que lo integran:

9.1. La prestación del servicio, conservación, administración y mejora del abastecimiento en alta en red primaria será realizada por el Consorcio en todos los municipios integrados y en aquellos otros distintos que, por delegación expresa, desarrollen las Entidades consorciadas. Los municipios adscribirán al Consorcio las instalaciones propias del suministro de agua en alta. La titularidad de los recursos hídricos permanecerá a cargo de las Entidades consorciadas en tanto éstas no acuerden explícitamente su transferencia al Consorcio.

9.2. La prestación del servicio, conservación, administración, explotación y mejora del abastecimiento de agua en baja, del saneamiento y del alcantarillado, así como la gestión de abonados de dichos servicios, será realizada por el Consorcio sólo a solicitud de los Ayuntamientos ante la Asamblea General y con acuerdo de aceptación por parte de ésta en

los términos definidos por los presentes Estatutos, en la legislación de régimen local y en las condiciones particulares que se determinen.

9.3. La gestión del servicio que se asuma por el Consorcio llevará implícito el derecho a la percepción de los ingresos correspondientes derivados del mismo y la asunción de las potestades reglamentarias y de organización que conlleva su prestación.

9.4. En la recaudación ejecutiva de las tasas y/o demás tributos o ingresos que se deriven de las actuaciones previstas en los presentes Estatutos podrá participar la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a través del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación, y en análogas condiciones a las actualmente prestadas a los municipios de la provincia de Cádiz.

Artículo 10. Funciones.

El Consorcio ejercerá las competencias que le sean atribuidas, en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma y aquellas otras que, aun de competencia local, le sean expresamente delegadas. Para el ejercicio de estas competencias, el Consorcio tendrá las siguientes atribuciones:

10.1. El estudio de necesidades y carencias relativas al abastecimiento de agua en alta de las Entidades que integran el Consorcio y otras incluidas en el ámbito de actuación, y la elaboración de planes, programas y proyectos para la satisfacción de dichas necesidades.

10.2. El estudio de necesidades y carencias relativas al abastecimiento de agua en baja o red secundaria de las Entidades Locales consorciadas cuando lo soliciten expresamente al Consorcio.

10.3. El estudio de necesidades y carencias relativas al saneamiento y alcantarillado de las Entidades Locales consorciadas cuando lo soliciten expresamente al Consorcio.

10.4. La ejecución de obras e instalaciones para el abastecimiento de agua en alta a las Entidades Locales consorciadas, así como su explotación, conservación y mantenimiento.

10.5. La ejecución de obras e instalaciones para abastecimiento de agua en baja, así como el mantenimiento, conservación y explotación de las mismas si la Entidad que presta el servicio ha cedido su gestión al Consorcio.

10.6. La ejecución de obras e instalaciones para el saneamiento y depuración, así como el mantenimiento, conservación y explotación de las mismas si la entidad que presta el servicio ha cedido su gestión al Consorcio.

10.7. La fijación de tarifas y la propuesta de establecimiento de tasas del servicio de abastecimiento de agua potable en alta.

10.8. La fijación de tarifas y la propuesta de establecimiento de tasas del servicio de abastecimiento de agua potable en baja, cuando la Entidad Local ha cedido su gestión al Consorcio.

10.9. La fijación de tarifas y la propuesta de establecimiento de tasas del servicio de saneamiento y alcantarillado cuando la Entidad Local haya cedido su gestión al Consorcio.

El importe de las tasas por partes o la totalidad del servicio será uniforme y de aplicación general en todo el ámbito territorial del Consorcio para aquellas partes del servicio que originariamente pase a ser prestado por el mismo, sin que hubiera sido objeto de prestación por otras Entidades Locales con anterioridad.

En los casos en que el Consorcio vaya asumiendo la prestación de parte del servicio que fuera objeto anterior de prestación por otras Entidades Locales, se procederá a efectuar una gradual homogeneización a lo largo del tiempo de las tasas del mismo, en los términos que establezca la Asamblea General, que será acompañada, en la medida que las posi-

bilidades técnicas y materiales permitan, de la homologación de estándares cuantitativos y cualitativos de parte o del servicio.

El importe de las tasas a aplicar, en todo caso, se someterá a los principios generales de unidad, proporcionalidad, progresividad y suficiencia de cobertura de coste.

10.10. La autorización, seguimiento, control e inspección de los vertidos de aguas residuales industriales a la red primaria y secundaria de saneamiento, en aquellos casos en que la Entidad perteneciente al Consorcio tenga transferidas las competencias en saneamiento y depuración.

10.11. En función de la asunción del servicio o parte de él por el Consorcio, relativos al abastecimiento de agua y al saneamiento de aguas residuales urbanas, ambos en redes secundarias, realizará la gestión de abonados en las Entidades consorciadas, entendiéndose por tal el control de los equipos de medida de consumos y vertidos, la contratación de los servicios, el control de consumos y volúmenes de vertidos, la facturación, la gestión recaudatoria, la resolución de reclamaciones, así como la potestad de imposición de sanciones derivadas de esta actividad.

Igualmente, y con la misma condición, será función del Consorcio la ordenación del servicio de gestión de abonados mediante el correspondiente Reglamento del Servicio, de carácter uniforme en el ámbito territorial de actuación.

10.12. La cooperación y apoyo técnico, jurídico y económico del servicio de abastecimiento de las Entidades consorciadas, en tanto no sean asumidos por éste y a petición de los municipios, en las condiciones que se determinen.

10.13. La gestión del servicio de abastecimiento de agua o parte de él de aquellas Entidades no consorciadas y que no tengan atribuido el ejercicio de funciones en una de ellas, que así lo soliciten, y en los términos y condiciones que se señalen por la Asamblea General.

10.14. El asesoramiento y asistencia, la realización, ejecución y explotación de instalaciones, así como redacción de informes o actuaciones de similar índole, en materia de abastecimiento de agua en alta.

10.15. El asesoramiento y asistencia, la realización, ejecución y explotación de instalaciones, así como redacción de informes o actuaciones de similar índole, en materia de abastecimiento de agua en baja cuando la Entidad Local consorciada lo solicite.

10.16. El asesoramiento y asistencia, la realización, ejecución y explotación de instalaciones, así como redacción de informes o actuaciones de similar índole, en materia de saneamiento y alcantarillado cuando la Entidad Local consorciada lo solicite.

10.17. Coordinar y concertar con otras Administraciones Públicas la prestación de los servicios de gestión del abastecimiento en alta y el ciclo integral del agua, en las condiciones establecidas, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, incluso en situaciones excepcionales.

10.18. Todas aquellas otras competencias o atribuciones que le sean legalmente conferidas en materia de gestión del agua en alta y del ciclo integral del agua, en las condiciones establecidas, así como aquellas otras que le sean transferidas o delegadas por otras Administraciones Públicas en materia de aguas, previo acuerdo de aceptación.

10.19. El Consorcio no podrá dar servicio a Entidades o particulares de manera independiente al municipio dentro del término municipal de éste, si no tiene cedidas las competencias por la Entidad Local consorciada.

Para el cumplimiento de sus fines, el Consorcio podrá hacer uso, asimismo, de las facultades reconocidas por la legislación y normativa vigente de régimen local, de carácter estatal y autonómico, o por disposiciones de carácter sectorial como la legislación y normativa vigentes en materia de aguas y, en general, de cuantas facultades de carácter local requiera la prestación de los servicios.

Artículo 11. Licencias municipales.

11.1. Las actuaciones de uso de suelo y subsuelo y la realización de edificaciones e instalaciones por parte del Consorcio en el cumplimiento de sus fines, tendrán la misma naturaleza y consideración que si fuesen realizadas por las Corporaciones Locales.

11.2. En cualquier caso, el Consorcio deberá comunicar a los Ayuntamientos respectivos con la suficiente antelación las actuaciones que prevea realizar dentro de sus términos municipales, siendo necesario el previo informe del municipio correspondiente.

Artículo 12. Gestión de servicios.

12.1. Para la gestión de los servicios, podrá el Consorcio concertar con Entidades Públicas, Corporaciones Locales, entidades privadas y otros organismos, programas y actuaciones adecuados, mediante la utilización de las técnicas de cooperación y asociación que se muestren más eficaces para la satisfacción de intereses públicos, incluida la encomienda a las empresas públicas pertenecientes a cualquiera de las entidades consorciadas.

12.2. La gestión de los servicios que sean competencia del Consorcio y de aquellos otros delegados por las Administraciones Públicas que lo integran, se llevará a cabo mediante cualquiera de las formas que establece la legislación de régimen local, con arreglo al procedimiento establecido en la misma.

Lo previsto en este artículo ha de entenderse sin perjuicio de las exigencias derivadas del artículo 1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CAPITULO III

Régimen orgánico

Artículo 13. Organos de gobierno y administración.

Son órganos de gobierno y administración del Consorcio los siguientes:

- a) Asamblea General.
- b) Comité Directivo.
- c) Presidente.
- d) Vicepresidente.
- e) Gerente.

Artículo 14. Asamblea General.

14.1. Es el órgano supremo del Consorcio, al que representa y personifica, con el carácter de Entidad Pública y con régimen asimilado a organismo de carácter local.

14.2. En la Asamblea General del Consorcio están representados, desde su constitución, los Ayuntamientos que integran el abastecimiento de agua a la Zona Gaditana, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y con posterioridad, cualquier otra Entidad que adquiera la condición de miembro.

14.3. Está formada por el Presidente y por los representantes de cada una de las Entidades consorciadas, designados por sus respectivos órganos competentes. De cada representante podrá designarse un suplente que sustituirá al titular en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad.

14.4. El voto será personal, pudiendo delegarse en cualquier otro miembro de la Asamblea General, condición que deberá acreditarse documentalmente ante el Secretario de la Asamblea, sin perjuicio de la posibilidad de sustitución del vocal titular.

14.5. Los representantes y sus suplentes serán nombrados y separados libremente por las respectivas Entidades con-

sorciadas. Cesarán al perder la condición representativa en virtud de la cual hubieren sido designados.

14.6. La representación en el Asamblea General del Consorcio se ajustará a los siguientes criterios:

- Un representante de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, con tres votos.

- Un representante por cada uno de los Municipios integrantes del Consorcio, que tendrá un voto por cada millón de metros cúbicos o fracción suministrado a su término municipal.

14.7. La incorporación posterior al Consorcio de otras Entidades de Derecho Público, supondrá la incorporación a la Asamblea General de su representante de acuerdo con lo establecido en estos Estatutos.

14.8. Formarán parte de la Asamblea General, con voz pero sin voto, el Secretario, el Interventor de Fondos, el Tesorero del Consorcio y el Gerente, en su caso.

14.9. La Asamblea General estará presidida por el Presidente del Consorcio, sin perjuicio de su sustitución por el Vicepresidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de aquel.

Artículo 15. Constitución de la Asamblea General.

15.1. Tras la renovación general de las Corporaciones Locales integradas, la Asamblea General se constituirá en los quince días siguientes a la celebración por parte de los Ayuntamientos consorciados del Pleno a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, o en su defecto, en los quince días siguientes a que transcurra el plazo legal para la celebración de dichos Plenos.

15.2. A efectos de lo expresado en el anterior párrafo, las Entidades remitirán a la Secretaría del Consorcio, con anterioridad a la sesión constitutiva del mismo, certificación acreditativa del nombramiento de su representante.

15.3. El procedimiento para la constitución de la Asamblea General del Consorcio se ajustará a los trámites que la legislación de régimen local establezca para las Entidades y Corporaciones Locales.

Artículo 16. Comité Directivo.

16.1. El Comité Directivo es el órgano colegiado de gobierno y administración ordinaria del Consorcio, de acuerdo con las competencias que se le atribuyen en los presentes Estatutos. Estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente, el representante de la Junta de Andalucía y los cuatro vocales que designe la Asamblea General a propuesta de los propios Ayuntamientos consorciados y entre sus representantes.

16.2. Formarán parte del Comité Directivo, con voz pero sin voto, el Gerente en su caso y los funcionarios que desempeñen el puesto de Secretario, el Interventor de Fondos y el Tesorero del Consorcio, sin perjuicio de la invitación a otras terceras personas que, a juicio del Presidente, convenga oír en algún asunto.

16.3. Cada miembro del Comité Directivo tendrá un voto personal y delegable en cualquier otro de este órgano, circunstancia ésta que deberá acreditarse ante el Secretario. Cada miembro de este Comité podrá designar un suplente, integrante de la Asamblea General, que, con carácter permanente, sustituirá al titular en caso de inasistencia o cese, y en este último caso, hasta la nueva designación de vocal por la Asamblea General.

16.4. En caso de cese de algún vocal, por pérdida de su condición representativa o por cualquier otra causa reglamentaria, se procederá por la Asamblea General a elegir al que haya de sustituirle, quien ejercerá el cargo durante el tiempo que faltare a su antecesor para completar su período de actuación.

16.5. El cargo de vocal del Comité Directivo no será retribuido, sin perjuicio del derecho a percepción de las dietas

por asistencia a las sesiones que la Asamblea General pueda aprobar.

Artículo 17. Presidente.

17.1. El Presidente del Consorcio, que lo será también de la Asamblea General, resultará elegido por ésta, de entre sus componentes representantes de los municipios, por mayoría absoluta del total de voto de posible emisión, en la sesión de constitución de la citada Asamblea.

Si ninguno obtuviese el quórum requerido, en el mismo acto constitutivo se repetirá la votación, quedando elegido el que obtenga la mayoría simple del voto presente en la sesión. Los empates se resolverán a favor del partido que haya obtenido el mayor número de votos en el conjunto de los municipios consorciados y, si pertenecen al mismo, se resolverá por sorteo.

17.2. Para la destitución del Presidente habrá de seguirse el mismo procedimiento que el establecido por la legislación sobre el régimen local para la destitución del Alcalde.

17.3. El cargo de Presidente no será retribuido.

Artículo 18. Vicepresidente.

18.1. El Vicepresidente del Consorcio será elegido por la Asamblea General de entre sus componentes por mayoría absoluta del total de voto de posible emisión en la sesión constitutiva de la Asamblea. Si nadie obtuviese el quórum suficiente, se estará a lo dispuesto para igual supuesto respecto de la elección de Presidente.

18.2. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. El cargo, asimismo, no será retribuido.

18.3. El Presidente podrá delegar funciones en el Vicepresidente en los términos previstos en la normativa de Régimen Local para las delegaciones de los Alcaldes.

18.4. La destitución del Vicepresidente deberá acordarse por mayoría absoluta del total de voto de posible emisión de la Asamblea General.

CAPITULO IV

Competencia funcional

Artículo 19. Competencias de la Asamblea General.

Corresponden a la Asamblea General las siguientes atribuciones:

19.1. La elección del Presidente y Vicepresidente del Consorcio.

19.2. La elección de los vocales del Comité Directivo.

19.3. Aprobar inicialmente y proponer a las Entidades consorciadas las modificaciones de los Estatutos del Consorcio y de las aportaciones de sus miembros. En todo caso, cuando la modificación de los Estatutos afecte a las competencias de alguna de las Administraciones consorciadas, será necesaria la conformidad expresa de ésta.

19.4. Aprobar la incorporación de nuevos miembros al Consorcio y la fijación de sus aportaciones, estableciendo las condiciones en que deberá llevarse a cabo dicha incorporación. Asimismo, aprobar la separación de miembros del Consorcio, sea ésta voluntaria u obligatoria, y fijar las condiciones de liquidación a practicarles a los mismos.

19.5. Aprobar la incorporación del representante de otros Organismos públicos de carácter no local y de carácter local asociativo, a los órganos de gobierno y administración del Consorcio.

19.6. Aprobar la ampliación de las atribuciones del Consorcio dentro del objeto definido para el mismo con arreglo al artículo 8 de los presentes Estatutos, previa aprobación de las Entidades consorciadas.

19.7. Aprobar la disolución del Consorcio.

19.8. Aprobar el Presupuesto y sus Bases de Ejecución, el reconocimiento extrajudicial de créditos si no existe dotación

presupuestaria, las operaciones de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, así como los planes y programas de actuación, inversión y financiación, y los planes de implantación de infraestructuras.

19.9. Aprobar las cuentas anuales previstas en la legislación vigente.

19.10. Establecer las bases de organización del Consorcio y aprobar la estructura organizativa de los servicios del mismo en razón de las necesidades de gestión, emanadas de los objetivos establecidos para la consecución de sus fines.

19.11. Aprobar las Ordenanzas y Reglamentos de funcionamiento de los diferentes servicios del Consorcio. Al respecto de las Ordenanzas de la Comunidad de Usuarios se estará a lo dispuesto por la Ley de Aguas.

19.12. Establecer, si procede, la Gerencia del Consorcio y regular sus atribuciones y funciones.

19.13. Aprobar la plantilla de personal y el catálogo o relación de puestos de trabajo existentes en su organización. Asimismo, aprobar los Acuerdos y Convenios colectivos del personal al servicio del Consorcio.

19.14. Acordar, en su momento, la gestión del servicio o parte del mismo de abastecimiento en redes primarias y de abastecimiento y saneamiento en redes locales o secundarias, previos los acuerdos municipales correspondientes.

19.15. Aprobar la forma de gestión de los servicios que preste el Consorcio, en los términos señalados en el artículo 12 de los presentes Estatutos y con sujeción a la legislación sobre régimen local y de contratos de las Administraciones Públicas, en los términos en que sean de aplicación.

19.16. Autorizar y disponer gastos y pagos dentro de los límites presupuestarios determinados en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

19.17. Proponer el establecimiento y régimen de tasas, precios, cánones, contribuciones especiales y todo tipo de exacciones, así como la modificación o revisión de los mismos, vinculadas a los servicios gestionados, sin perjuicio de las competencias propias atribuidas en esta materia a otras Administraciones Públicas u Organismos.

19.18. Recibir, hacerse cargo y administrar, con las limitaciones que la legislación vigente establezca, los bienes del Consorcio, así como los procedentes de legados o donaciones.

19.19. Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos, cuando su cuantía exceda de la cifra que se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto y del diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.

19.20. Celebrar contrataciones de toda clase dentro de los límites fijados por las Bases de Ejecución del Presupuesto.

19.21. Aprobar los Convenios de colaboración que se celebren con Entidades no consorciadas y que no tengan delegado el ejercicio de sus funciones en alguna integrada, de conformidad con lo establecido por el artículo 8.13 de estos Estatutos.

19.22. Delegar sus funciones en el Comité Directivo, Presidente y resto de puestos de la estructura que se determinen.

19.23. Establecer las dietas por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio y las indemnizaciones por razón del servicio del Presidente y del Vicepresidente.

19.24. Aprobar el ejercicio de cuantas competencias en materia de aguas le sean atribuidas por otras Administraciones Públicas.

19.25. Cualesquiera otras funciones que, de modo expreso, se atribuyan a la Asamblea General por los presentes Estatutos.

Artículo 20. Competencias del Comité Directivo.

Corresponden al Comité Directivo del Consorcio las siguientes atribuciones:

20.1. Ejercer el gobierno y la dirección superior de todos los servicios del Consorcio.

20.2. El desarrollo de la gestión de la Institución conforme a los planes y programas de actuación y presupuesto aprobado por la Asamblea General.

20.3. La emisión de informes en los asuntos que sean de competencia de la Asamblea General, a requerimiento de ésta.

20.4. La elaboración de instrucciones y normas generales de régimen interior.

20.5. La aprobación de la organización general de los servicios y de la estructura del personal, previos los informes que correspondan.

20.6. La adopción de cuantos acuerdos se precisen para el ejercicio de acciones judiciales y administrativas ante Organos, Juzgados y Tribunales de cualquier clase y jurisdicción, y para disponer la defensa del Consorcio en los procedimientos instados frente al mismo, otorgando, al efecto, los poderes que fueren necesarios y designando abogados y procuradores, sin perjuicio de las facultades del Presidente en caso de urgencia.

20.7. La aprobación de los Convenios de colaboración a suscribir por el Consorcio que no tengan carácter de Protocolo General ni Convenio Marco ni correspondan a la tipificación expresada en el artículo 19.21 de los Estatutos.

20.8. La aprobación de la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia, de la realización, ejecución y explotación de instalaciones, así como de la redacción de estudios, informes, proyectos u otras actuaciones de similar naturaleza en materia de abastecimiento, a petición de cualquier Entidad de naturaleza pública o privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10.14, 10.15 y 10.16 de estos Estatutos.

20.9. La adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos, cuando su cuantía sea igual o inferior del diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, dando cuenta de ello posteriormente a la Asamblea General.

20.10. La celebración de contrataciones de toda clase dentro de los límites fijados por las Bases de Ejecución del Presupuesto.

20.11. Otorgar las concesiones y autorizaciones de utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de titularidad pública que tenga afectos, así como las cesiones de uso de dichos bienes que sean necesarias para la prestación de los servicios públicos que gestione.

20.12. La autorización de gastos dentro de los límites fijados por las Bases de Ejecución del Presupuesto.

20.13. La aceptación de las subvenciones, dando cuenta de ello a la Asamblea General.

20.14. La desafección y enajenación de parcelas y bienes sobrantes y bienes no utilizables.

20.15. El nombramiento, separación y jubilación de los empleados, de acuerdo con las plantillas aprobadas por la Asamblea General, así como la incoación y resolución, incluido el despido, de los expedientes disciplinarios en aquellos casos que proceda.

20.16. La solicitud de concesiones de aprovechamiento de aguas y la aceptación de las condiciones a que ellas se sometan.

20.17. La solicitud de la condición de beneficiario a la Entidad expropiante.

20.18. El ejercicio de cuantas atribuciones le deleguen la Asamblea General y el Presidente.

20.19. La delegación de sus atribuciones en el Presidente y resto de puestos de la estructura que se determinen.

20.20. El ejercicio de cualquiera otras funciones no atribuidas a los demás órganos de gobierno y administración del Consorcio.

Artículo 21. Competencias del Presidente.

El Presidente ejercerá las siguientes atribuciones:

21.1. Presidir las reuniones de la Asamblea General y del Comité Directivo.

21.2. Representar legalmente al Consorcio en los actos, convenios y contratos en que éste intervenga, así como ante toda clase de entidades, personas públicas o privadas, autoridades, Juzgados y Tribunales, confiriendo los mandatos y apoderamientos que sean necesarios.

21.3. Velar por el exacto cumplimiento de los preceptos de los Estatutos, de los acuerdos adoptados por la Asamblea General y el propio Comité Directivo y, en general, de las normas legales aplicables en cada caso.

21.4. Ejercer, en los casos de urgencia, las acciones judiciales y administrativas precisas para la defensa de los derechos del Consorcio, dando cuenta a la Asamblea General en la primera sesión que se celebre.

21.5. Autorizar y disponer los gastos corrientes incluidos en el Presupuesto hasta el límite máximo que se determine en las Bases de Ejecución del mismo en cada ejercicio. Aceptar las subvenciones, dando cuenta a la Asamblea General.

21.6. Reconocer y liquidar obligaciones y ordenar pagos.

21.7. Aprobar transferencias, generaciones de créditos y otras modificaciones de créditos que no sean competencias de la Asamblea General.

21.8. Aprobar la liquidación del Presupuesto y la incorporación de remanentes.

21.9. Celebrar contrataciones de toda clase dentro de los límites fijados por las Bases de Ejecución del Presupuesto anual.

21.10. Ordenar la convocatoria de las sesiones de los Organos Colegiados del Consorcio, fijar el orden del día, presidirlas y dirigir las deliberaciones. En caso de empate en las votaciones, el Presidente decidirá con su voto de calidad.

21.11. Publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consorcio, así como velar por la adecuada ejecución de trabajos, obras y servicios por parte de éste.

21.12. Inspeccionar los servicios del Consorcio y ejercer la alta jefatura administrativa.

21.13. Autorizar, con su visto bueno, actas de las reuniones de los Organos Colegiados, las certificaciones y las cuentas e inventarios de bienes.

21.14. Nombrar y cesar al personal eventual que desempeñe puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial.

21.15. El ejercicio de las demás atribuciones que le delegue el Comité Directivo.

21.16. Además de las enunciadas asumirá, en lo que no se oponga a éstas, y no estén atribuidas a otros órganos por los presentes Estatutos, las competencias que la Legislación Local atribuya, en cada momento, al Alcalde, en relación con los servicios que presta el Consorcio.

Artículo 22. Atribuciones del Vicepresidente.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en la totalidad de sus funciones en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o situación que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, el Vicepresidente asumirá las atribuciones que, con carácter temporal o permanente, le sean expresamente delegadas por el Presidente, en los términos del artículo 19, excepto las que éste haya asumido, a su vez, por delegación, las de convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General y del Comité Directivo y las enumeradas en el apartado 4.º del artículo 19 de los presentes Estatutos.

Artículo 23. El Gerente.

El Gerente es un Órgano unipersonal designado por la Presidencia entre profesionales de acreditada cualificación, al que corresponde la dirección de los Servicios del Consorcio, bajo la superior autoridad de la Asamblea, del Comité Directivo y del propio Presidente.

El Gerente asumirá las siguientes funciones:

23.1. Dirigir los servicios del Consorcio, así como asumir la Jefatura de personal, llevando a cabo, entre otras, las funciones siguientes: Organizar, dirigir y vigilar la realización de las actividades y distribuir el trabajo con plenas facultades para encomendar a cada empleado las funciones que considere convenientes en cada caso, de acuerdo con su situación laboral y su cualificación profesional. No obstante, ejecutará las políticas de personal de acuerdo con los criterios que marque el Comité Directivo y la Asamblea General.

23.2. Proponer al Presidente los asuntos a incluir en el orden del día de las reuniones del Comité Directivo y preparar la información necesaria acerca de los mismos.

23.3. Asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones y reuniones de los Organos del Consorcio.

23.4. Dirigir y supervisar la ejecución de los acuerdos del Comité Directivo y ejecutarlos él mismo.

23.5. Firmar los contratos autorizados por el Comité Directivo.

23.6. Establecer políticas y directrices sobre las actividades básicas de la Empresa, que someterá a la aprobación del Comité Directivo.

23.7. Establecer directrices para la elaboración de los Presupuestos y Programas de Actuación de la entidad.

23.8. Proponer al Comité Directivo y a la Asamblea General las líneas generales de política comercial y financiera, así como los distintos planes de actuación que procedan para cumplir los objetivos del Consorcio.

23.9. Llevar la firma de la correspondencia, recibos, facturas y, en general, cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo de sus funciones, siempre dentro de los límites determinados en poderes.

23.10. Expedir la documentación y cuidar que se lleven los registros y estadísticas de las operaciones y servicios realizados.

23.11. Elevar al Comité Directivo, al término de cada ejercicio, la Memoria comprensiva del desarrollo de la gestión del Consorcio.

23.12. Representar al Consorcio en la realización de los actos jurídicos propios de su competencia.

23.13. Ordenar pagos hasta la cantidad que el Comité determine, proponiendo al mismo los de cuantía superior.

23.14. En caso urgente o peligro inminente de daño grave o irreparable para el Consorcio, podrá llevar a cabo, bajo su responsabilidad personal, los actos que fueran necesarios dando cuenta inmediatamente al Presidente del Comité directivo y, en la primera reunión, a dicho Organismo de gobierno.

23.15. Aquellas otras atribuciones que expresamente se le encomienden por otros Organos del Consorcio.

CAPITULO V

Funcionamiento de los Organos de gobierno y administración

Artículo 24. Lugar de celebración de las sesiones.

Las sesiones de la Asamblea General y del Comité Directivo, tanto ordinarias como extraordinarias, se celebrarán en la sede del Consorcio. No obstante, en supuestos concretos y siempre que así lo acuerden por mayoría simple los distintos órganos, podrán celebrarse las sesiones en las Casas Consistoriales de cualquiera de los Municipios integrantes o en las sedes de los demás Entes consorciados.

Artículo 25. Régimen y periodicidad de las sesiones.

25.1. La Asamblea General celebrará las sesiones ordinarias con la periodicidad que en la sesión constitutiva determine, o en defecto de ello el número de sesiones ordinarias al año será de dos, y extraordinarias cada vez que así lo decida el Presidente, el Comité Directivo o lo solicite un número de miembros que suponga, al menos, la tercera parte del número legal de votos de la Asamblea General. En este último caso,

la celebración de la misma no podrá ser demorada más de quince días desde el siguiente al que fuera solicitada.

25.2. El Comité Directivo celebrará las sesiones ordinarias con la periodicidad que determine en su sesión constitutiva o, en defecto de ello, cada mes, y extraordinarias cuando así lo decida el Presidente o así lo soliciten, al menos, la tercera parte de los miembros del mismo. En este último supuesto, la celebración de la misma no podrá ser demorada más de ocho días desde el siguiente al que fuera solicitada.

Artículo 26. Convocatorias de las sesiones de los órganos colegiados y constitución.

26.1. Las sesiones de la Asamblea General y del Comité Directivo han de convocarse con una antelación mínima de cinco días naturales a la de la fecha señalada para su celebración. En ambos supuestos, el plazo de la convocatoria podrá reducirse por razones de urgencia debidamente justificadas por el Presidente.

26.2. El anuncio de la convocatoria deberá expresar la fecha de reunión, el lugar, la hora y todos los asuntos que vayan a ser tratados. No podrán adoptarse acuerdos sobre asuntos que no aparezcan expresamente consignados en el orden del día, salvo supuestos de urgencia apreciada previamente por el órgano encargado de resolver, con el voto favorable de la mayoría absoluta del voto de posible emisión.

26.3. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria y que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá estar a disposición de los representantes de las Entidades consorciadas desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría del Consorcio y la parte esencial de la misma deberá ser remitida a los representantes o vocales con la convocatoria de la sesión.

26.4. Para la válida constitución de la Asamblea General se requiere la asistencia, en primera convocatoria, de un número de miembros que representen, al menos, la mitad más uno de los votos, así como el Presidente y el Secretario o quienes legalmente les sustituyan. Si las sesiones no pudieran celebrarse en primera convocatoria, lo serán en segunda, una hora más tarde, exigiéndose un quórum mínimo de un tercio de los votos componentes de la misma.

26.5. Para la válida constitución de las sesiones del Comité Directivo se requiere la asistencia, en primera convocatoria, de la mayoría absoluta de sus componentes, incluido el Presidente o quien legalmente le sustituya. Si no existiera quórum, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros, incluido el Presidente y el Secretario o quienes legalmente les sustituyan.

26.6. A las sesiones, tanto de la Asamblea General como del Comité Directivo, podrán asistir, con voz pero sin voto, el Gerente y los técnicos y personal especializado que convenga oír en algún asunto o asuntos determinados.

Artículo 27. Régimen de los acuerdos.

27.1. De la Asamblea General.

27.1.1. Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán, salvo disposición en contrario, por mayoría simple del voto presente en la sesión, procediendo, en caso de empate, a repetir la votación y, si éste persistiera, decidirá el voto de calidad del Presidente.

27.1.2. Se exigirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los votos de posible emisión en los acuerdos que afecten a las siguientes materias:

a) Integración de nuevos miembros en el Consorcio y determinación de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas en que debe realizarse.

b) Aprobación de operaciones financieras o de crédito y concesiones de quitas o esperas, cuando su importe exceda del cinco por ciento del de los recursos ordinarios del Consorcio.

c) Acuerdos de la Asamblea General que afecten a los fines generales del Consorcio.

d) Imposición de recursos de carácter tributario.

e) La asunción por parte del Consorcio de nuevos servicios.

27.1.3. Se exigirá una mayoría de dos tercios de los votos de posible emisión para la modificación de los Estatutos, propuesta de disolución del Consorcio y propuestas de separación forzosa del Consorcio, conforme al artículo 47 de estos Estatutos.

27.2. Del Comité Directivo.

Los acuerdos del Comité Directivo se adoptarán por mayoría simple del voto presente en las sesiones, procediendo, en caso de empate, a repetir la votación y, si éste persistiera, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Artículo 28. Actas y notificación de acuerdos.

28.1. De cada sesión de la Asamblea General o del Comité Directivo se levantará la correspondiente acta, en la que deberán constar los pormenores de la convocatoria, los representantes presentes, un extracto de las deliberaciones y el texto literal de los acuerdos adoptados, las cuales serán transcritas en el respectivo libro de actas, una vez aprobada al comienzo de la siguiente que se celebre. Las actas serán autorizadas por el Secretario del órgano colegiado, con el visto bueno del Presidente o, en su caso, del Vicepresidente.

28.2. Los acuerdos adoptados y relativos a materias señaladas en el artículo anterior serán notificados a todos y cada uno de los Entes consorciados y representados, a los efectos de que, en el plazo legalmente establecido, presenten, si procede, los recursos pertinentes.

Artículo 29. Recursos y reclamaciones.

29.1. Los actos de todos los Organos del Consorcio agotan la vía administrativa y serán recurribles, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

29.2. Son susceptibles de recurso potestativo de reposición ante el órgano delegante los actos dictados por los órganos en el ejercicio de competencias delegadas.

Artículo 30. Disposiciones subsidiarias.

En lo relativo a la organización y funcionamiento de los Organos del Consorcio y en el régimen jurídico de sus actos y acuerdos y no previsto en los presentes Estatutos regirán las disposiciones del ordenamiento jurídico local vigente y aplicable a cada caso, así como lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CAPITULO VI

Otros órganos y medios personales

Artículo 31. Secretario, Interventor y Tesorero.

31.1. Para asegurar una correcta gestión jurídico-administrativa y económico-financiera, el Consorcio contará con una Secretaría General y una Intervención General, correspondiendo a la primera las funciones de fe pública, asistencia y asesoramiento a los órganos del Consorcio, y a la segunda la función interventora y auditoría contable. Las funciones del Tesorero serán las que le reconoce la legislación sobre Régimen Local.

31.2. Los puestos de Secretario, Interventor y Tesorero del Consorcio se reservan a funcionarios de Administración Local designados por la Asamblea General, debiendo concretarse por acuerdo de ésta la subescala y categoría que corresponda a cada uno de ellos, así como el sistema concreto de provisión de los mismos.

Dichas plazas se podrán cubrir, con carácter transitorio, por el personal propio de funciones y catalogación de la Entidad Local consorciada por la cual sea representante el Presidente del Consorcio hasta tanto no sean cubiertas dichas plazas por el sistema de acceso legalmente previsto.

31.3. Sus atribuciones serán establecidas en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Artículo 32. Régimen de personal del Consorcio.

32.1. El Consorcio podrá disponer de personal propio.

32.2. A toda la plantilla le será de aplicación, como régimen jurídico, la legislación laboral vigente, regulándose por las normas de derecho privado correspondientes.

32.3. No obstante lo anterior, determinadas labores del Consorcio, especialmente las de tipo horizontal y no vinculadas directamente a la prestación de servicio, podrán ser realizadas por el personal de las Entidades y Administraciones integrantes del mismo, mediante las fórmulas de colaboración o adscripción que en cada caso acuerde el Consorcio y la Entidad de la que dependa el personal afectado, conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 7/1993, y resto de normativa aplicable.

CAPITULO VII

Patrimonio y régimen económico-financiero

Artículo 33. Patrimonio.

33.1. El Patrimonio del Consorcio estará constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que le pertenezcan.

33.2. Este patrimonio podrá ser incrementado por los bienes y derechos que pueden ser adquiridos por las Entidades consorciadas y que sean afectados a los fines del Consorcio, y por los adquiridos por el propio Consorcio de cualquier otra persona o entidad pública o privada.

33.3. Quedarán afectos a los fines del Consorcio los bienes que se designen por las Administraciones y Entidades consorciadas con arreglo a lo previsto en el Convenio fundacional y, posteriormente, los que designen los nuevos miembros en el momento de su adhesión, así como cualesquiera otros que puedan ponerse a disposición del Consorcio con posterioridad, que, en ningún caso, podrán ser enajenados, gravados o cedidos.

Artículo 34. Normativa aplicable.

La Hacienda del Consorcio estará constituida, en el marco de la legislación y normativa de régimen local y de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, por los recursos establecidos en los presentes Estatutos.

Artículo 35. Hacienda del Consorcio.

La Hacienda del Consorcio estará constituida por los siguientes recursos:

35.1. Las rentas y productos de su patrimonio.

35.2. Las subvenciones, auxilios, herencias y donaciones que recibiere del Estado, de la Comunidad Autónoma o de cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

35.3. Los rendimientos de cualquier clase derivados de la gestión de los servicios que desempeñe, y, en particular, los siguientes:

a) El rendimiento de las tasas, precios o cánones por gestión del abastecimiento de agua en red en alta a los municipios, consorciados o no, siempre que en este último caso exista acuerdo al respecto. Dichas cantidades serán satisfechas por las Entidades consorciadas correspondientes o por las personas jurídicas que actúen en representación de las mismas

por título jurídico suficiente y tengan encomendada la gestión de abonados en el mismo.

b) El rendimiento de las tasas, precios o cánones por gestión del saneamiento en red primaria, intercepción, depuración, vertido y regeneración de aguas residuales urbanas a los municipios, consorciados o no, siempre que exista, en cualquiera de los casos, una cesión expresa, de esta gestión, por parte del Ente Municipal al Consorcio. Dichas cantidades serán satisfechas por las Entidades consorciadas correspondientes o por las personas jurídicas que actúen en representación de las mismas por título jurídico suficiente y tengan encomendada la gestión de abonados en el mismo.

c) La parte de rendimiento de las tasas o precios correspondiente a la explotación, mantenimiento técnico, conservación y, en su caso, renovación de redes secundarias de abastecimiento de agua y de saneamiento de aguas residuales urbanas, cuando el Consorcio se haga cargo de su gestión.

35.4. Las contribuciones especiales o cánones regulados en la normativa vigente para la financiación de obras e instalaciones por parte del Consorcio.

35.5. Los ingresos provenientes de operaciones de crédito, que sean acordadas por la Asamblea General.

35.6. Las aportaciones de las Entidades consorciadas que establezca la Asamblea General y sean aprobadas por los órganos competentes de aquellas.

35.7. Las aportaciones económicas obtenidas como contraprestación por las gestiones o servicios desarrollados por el Consorcio en materia de su competencia, encomendadas por el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otra Entidad pública o privada.

35.8. Los rendimientos de servicios y explotaciones y cualesquiera otros ingresos que correspondan, de acuerdo con el régimen que establece para tal figura asociativa la Ley de Haciendas Locales, y cualesquiera otros que habilite el ordenamiento jurídico vigente, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, en relación con el artículo 29 de la misma.

35.9. Las demás prestaciones de Derecho Público. La Hacienda del Consorcio responderá de las obligaciones y deudas contraídas por el mismo.

Artículo 36. Aportaciones de las Entidades integrantes del Consorcio.

36.1. Las aportaciones de las Entidades con carácter de miembros fundadores del Consorcio a la parte del Presupuesto anual que separadamente corresponda al Presupuesto anual de gastos de funcionamiento de los órganos de gobierno y administración, personal de asesoramiento horizontal y de los puestos de Secretario, Interventor, Tesorero y Gerente se establecen con la siguiente distribución:

a) Junta de Andalucía-Agencia Andaluza del Agua: Veinte por ciento (20%) de su importe.

b) Ayuntamientos integrantes Zona Gaditana: Ochenta por ciento (80%) de su importe, cada uno proporcionalmente a su representación.

36.2. Cualquier modificación de la composición del Consorcio, en cuanto a las Entidades que lo integran, implicará la revisión del establecimiento de las aportaciones de cada una de ellas, de acuerdo con los criterios generales, y siempre de acuerdo con las condiciones que se hayan determinado por la Asamblea General en el acuerdo de incorporación respectivo, sin que ello se considere modificación estatutaria.

36.3. La Asamblea General, simultáneamente con la revisión de la ponderación del voto, revisará el importe unitario de las aportaciones de cada Entidad, con arreglo a las últimas cifras vigentes de los consumos de cada municipio.

36.4. El resto de los recursos del Consorcio será destinado a la cobertura del coste de prestación de los servicios que

preste y de sus gastos de gestión interna, incluida la plantilla de personal, con la salvedad de los expresados en el artículo 31.

Artículo 37. Abono de las aportaciones de las Entidades consorciadas.

37.1. Las aportaciones económicas de las Entidades integradas en el Consorcio, una vez determinada su cuantía y condiciones por la Asamblea General, se liquidarán mensualmente a las Entidades consorciadas y éstas las pagarán, también mensualmente y de una sola vez, antes de los tres meses. Tales aportaciones tendrán, a todos los efectos, la consideración de pagos obligatorios y de carácter preferente.

37.2. En el caso de que alguna de las Entidades consorciadas incumpla sus obligaciones financieras para con el Consorcio, la Asamblea General procederá al requerimiento de su cumplimiento.

37.3. Si pasado el plazo de un mes desde el requerimiento no se hubieran realizado las aportaciones previstas por parte de las Entidades consorciadas, la Asamblea General, oída la Entidad afectada, podrá adoptar, entre otras medidas, la aplicación de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 7/1993, de Demarcación Municipal de Andalucía en lo que prevé para la recaudación de aportaciones análogas.

37.4. Igualmente, y para la totalidad de las Entidades consorciadas, si transcurrido el plazo de un mes desde el requerimiento efectuado no se hubiera efectuado el abono de las aportaciones previstas, la Asamblea General podrá proceder a la suspensión de la participación en el Consorcio, con los efectos que el acuerdo determine.

37.5. Cuando el Presupuesto del Consorcio se apruebe con posterioridad a los de las Entidades consorciadas y aquel prevea aportaciones superiores a las consignadas por éstas, el exceso podrá ser abonado en el siguiente ejercicio.

Artículo 38. Presupuesto anual del Consorcio.

38.1. El Consorcio dispondrá anualmente de un Presupuesto propio, así como de las Bases de Ejecución del mismo, diferenciado en los conceptos establecidos por el artículo 35 de los presentes Estatutos, cuyo proyecto será informado por el Interventor del Consorcio y aprobado por la Asamblea General.

38.2. El régimen de tramitación del Presupuesto, su contenido y modificaciones, así como demás obligaciones formales procedentes, seguirán la normativa en cada momento vigente sobre los Presupuestos de las Entidades y Corporaciones Locales.

Artículo 39. Contabilidad.

El Consorcio llevará el mismo sistema de contabilidad que rige para las Entidades y Corporaciones Locales, con independencia de que el Comité Directivo pudiera establecer otras formas complementarias para el estudio de rendimiento y productividad.

Artículo 40. Liquidaciones con las Entidades Locales consorciadas.

40.1. Mensualmente se efectuará la liquidación entre el Consorcio y las Entidades consorciadas, quienes las pagarán, también mensualmente y de una sola vez, antes de los tres meses, tanto del servicio prestado en red en alta como de las facturaciones en redes secundarias y de las tasas municipales cuya gestión hubiere sido encomendada al Consorcio.

40.2. Cuando la gestión en redes en baja hubiera sido asumida por el Consorcio, éste percibirá la totalidad de los ingresos derivados de la facturación a los usuarios en el municipio. En caso contrario, cuando las Entidades Locales consorciadas gestionen sus propias redes en alta, el Consorcio percibirá el importe de los caudales suministrados por éste o de los volúmenes de agua ingeridos en su red en alta de saneamiento.

40.3. En concepto de gestión recaudatoria cuando así la realice, el Consorcio percibirá un porcentaje de las recaudaciones de las tasas municipales encomendadas, cuya cuantía será determinada en el Convenio que se establezca entre el Consorcio y el Municipio respectivo.

Artículo 41. Liquidación del Presupuesto.

Los eventuales saldos positivos que pueda presentar el resultado de cada ejercicio presupuestario se destinarán, exclusivamente, a la financiación de gastos de ejercicios posteriores, a cuyos presupuestos se incorporarán mediante las oportunas modificaciones de créditos.

Artículo 42. Rendición de Cuentas.

42.1. La liquidación del Presupuesto y la Cuenta General serán elaboradas por la Intervención y aprobadas por la Presidencia y la Asamblea General respectivamente, siguiendo los procedimientos y plazos establecidos en la normativa vigente para las Administraciones Locales.

42.2. La Cuenta General aprobada se rendirá ante la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Artículo 43. Depósito de fondos.

Los fondos del Consorcio se someterán, en cuanto a su depósito, a lo dispuesto en el Capítulo II del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a las funciones que, al respecto, atribuye al Tesorero la legislación de régimen local.

Artículo 44. Exenciones fiscales.

El presente Consorcio tiene la naturaleza jurídica de Entidad de Derecho Público, promovido y participado por Entidades Locales, siendo de aplicación las exenciones fiscales previstas en la legislación de Haciendas Locales para las Entidades de tal naturaleza.

Artículo 45. Memoria.

45.1. El Presidente del Consorcio presentará anualmente, en el primer trimestre del año, a la Asamblea General, la «Memoria de Gestión Económica y del Balance de Actividad», así como Balance del Desarrollo de cada uno de los Programas de Actividades.

45.2. La Asamblea General, una vez aprobada la «Memoria de la Gestión Económica y del Balance de Actividad», dará conocimiento de ésta a las Entidades consorciadas.

Artículo 46. Fiscalización.

46.1. La actividad económico-financiera del Consorcio está sujeta a las actuaciones de control interno y externo, en los términos establecidos en el Capítulo IV del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

46.2. El control interno será ejercido por la Intervención del Consorcio y revestirá las modalidades de función interventora y de control financiero. El ejercicio del control financiero podrá ejercerse directamente o bien mediante la contratación de empresa externa, según las normas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

46.3. Lo anterior se entiende sin perjuicio del control externo a que están sometidas las Entidades Públicas integradas en el Consorcio y, en concreto, las Entidades que integran la Administración Local.

CAPITULO VIII

Incorporación y separación de miembros

Artículo 47. Incorporación de miembros.

47.1. La incorporación de nuevos miembros precisará la solicitud de la entidad interesada y acuerdo de la Asamblea

General adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número total de votos de posible emisión.

47.2. El acuerdo de la Asamblea General fijará, además, las condiciones generales y particulares que se establezcan para la incorporación de los nuevos miembros. En tal sentido, las mencionadas condiciones generales requeridas para dichas incorporaciones serán aprobadas por la Asamblea General en el plazo máximo de un año, a partir de la aprobación definitiva de los Estatutos del Consorcio.

47.3. La decisión de incorporación adoptada por la Entidad que solicita la integración deberá ir acompañada de la aceptación de los Estatutos del Consorcio y de las condiciones fijadas por éste para la incorporación. En tanto en cuanto no se produzca esta aceptación no surtirán efectos la integración del nuevo miembro.

47.4. La incorporación de nuevas entidades en el Consorcio será publicada en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma y de la provincia de Cádiz.

Artículo 48. Separación voluntaria del Consorcio.

48.1. Para la separación voluntaria del Consorcio de cualquiera de los Municipios que lo integran, será necesario:

a) Que lo acuerde el Pleno de la Corporación interesada con arreglo a la normativa, vigente en cada momento, de régimen local.

b) Que el Municipio interesado se halle al corriente en el pago de sus aportaciones al Consorcio.

c) Que abone los gastos que se originen con motivo de la separación, así como la parte del pasivo contraído por el Consorcio de su cargo.

d) La aprobación de la cuenta de liquidación por mayoría simple de la Asamblea General. En el acuerdo adoptado por la Asamblea General se señalarán las condiciones de la misma.

48.2. La separación de uno o varios Municipios no obligará a practicar la liquidación del Consorcio, pudiendo quedar dicho trámite en suspenso hasta el día de la disolución del mismo, fecha en la que aquellos Municipios entrarán a participar en la parte alícuota que les corresponda en la liquidación de los bienes del Consorcio.

No obstante, en su caso y a la vista de las circunstancias concurrentes, se podrá anticipar total o parcialmente el pago de su participación a los municipios separados, adjudicándoseles aquellos elementos o instalaciones establecidos para el servicio exclusivo de los mismos.

Artículo 49. Separación forzosa del Consorcio.

Cuando, a juicio de la Asamblea del Consorcio, algún Ente consorciado haya incumplido gravemente y de forma reiterada las obligaciones establecidas en la legislación y reglamentación aplicable o en los Estatutos, podrá acordarse, previa la apertura del oportuno expediente, la separación de dicho Ente del Consorcio, mediante acuerdo favorable de la mayoría absoluta del número legal de votos de los componentes de la misma.

CAPITULO IX

Modificación de los Estatutos

Artículo 50. Modificación de los Estatutos del Consorcio.

50.1. Los Estatutos del Consorcio podrán ser modificados a iniciativa del Presidente, del Comité Directivo o a solicitud de, al menos, una tercera parte de los votos de la Asamblea General, requiriéndose el voto favorable de dos tercios de los votos de posible emisión.

50.2. Una vez adoptada la iniciativa y constituida la Asamblea General en sesión extraordinaria, se procederá a la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos en base a las propuestas formuladas, previa aportación de cuantos informes y dictámenes hubieren sido solicitados.

50.3. El proyecto de modificación de los Estatutos será sometido a información pública por plazo de treinta días y se dará audiencia a las Entidades consorciadas, y una vez redactado el texto definitivo, contando las alegaciones y observaciones presentadas y con el informe de la Secretaría, se requerirá para su aprobación el acuerdo favorable con el régimen establecido en el artículo 27 de los presentes Estatutos.

50.4. La modificación de los Estatutos será notificada a la totalidad de las Entidades consorciadas a los fines de su aprobación por la mayoría de las Entidades, conforme a la legislación específica de cada una de ellas.

50.5. La modificación de los Estatutos, una vez aprobada, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará al Registro de Entidades Locales para su inscripción.

CAPITULO X

Disolución y liquidación del Consorcio

Artículo 51. Causas de disolución.

La disolución del Consorcio tendrá lugar:

51.1. Por la transformación del Consorcio en otra entidad o la fusión, absorción o integración en otro ente público o privado de competencias concurrentes con las del Consorcio, previo acuerdo de la Asamblea General, asimismo aprobado por las Entidades consorciadas.

51.2. Cuando así lo acuerde la Asamblea General, con arreglo a lo previsto en el artículo 27 y la mayoría de las Entidades consorciadas con el quórum o condiciones requeridas por su legislación específica.

51.3. Por la desaparición de las condiciones que justifican su existencia.

51.4. Por la manifiesta imposibilidad sobrevenida en el cumplimiento de sus fines.

51.5. Por disposición de ley.

51.6. Por cualquier otra causa de justificado interés público, siempre que lo acuerden las Entidades consorciadas.

Artículo 52. Procedimiento de disolución.

52.1. La Asamblea General, en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la recepción de todos los acuerdos de disolución, adoptados por mayoría absoluta, designará una Comisión Liquidadora compuesta por el Presidente y un máximo de cinco de sus representantes y un mínimo de tres, estos últimos de diferentes Entidades de las integradas. A ella se unirán, para cumplir funciones de asesoramiento, los técnicos que correspondan designados por el Presidente. Podrá, igualmente, convocarse a sus reuniones a otros técnicos y peritos en la materia a los efectos de consultas y preparación de informes y dictámenes en aspectos concretos.

52.2. La Comisión Liquidadora, en un plazo no superior a cinco meses, efectuará un inventario de bienes y derechos del Consorcio, señalará sus recursos, cargas y débitos y efectuará relación del personal con relación laboral o estatutaria vigente con el Consorcio.

52.3. A la vista de la anterior información, la Comisión Liquidadora propondrá a la Asamblea General la distribución e integración de bienes, derechos y débitos de las Entidades consorciadas, así como la reversión de las obras e instalaciones existentes a las Entidades que las hubieren aportado o puesto a disposición, con el señalamiento de un calendario de actuaciones liquidadoras.

52.4. La aprobación de la propuesta de liquidación requerirá la mayoría absoluta del número legal de los miembros

de la Asamblea General. Una vez aprobada, se notificará y será vinculante para el total de las Entidades consorciadas, sin perjuicio de los requisitos de aprobación que la legislación específica de cada una requiera.

DISPOSICION TRANSITORIA

Hasta tanto se acuerde la creación de las plazas de Secretario, Interventor y Tesorero del Consorcio, asumirán las funciones referidas, desde el momento de la constitución del Consorcio, los funcionarios, con titulación superior que ostenten dichos cargos, que se designen, con carácter provisional y por los representantes de los municipios integrantes del Consorcio Zona Gadicana en la Asamblea constituyente de este nuevo Ente, a los que se les compatibiliza para tal desempeño y con el régimen económico que determine el Comité Directivo de conformidad con el Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, y normativa complementaria.

DISPOSICION FINAL

Sesión constitutiva inicial.

La reunión constitutiva inicial de la Asamblea General del Consorcio se producirá dentro de los quince días siguientes al de publicación del acto aprobatorio, debiendo procederse en la misma reunión a la designación y constitución del Comité Directivo del Consorcio y a la fijación de las fechas de celebración de las reuniones ordinarias de los citados órganos colegiados.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 8 de abril de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hacen públicas las prórrogas de las ayudas para el Perfeccionamiento de Investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía, modalidad A reguladas por la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de prórrogas de ayudas concedidas, según las siguientes resoluciones:

Resolución de 1 de diciembre de 2005, Resolución de 20 de diciembre de 2005, Resolución de 6 de marzo de 2006 y 6 de abril de 2006 al amparo de la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se prorrogan ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía convocatoria 2004, por un año, que a continuación se indican:

Aplicación presupuestaria:

Ejercicio 2005:

0.1.12.00.01.0 44105. 54 A. 8

0.1.12.00.01.0 44601. 54 A. 9

3.1.12.00.01.00 44105. 54 A.4.2006

Ejercicio 2006:

0.1.12.00.01.00 .441.05. 54 A .8

Expediente: Prórrogas ayudas para el perfeccionamiento convocatoria 2004.

Objeto:

Modalidad A).

Ayudas económicas destinadas a las Universidades Andaluzas y a los Centros Públicos de Investigación de Andalucía para la contratación laboral de investigadores por obra o servicio determinado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, con una duración de un año, prorrogable por otro más, previa evaluación positiva de la actividad realizada.

Beneficiario	Denominac. del proyecto	Importe
Universidad de Almería	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	36.085 €
Universidad de Cádiz	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	31.734 €
Universidad de Córdoba	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	72.974 €
Universidad de Granada	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	176.074 €
Universidad de Jaén	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	36.085 €
Universidad de Málaga	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	36.085 €
Universidad de Sevilla	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	67.869 €
C.S.I.C.	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	31.734 €

Sevilla, 8 de abril de 2006.- La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas para el Desarrollo de Sensibilización y Concienciación de la Cultura de la Calidad e Investigación en Materia Turística, correspondientes al ejercicio 2006, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 10 de febrero de 2006, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para el Desarrollo de Sensibilización y Concienciación de la Cultura de la Calidad e Investigación en Materia Turística (BOJA núm. 37, de 23 de febrero de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 5 de junio de 2006 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 5 de junio de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de cambio de denominación del Centro de Salud de Alcalá de Guadaíra «A».

La corporación municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra ha propuesto el cambio de denominación del Centro de Salud de Alcalá de Guadaíra «A» del Distrito de Atención Primaria Sevilla Sur, por el de Centro de Salud de Alcalá de Guadaíra don Paulino García Donas.

Valorada la solicitud por este Organismo, se ha estimado oportuno aceptar la misma, en base a la demostración de agradecimiento que para la población de Alcalá de Guadaíra supone denominar al Centro de Salud con el nombre del mencionado médico.

Por ello, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 69 de la Ley 2/98, de Salud de Andalucía, así como el artículo 13 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Aceptar la propuesta de la corporación municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y denominar al Centro de Salud de la citada población «Centro de Salud de Alcalá de Guadaíra don Paulino García Donas».

Sevilla, 18 de mayo de 2006.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Valle del Guadalhorce para la firma de un convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 13 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Valle del Guadalhorce, de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Monda para la cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 25 de mayo de 2006.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2315/05 interpuesto por don Juan Antonio Rodríguez Díaz, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 5 de junio de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 5 DE JUNIO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2315/05 INTERPUESTO POR DON JUAN ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2315/05 interpuesto por don Juan Antonio Rodríguez Díaz contra la Resolución de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Celadores, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y contra Resolución de 23 de diciembre de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 5 de junio de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2315/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve

días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 5 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 681/06, interpuesto por doña Teresa Aguilera Pérez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 5 de junio de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 5 DE JUNIO DE 2006, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 681/06, INTERPUESTO POR DOÑA TERESA AGUILERA PEREZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 681/06, interpuesto por doña Teresa Aguilera Pérez contra la Resolución de 14 de marzo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima solicitud para participar en la convocatoria de selección de personal temporal por el turno de promoción interna temporal.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 5 de junio de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 681/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 5 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 939/06, interpuesto por doña Rufina Carrasco Espinar, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de junio de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 6 DE JUNIO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 939/06, INTERPUESTO POR DOÑA RUFINA CARRASCO ESPINAR, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 939/06 interpuesto por doña Rufina Carrasco Espinar contra la Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de Matronas y contra Resolución de 17 de marzo de 2006, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de junio de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 939/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 22 de mayo de 2006, por la que se concede la modificación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «Los Pequeños», de Nerja (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rosa Martín Montes, en su calidad de titular del Centro docente

privado de Preescolar (Párvulos) «Los Pequeños», con domicilio en C/ General Asensio Cabanillas, núm. 3, de Nerja (Málaga), en solicitud de autorización de un Centro de Educación Infantil con 2 unidades de primer ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, por transformación del existente con anterioridad.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el centro con código 29602384, tuvo autorización definitiva para 1 unidad de Párvulos para 28 puestos escolares, por Orden de 29 de enero de 1990 (BOJA de 20 de febrero).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta doña Rosa Martín Montes.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de funcionamiento al Centro de Educación Preescolar «Los Pequeños», por transformación del existente con anterioridad, en un Centro Privado de Educación Preescolar con la misma denominación, quedando con la configuración que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Los Pequeños.

Código de Centro: 29602384.

Domicilio: C/ General Asensio Cabanillas, núm. 3.

Localidad: Nerja.
Municipio: Nerja.
Provincia: Málaga.
Titular: Doña Rosa Martín Montes.
Composición resultante: 2 unidades de Educación Preescolar para 35 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el Centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Descansadero del Empalme a la Venta de los Locos», desde su inicio en el Descansadero del Empalme, hasta el Embalse de Martín Gonzalo, en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba (VP 047/04).

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Descansadero del Empalme a la Venta de los Locos», desde su inicio en el Descansadero del Empalme, hasta el embalse de Martín Gonzalo, en el término municipal de Montoro (Córdoba), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Descansadero del Empalme a la Venta de los Locos», en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 15 de noviembre de 1957, y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de noviembre de 1957.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 23 de enero de 2004, y en virtud del Protocolo de Intenciones suscrito entre el Ayuntamiento de Montoro y la Consejería de Medio Ambiente para el deslinde y acondicionamiento de varias vías pecuarias en el término municipal de Montoro, se acordó el inicio del Deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda del Descansadero del Empalme a la Venta de los Locos», en el término municipal de Montoro, en la provincia de Córdoba.

Mediante Resolución de fecha 20 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 28 de abril de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 46, de fecha 26 de marzo de 2004.

En el acto de apeo se formulan alegaciones que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 84, de fecha 12 de mayo de 2005.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 26 de julio de 2005 de la Secretaría General Técnica, se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanudará en la fecha de emisión del citado Informe.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 29 de septiembre de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Descansadero del Empalme a la Venta de los Locos», en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 15 de noviembre de 1957, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En el acto de deslinde doña Dionisia Llorente Lara manifiesta su desacuerdo con parte del trazado de la vía pecuaria; a este respecto sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, acto administrativo ya firme, en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

En este sentido, señalar que el deslinde se ha realizado ajustándose a lo establecido en el acto de clasificación, y el Proyecto de Deslinde se ha llevado a cabo de acuerdo a los trámites legalmente establecidos, incluyéndose todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y límites de la vía pecuaria; además, el alegante no aporta ninguna documentación que acredite lo manifestado.

Por otra parte, don José Luis Fernández Raya y don Manuel Rafael Mora Checa se reservan el derecho a presentar alegaciones en el futuro.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la Propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 14 de julio de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el Deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Descansadero del Empalme a la Venta de los Locos», en el tramo comprendido desde su inicio en el Descansadero del Empalme hasta el Embalse de Martín Gonzalo, en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 5.037,909 metros.
- Anchura: 20,89.

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 5.037,909 metros, la superficie deslindada es de 105.226,4409 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda del Descansadero del Empalme a la Venta de los Locos», en el tramo que va desde su inicio en el Descansadero del Empalme hasta el Embalse de Martín Gonzalo, con la siguiente delimitación:

Linderos:

- Norte: Linda con las parcelas de Montes Duarte, Rosa; Romero González, Juan José; Raya González, Rosario; Raya

González, Rosario; Desconocido; Morán Gómez, Eliseo; Raya González, Rosario; Raya González, Rosario y Mora Checa, Manuel Rafael.

- Sur: Linda con las parcelas de Martínez de la Torre, Juana; Aldatrans, S.L.; Llorente Lara, Dionisia; Raya González, Rosario; Sanz Armiñanzas, Fidel; Morán Gómez, Eliseo; Raya González, Rosario; Raya González, Rosario; Morán Gómez, Eliseo y Raya González, Rosario.

- Este: Linda con el Descansadero del Empalme y con el Cordel del Puente Viejo a Cardeña.

- Oeste: Linda con el Embalse de Martín Gonzalo.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 29 DE MAYO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL DESCANSADERO DEL EMPALME A LA VENTA DE LOS LOCOS», DESDE SU INICIO EN EL DESCANSADERO DEL EMPALME HASTA EL EMBALSE DE MARTIN GONZALO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MONTORO, PROVINCIA DE CORDOBA (EXPTE. VP 047/04)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL DESLINDE

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	388304,0989	4217565,0564	1D	388306,0612	4217592,4809
2I	388256,0539	4217612,5144	2D	388266,9726	4217631,0919
3I	388195,9170	4217630,0328	3D	388199,8430	4217650,6473
4I	388136,2417	4217635,5931	4D	388137,7004	4217656,4376
5I	388062,2768	4217639,0590	5D	388061,6586	4217660,0010
6I	387949,7976	4217627,1088	6D	387945,3415	4217647,6428
7I	387933,6542	4217621,7314	7D1	387927,0523	4217641,5510
			7D2	387920,4271	4217637,9006
			7D3	387915,5360	4217632,1301
8I	387924,2997	4217605,4326	8D	387907,0773	4217617,3916
9I	387919,7366	4217599,9361	9D	387905,9790	4217616,0687
10I	387913,5882	4217596,2981	10D	387904,4993	4217615,1933
11I	387888,3698	4217586,7360	11D	387883,0210	4217607,0493
12I	387867,2321	4217583,4865	12D	387866,1554	4217604,4563
13I	387858,8412	4217583,9059	13D	387864,1667	4217604,5558
14I	387851,2938	4217587,5969	14D	387862,3782	4217605,4307
15I	387843,7405	4217593,4269	15D	387858,0707	4217608,7553
16I	387831,9713	4217606,7215	16D	387850,1499	4217617,7027
17I	387823,7088	4217628,5273	17D	387841,7186	4217639,9534
18I	387814,6990	4217637,8464	18D	387826,3301	4217655,8704
19I	387794,5626	4217645,0569	19D	387805,2406	4217663,4223
20I	387762,6774	4217672,4312	20D	387777,6227	4217687,1332
21I	387747,2141	4217691,0530	21D	387760,4009	4217707,8722
22I	387704,9376	4217711,5836	22D	387713,0033	4217730,8897
23I	387636,8194	4217735,6339	23D	387644,9654	4217754,9116
24I	387579,7060	4217763,9452	24D	387592,4794	4217780,9290
25I	387560,9390	4217784,4428	25D	387574,1380	4217800,9619
26I	387536,6973	4217798,2853	26D	387550,0523	4217814,7150
27I	387521,0028	4217816,0155	27D1	387536,6448	4217829,8616
			27D2	387530,7694	4217834,4816
			27D3	387523,6435	4217836,7378
28I	387458,0341	4217824,0398	28D	387462,8146	4217844,4896
29I	387443,2664	4217829,1396	29D	387449,2901	4217849,1600
30I	387426,4935	4217833,4582	30D	387427,2685	4217854,8301
31I	387399,0862	4217828,4854	31D	387396,1300	4217849,1799
32I	387378,7843	4217826,3603	32D	387375,5901	4217847,0301
33I	387371,0914	4217824,7819	33D	387365,1100	4217844,8800
34I	387359,3747	4217820,1537	34D	387352,6800	4217839,9699
35I	387336,9096	4217813,8053	35D	387332,1200	4217834,1601
36I	387319,7124	4217810,5550	36D	387315,1900	4217830,9599
37I	387306,1530	4217807,1010	37D	387301,4099	4217827,4501
38I	387291,3805	4217803,9743	38D	387286,1499	4217824,2199
39I	387278,9290	4217800,1625	39D	387272,9200	4217820,1699
40I	387257,4249	4217793,8280	40D	387252,2800	4217814,0900
41I	387233,9670	4217788,8073	41D	387230,1801	4217809,3600
42I	387223,8504	4217787,2414	42D	387221,3300	4217807,9900
43I	387213,0763	4217786,2886	43D	387213,3000	4217807,2800

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
441	387200,4929	4217787,6722	44D	387204,7500	4217808,2200
451	387186,9077	4217791,8606	45D	387196,0899	4217810,8899
461	387177,0580	4217798,6006	46D	387188,7111	4217815,9401
471	387169,1854	4217803,7954	47D	387179,4199	4217822,0701
481	387164,8217	4217805,8380	48D	387171,4299	4217825,8099
491	387124,9216	4217813,9792	49D	387131,8300	4217833,8901
501	387109,4421	4217821,7772	50D1	387118,8403	4217840,4336
			50D2	387111,8610	4217842,5267
			50D3	387104,5870	4217842,0953
511	387063,8880	4217810,8922	51D	387062,3800	4217832,0100
521	387046,8318	4217812,4654	52D	387046,6600	4217833,4599
531	387031,8188	4217810,8326	53D	387032,0210	4217831,8676
541	387022,1333	4217812,0747	54D	387029,7717	4217832,1563
551	387014,0704	4217817,5834	55D	387027,8989	4217833,4355
561	387009,1974	4217822,9688	56D	387026,2301	4217835,2799
571	386982,5255	4217869,9626	57D	386997,2825	4217886,2834
581	386974,9047	4217873,3266	58D	386978,7653	4217894,4569
591	386951,4944	4217872,0553	59D	386954,1776	4217893,1218
601	386915,6639	4217883,4389	60D	386923,7611	4217902,7852
611	386909,1371	4217886,8798	61D	386922,1946	4217903,6113
621	386904,2134	4217892,3749	62D	386921,0127	4217904,9302
631	386883,9605	4217925,1828	63D	386904,1147	4217932,3031
641	386881,8521	4217941,8074	64D	386901,7556	4217950,9048
651	386873,6088	4217950,9953	65D	386884,7360	4217969,8743
661	386836,1477	4217959,5950	66D	386846,2742	4217978,7037
671	386747,5642	4218041,9477	67D	386759,3320	4218059,5308
681	386692,9105	4218067,0549	68D	386703,3835	4218085,2326
691	386635,7449	4218107,4136	69D	386652,6483	4218121,0516
701	386614,8999	4218156,4814	70D	386632,5394	4218168,3859
711	386567,8074	4218203,5535	71D	386582,6551	4218218,2486
721	386537,6957	4218234,3086	72D	386554,3909	4218247,1169
731	386495,8650	4218305,0521	73D	386512,4649	4218318,0211
741	386475,3415	4218325,2892	74D	386489,0186	4218341,1407
751	386436,3545	4218354,6457	75D	386446,5816	4218373,0948
761	386394,0731	4218370,8960	76D	386399,3391	4218391,2516
771	386358,0055	4218375,9555	77D	386362,3972	4218396,4339
781	386352,2574	4218377,6280	78D	386360,9978	4218396,8411
791	386347,2197	4218380,8622	79D	386359,7710	4218397,6286
801	386302,4832	4218419,6655	80D	386314,3517	4218437,0243
811	386286,3980	4218428,1407	81D	386291,0157	4218449,3198
821	386189,2871	4218422,7369	82D	386191,7026	4218443,7938
831	386166,9618	4218429,2543	83D	386175,1526	4218448,6250
841	386158,6060	4218433,9948	84D	386173,2070	4218449,7287
851	386153,2552	4218441,9738	85D	386171,9612	4218451,5867
861	386149,0370	4218453,2255	86D	386168,3649	4218461,1798
871	386144,8401	4218462,5701	87D1	386163,8961	4218471,1290
			87D2	386159,4842	4218477,4677
			87D3	386153,0709	4218481,7701
881	386119,5299	4218473,4200	88D	386126,0153	4218493,3684
891	386089,2401	4218480,3100	89D	386093,2808	4218500,8145
901	386074,6899	4218482,7400	90D	386077,4703	4218503,4549
911	386043,6200	4218485,9001	91D	386044,6638	4218506,7917
921	385997,1800	4218485,8301	92D	385997,5050	4218506,7205
931	385973,8801	4218486,5901	93D	385974,9815	4218507,4552
941	385943,9405	4218488,7756	94D	385945,4310	4218509,6124
951	385893,3428	4218492,3203	95D	385888,5342	4218513,5983
961	385840,0701	4218462,2108	96D	385826,1241	4218478,3244
971	385827,9926	4218446,5978	97D	385810,6276	4218458,2913
981	385765,2179	4218338,6858	98D	385748,4756	4218351,4504
991	385698,6256	4218270,8195	99D	385681,3156	4218283,0053
1001	385642,7191	4218155,3352	100D	385625,0419	4218166,7625
1011	385558,6666	4218054,9125	101D	385544,6665	4218070,7332
1021	385537,4719	4218041,1798	102D	385528,9967	4218060,5803
1031	385493,4401	4218029,9919	103D	385486,9450	4218049,8955
1041	385392,5086	4217989,4421	104D1	385384,7210	4218008,8262
			104D2	385378,3792	4218004,8286
			104D3	385373,8567	4217998,8494
			105D	385340,1348	4217931,9901
10511	385358,7867	4217922,5827			
10512	385354,2177	4217916,5607			
10513	385347,8052	4217912,5592			
1061	385266,3024	4217880,3859	106D	385256,9356	4217899,1472
1071	385201,1739	4217840,4444	107D	385190,2413	4217858,2449
1081	385153,1916	4217810,9316	108D	385144,8159	4217830,3051
10911	385131,7032	4217805,1072	109D	385126,2381	4217825,2697
10912	385123,7486	4217804,5284			
10913	385116,1570	4217806,9731			
1101	385101,3175	4217815,1498	110D	385116,0892	4217830,8618
1111	385051,5603	4217893,5906	111D	385069,4644	4217904,3645
1121	385014,8816	4217957,9267	112D	385031,7840	4217970,4579
1131	385001,8113	4217971,7399	113D	385013,9350	4217989,3210
1141	384995,1549	4217974,5102	114D	384996,5870	4217996,5414
1151	384940,1845	4217959,6171	115D	384938,1359	4217980,7051
1161	384918,6807	4217961,1447	116D	384922,3042	4217981,8298
1171	384910,4987	4217963,4612	117D	384920,3677	4217982,3782
1181	384903,9175	4217968,8466	118D	384918,8103	4217983,6526
1191	384862,0354	4218020,6390	119D	384876,3687	4218036,1370
1201	384817,7104	4218051,0902	120D	384827,8034	4218069,5013
1211	384773,4528	4218069,8529	121D	384783,7979	4218088,1569
1221	384695,2232	4218126,6340	122D	384705,1166	4218145,2658
1231	384609,8963	4218157,6282	123D	384616,7835	4218177,3520
1241	384531,6013	4218183,8756	124D	384540,3484	4218202,9758
12511	384528,0027	4218186,0104	125D	384538,6614	4218203,9769
12512	384521,5556	4218191,9859			
12513	384518,1371	4218200,0845			
1261	384517,3576	4218204,1952	126D	384538,2959	4218205,9040
1271	384517,5416	4218211,6833	127D	384538,3827	4218209,4399
1281	384518,8392	4218218,4355	128D	384538,6960	4218211,0696
1291	384522,2589	4218224,4005	129D	384539,5212	4218212,5096
1301	384534,2107	4218239,0043	130D	384550,5095	4218225,9358
1311	384570,7760	4218285,5572	131D1	384587,2044	4218272,6534
			131D2	384591,3979	4218282,2198
			131D3	384590,4357	4218292,6205
1321	384564,9389	4218301,8035	132D	384582,4610	4218314,8164
1331	384535,2843	4218323,7964	133D	384545,1556	4218342,4837
1341	384461,0339	4218349,5470	134D	384471,4862	4218368,0327
1351	384410,4571	4218391,7498	135D	384421,6827	4218409,5901
1361	384370,6457	4218409,9068	136D	384379,3141	4218428,9132

RESOLUCION de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de los Potros», desde la zona urbana de Laborcillas, hasta el límite de términos con Gobernador y desde el t.m. de Huélago hasta el antiguo límite de términos de Moreda y Laborcillas, en el término municipal de Morelábor, provincia de Granada (VP 020/04).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de los Potros», en los tramos comprendidos desde la zona urbana de Laborcillas, hasta el límite de términos con Gobernador, y desde el límite de términos entre Huélago y Morelábor, hasta el antiguo límite de términos entre Moreda y Laborcillas, en el término municipal de Morelábor (Granada), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Morelábor están aprobadas por la Orden Ministerial de 26 de enero de 1954, que aprueba la clasificación de las vías pecuarias del antiguo término de Moreda, y por Resolución de 10 de octubre de 2000 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Morelábor, en los terrenos que constituían el antiguo municipio de Laborcillas.

Segundo. Mediante Resoluciones de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 16 de enero de 2004, se acordó iniciar el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de los Potros», por una parte en el tramo comprendido desde la zona urbana de Laborcillas hasta el límite de términos con Gobernador, y por otra en el tramo desde el límite de términos entre Huélago y Morelábor, hasta el antiguo límite de términos entre Moreda y Laborcillas, en el término municipal de Morelábor, provincia de Granada.

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 10 de junio de 2005, se acordó la ampliación de nueve meses del plazo fijado para dictar Resolución.

Tercero. En este expediente se deslinda por una parte el tramo comprendido desde la zona urbana de Laborcillas, hasta el límite de términos con Gobernador, y por otra el tramo que discurre desde el límite de términos entre Huélago y Morelábor, hasta el antiguo límite de términos entre Moreda y Laborcillas.

Además de los dos anteriores existe otro tramo, ya deslindado y reducido en su anchura a 20 metros por la concentración parcelaria que realizó el IRYDA en Laborcillas, que discurre a través de dicha concentración parcelaria, entre el antiguo límite de términos entre Moreda y Laborcillas, y el núcleo urbano de Laborcillas. Puntualizar que en este expediente, aunque no se ha deslindado este tramo, sí se ha cartografiado y se ha delimitado mediante coordenadas U.T.M. La diferencia de anchura entre los 20 metros y los 75,22 se compensó por medio de unas parcelas que fueron otorgadas al dominio público de la vía pecuaria en compensación por dicho estrechamiento. Estas parcelas, que son ocho (la 4/19, 4/31, 5/34, 5/39, 5/56, 2/33, 2/34 y 2/35) también se encuentran ya deslindadas, y se han cartografiado y delimitado mediante coordenadas U.T.M.

Cuarto. Las operaciones materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 19 de mayo de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 55, de fecha 22 de marzo de 2004.

En dicho acto de deslinde no se formularon alegaciones por parte de los asistentes al mismo.

Quinto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 69, de 13 de abril de 2005.

A la Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 29 de julio de 2005, se solicitó Informe del Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el procedimiento, hasta la recepción del mismo.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 30 de septiembre de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Las vías pecuarias del término municipal de Morelábor están aprobadas por la Orden Ministerial de 26 de enero de 1954, que aprueba la clasificación de las vías pecuarias del antiguo término de Moreda, y por Resolución de 10 de octubre de 2000 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Morelábor, en los terrenos que constituían el antiguo municipio de Laborcillas, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. En el período de exposición pública doña M.^a Carmen Fernández Jiménez manifiesta que a través de esta Administración ha tenido conocimiento que una propiedad que tiene en Laborcillas (Morelábor) está clasificada como vía pecuaria, y ante el desconocimiento de lo que ello significa, entiende que se trata de una norma muy antigua que en la actualidad ya no tiene la misma funcionalidad que en otros tiempos, adjuntando notas simples del Registro de la Propiedad.

A lo anterior decir que las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por el territorio andaluz son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

El presente procedimiento de deslinde tiene por objeto la definición de los límites de la vía pecuaria, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en este sentido la vía pecuaria «Cañada Real de los Potros», en el término municipal de Morelábor, fue clasificada por las Ordenes Ministeriales ya citadas, siendo un acto administrativo firme, y éste, como acto definidor de los límites de la vía pecuaria, se ha ajustado a lo establecido en el acto de clasificación, estando justificado técnicamente en el expediente.

Respecto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, puntualizar en primer lugar que en la descripción de la finca no aparece ninguna vía pecuaria; a este respecto hemos de mantener que la falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad no implica la inexistencia de una vía pecuaria, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio. Su existencia deviene de la propia clasificación, acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria (Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 14 de noviembre de 1995).

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Por otra parte, la Sentencia del TS de 27 de mayo de 1994 establece que la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión, linderos, etc., relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública.

En cuanto a la naturaleza jurídica de las vías pecuarias como bienes de dominio público, señalar que tal naturaleza aparecía ya recogida en legislación administrativa del siglo XIX, entre otros en los Reales Decretos de 1892 y 1924, Decretos de 1931 y 1944 y Ley de 1974, consagrándose en el artículo 8 de la vigente Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

En cuanto a la funcionalidad de las vías pecuarias, señalar que son rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo tradicionalmente el tránsito ganadero, y aun cuando su primitiva funcionalidad se ve bastante disminuida, resaltar que en la Exposición de Motivos de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, se destaca que «La red de vías pecuarias sigue prestando un servicio a la cabaña ganadera nacional que se explota en régimen extensivo, con favorables repercusiones para el aprovechamiento de recursos pastables infrautilizados; para la preservación de razas autóctonas, también han de ser consideradas las vías pecuarias como auténticos corredores ecológicos, esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres». Además se expone que las vías pecuarias pueden constituir

un instrumento favorecedor del contacto del hombre con la naturaleza y de la ordenación del entorno medioambiental.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, con fecha 15 de julio de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 30 de septiembre de 2005,

RESUELVO

Aprobar el Deslinde total de la vía pecuaria «Cañada Real de los Potros», en los tramos comprendidos desde la zona urbana de Laborcillas, hasta el límite de términos con Gobernador, y desde el límite de términos entre Huélago y Morelábor, hasta el antiguo límite de términos entre Moreda y Laborcillas, en el término municipal de Morelábor, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de los datos y la descripción que siguen a continuación:

- Longitud: 3.968 m.
- Anchura:
 - Tramo 1: 75,22 m.
 - Tramo 2: 20 m.
 - Tramo 3: 75 m.

Descripción.

Finca rústica de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, que se encuentra en el término municipal de Morelábor.

Hay que destacar que esta vía pecuaria se divide en tres tramos. El primero de ellos (de sur a norte), con una anchura de 75,22 m, abarca desde el límite de términos entre Huélago y Morelábor en el paraje del Barranco del Atascadero hasta el antiguo límite de términos entre Moreda y Laborcillas, en el paraje del Barranco de la Partición o de «Cervalejo». El segundo tramo, ya deslindado a todos los efectos y reducido en su anchura a 20 m por la concentración parcelaria que realizó el IRYDA en Laborcillas, discurre a través de dicha zona de concentración parcelaria, entre el antiguo límite de términos entre Moreda y Laborcillas y el núcleo urbano de Laborcillas. Hay que puntualizar que en este expediente de deslinde aunque no se ha deslindado este segundo tramo sí se ha cartografiado y se ha delimitado mediante coordenadas U.T.M. El tercer tramo discurre entre el núcleo urbano de Laborcillas y el límite de términos entre Morelábor y Gobernador, en el paraje de «El Chaparral», a través de terrenos excluidos de la concentración parcelaria de Laborcillas y con una anchura legal de 75 m.

La longitud total deslindada (excluyendo el «tramo 2» que ya se encontraba deslindado), de 3.967,94 metros, y una superficie deslindada de 29,64 ha.

Sus linderos son:

- Norte: Con el término municipal de Gobernador, en el paraje de «El Chaparral» y con la continuación de esta vía

pecuaria en dicho término municipal, después de atravesar la «Vereda de Añasco o de Las Piedras de Córdoba».

- Sur: Con el término municipal de Huélago y la continuación en dicho término municipal de esta vía pecuaria, en el paraje de «El Atascadero».

- Este: De sur a norte linda consecutivamente con:

- Delgado García, M. Josefa.
- Montalvo Rodríguez, Antonia.
- Montalvo Rodríguez, Antonio.
- Montalvo Martín, Patrocinio Matilde.
- Martín Martínez, Dionisio.
- González Rodríguez, Jesús.
- Viedma Rama, Antonio.
- Molero Martínez, Marina.
- Alvarez Martín, Manuel.
- Ocon León, Faustino.
- Ocon León, Purificación.
- Sevillana de Electricidad, S.A.
- Confederación H. del Guadalquivir.
- Compañía Telefónica, S.A.
- Garrido Jerez, Benito.
- Fernández Jiménez, M. Carmen.
- Molina Sánchez, Antonio.
- Fernández Jiménez, M. Carmen.
- García Caro, Manuel.
- Viedma Viedma, M. Rosario.
- Garrido Ocon, M. Elisa.
- Rojas Molero, Francisco.
- Garrido Ocon, M. Elisa.
- Delgado Rodríguez, Jesús.

Oeste: De sur a norte linda consecutivamente con:

- Pérez Pardo, Antonio.
- Carrillo García, Julio.
- Montalvo Martín, Patrocinio Matilde.
- Vico Martín, Manuel.
- Herrera Molina, J. Antonio.
- Montalvo Montalvo, M. Carmen.
- Budía Cobo, Antonio.
- Martínez Martínez, Dionisio.
- Rodríguez Fernández, José.
- García Ramos, Antonio.
- Rodríguez Montalvo, Manuel.
- Alguacil Sánchez, José.
- Sánchez Molero, Antonio.
- Jiménez Avilés, J. Manuel.
- Rodríguez Montalvo, Manuel.
- Rodríguez Montalvo, Manuel.
- Velázquez Rodríguez, Manuel.
- García Caro, Manuel.
- Titos Aguilera, A. Anselmo.
- García Caro, Manuel.
- Pardo Navarro, Eleuterio.
- Rojas Titos, Francisco.
- Rojas Titos, Francisco.
- García Caro, Manuel.
- D.P. Obras Públicas y Transportes.
- García Caro, Manuel.
- Garrido Ocón, M. Elisa.
- Confederación H. del Guadalquivir.
- Garrido Ocón, María Elisa.
- Baena Ruiz, Manuel.
- Vilchez Viedma, Pilar.
- Viedma Caballero, Josefa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento

Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 31 DE MAYO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE LOS POTROS», DESDE LA ZONA URBANA DE LABORCILLAS, HASTA EL LIMITE DE TERMINOS CON GOBERNADOR, Y DESDE EL T.M. DE HUELAGO HASTA EL ANTIGUO LIMITE DE TERMINOS DE MOREDA Y LABORCILLAS, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MORELABOR, PROVINCIA DE GRANADA (VP 020/04)

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DE LOS PUNTOS QUE DEFINEN LA VIA PECUARIA

TRAMO 1

LINEA BASE IZQUIERDA			LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
1	473782,876	4141890,510	1	473858,068	4141887,458
2	473783,177	4141918,219	2	473858,482	4141925,712
3	473775,298	4141955,334	3	473848,210	4141974,105
4	473758,890	4142009,377	4	473830,368	4142032,868
5	473705,640	4142159,789	5	473775,427	4142188,056
6	473650,359	4142280,502	6	473723,823	4142300,741
7	473639,727	4142378,372	7	473715,523	4142377,140
8	473654,872	4142485,303	8	473730,352	4142481,839
9	473651,729	4142549,436	9	473727,254	4142545,063
10	473664,614	4142626,991	10	473739,404	4142618,193
11	473671,509	4142725,968	11	473746,250	4142716,481
12	473687,232	4142810,946	12	473761,895	4142801,035
13	473688,426	4142825,659	13	473764,450	4142832,515
14	473682,765	4142846,868	14	473755,113	4142867,493
15	473657,529	4142930,047	15	473730,348	4142949,119
16	473645,075	4142986,331	16	473720,166	4142995,137
17	473643,802	4143067,350	17	473718,948	4143072,672
18	473634,882	4143137,936	18	473710,354	4143140,676
19	473637,355	4143184,442	19	473712,843	4143187,473
20	473634,783	4143203,609	20	473707,847	4143224,703
21	473628,362	4143217,656	21	473701,464	4143238,666
22	473620,855	4143274,645	22	473695,253	4143285,815
23	473612,271	4143325,535	23	473687,353	4143332,656
24	473610,919	4143386,950	24	473686,168	4143386,446
25	473613,416	4143457,434	25	473688,865	4143462,559
26	473610,945	4143471,735	26	473685,054	4143484,617
27	473606,327	4143498,143	27	473681,934	4143502,460
28	473607,617	4143519,955	28	473682,019	4143503,912
29	473614,818	4143538,761	29	473685,159	4143512,111
30	473634,597	4143591,526	30	473707,416	4143571,487
31	473648,284	4143667,408	31	473723,565	4143661,020
32	473647,756	4143725,032	32	473723,022	4143720,220

TRAMO 2 (AFECTADO POR LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA)

LINEA BASE IZQUIERDA			LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
33	473675,182	4143725,284	33	473695,546	4143725,470
34	473678,728	4143744,723	34	473698,213	4143740,090
35	473684,647	4143764,819	35	473704,240	4143760,550
36	473690,211	4143803,569	36	473709,817	4143799,400
37	473703,852	4143851,659	37	473722,556	4143844,309
38	473725,227	4143893,493	38	473742,943	4143884,211
39	473747,214	4143934,429	39	473764,859	4143925,013
40	473770,851	4143979,016	40	473788,337	4143969,302
41	473794,241	4144019,244	41	473811,648	4144009,392
42	473803,023	4144035,189	42	473820,385	4144025,256
43	473812,955	4144051,913	43	473829,670	4144040,890
44	473840,130	4144089,175	44	473855,851	4144076,789
45	473869,418	4144123,630	45	473884,696	4144110,722
46	473899,373	4144159,299	46	473914,628	4144146,365
47	473956,827	4144226,414	47	473972,064	4144213,460
48	474011,904	4144291,646	48	474027,170	4144278,725
49	474049,887	4144336,420	49	474065,487	4144323,893
50	474066,741	4144358,066	50	474083,671	4144347,830
51	474074,478	4144373,322	51	474092,658	4144364,923
52	474081,475	4144390,763	52	474100,854	4144385,353
53	474085,717	4144416,564	53	474105,772	4144412,831
54	474091,395	4144442,886	54	474110,843	4144438,198
55	474105,321	4144495,109	55	474124,877	4144490,822
56	474113,272	4144541,156	56	474132,854	4144537,020
57	474121,027	4144572,134	57	474140,229	4144566,479
58	474128,828	4144595,093	58	474147,558	4144588,051
59	474142,527	4144628,255	59	474160,994	4144620,575
60	474151,677	4144650,106	60	474170,159	4144642,461
61	474163,990	4144680,248	61	474182,533	4144672,755
62	474173,026	4144702,862	62	474191,229	4144694,518
63	474184,333	4144724,607	63	474201,424	4144714,124
64	474195,102	4144739,662	64	474210,563	4144726,901
65	474203,722	4144748,749	65	474216,277	4144732,924
66	474216,423	4144756,184	66	474226,670	4144739,007
67	474223,676	4144760,592	67	474237,733	4144745,732

LINEA BASE IZQUIERDA			LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
68	474232,078	4144772,828	68	474248,443	4144761,329
69	474242,909	4144787,893	69	474259,909	4144777,277
70	474251,190	4144803,304	70	474269,148	4144794,470
71	474257,417	4144817,203	71	474276,459	4144810,789
72	474261,024	4144832,703	72	474280,177	4144826,767
73	474268,063	4144850,717	73	474285,879	4144841,358
74	474279,070	4144866,984	74	474294,780	4144854,513
75	474294,209	4144883,327	75	474309,106	4144869,978
76	474311,392	4144903,153	76	474327,516	4144891,220
77	474337,624	4144944,982	77	474354,110	4144933,626
78	474359,638	4144974,172	78	474376,105	4144962,791
79	474387,207	4145017,827	79	474404,280	4145007,405
80	474420,309	4145073,949	80	474435,856	4145060,941
81	474436,066	4145087,500	81	474448,766	4145072,042
82	474446,794	4145095,917	82	474460,335	4145081,120
83	474451,772	4145101,219	83	474467,303	4145088,541
84	474455,808	4145106,928	84	474472,823	4145096,350
85	474460,574	4145115,714	85	474478,410	4145106,649
86	474470,880	4145137,415	86	474489,170	4145129,307
87	474474,919	4145147,211	87	474493,553	4145139,934
88	474480,393	4145162,047	88	474499,227	4145155,316
89	474488,003	4145184,046	89	474506,747	4145177,054
90	474502,981	4145221,436	90	474522,031	4145215,209
91	474507,097	4145237,505	91	474526,675	4145233,335
92	474508,843	4145247,743	92	474529,248	4145248,428

TRAMO 3

LINEA BASE IZQUIERDA			LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
93	474362,112	4145491,580	93	474438,588	4145476,653
94	474358,518	4145535,394	94	474433,294	4145541,191
95	474356,084	4145568,714	95	474430,963	4145573,114
96	474355,227	4145587,974	96	474430,719	4145578,589
97	474361,648	4145609,347	97	474430,903	4145579,202
98	474374,653	4145631,582	98	474442,214	4145598,540
99	474383,297	4145653,192	99	474453,519	4145626,806
100	474390,200	4145672,809	100	474461,505	4145649,498
101	474392,485	4145680,370	101	474466,420	4145665,758
102	474397,469	4145731,756	102	474472,845	4145732,003
103	474390,950	4145794,673	103	474465,816	4145799,843
104	474389,150	4145846,598	104	474464,096	4145849,432
105	474387,118	4145896,221	105	474462,020	4145900,149
106	474383,947	4145945,804	106	474458,737	4145951,494
107	474379,563	4145995,492	107	474454,319	4146001,560
108	474378,846	4146005,169	108	474453,862	4146007,725
109	474379,157	4146058,212	109	474454,139	4146055,024
110	474383,139	4146108,447	110	474457,785	4146101,021
111	474386,631	4146137,603	111	474462,271	4146138,472
112	474385,123	4146148,143	112	474460,056	4146153,950
113	474384,771	4146176,244	113	474459,784	4146175,658
114	474385,444	4146200,170	114	474460,341	4146195,446
115	474388,037	4146226,580	115	474462,862	4146221,125
116	474390,004	4146267,791	116	474465,149	4146269,026
117	474388,924	4146281,173	117	474463,112	4146294,246
118	474386,174	4146291,176	118	474457,133	4146315,996
119	474377,927	4146310,431	119	474445,990	4146342,013
120	474366,945	4146332,363	120	474433,902	4146366,154
121	474356,629	4146352,644	121	474424,267	4146385,097
122	474348,542	4146370,551	122	474418,014	4146398,943
123	474341,208	4146390,535	123	474412,183	4146414,832
124	474337,929	4146400,846	124	474407,349	4146430,030
125	474332,355	4146411,347	125	474396,720	4146450,055
126	474326,092	4146420,604	126	474387,396	4146463,835
127	474310,342	4146442,405	127	474369,216	4146488,585
128	474297,543	4146457,109	128	474355,341	4146504,915
129	474272,490	4146488,229	129	474329,268	4146537,301
130	474237,255	4146526,232	130	474294,882	4146574,388
131	474208,258	4146564,807	131	474267,593	4146610,693
132	474198,469	4146577,114	132	474256,253	4146624,948
133	474190,893	4146585,911	133	474246,640	4146636,111
134	474175,889	4146601,849	134	474233,341	4146650,238
135	474154,047	4146630,897	135	474214,404	4146675,423
136	474123,680	4146672,860	136	474187,926	4146712,012
137	474104,867	4146710,062	137	474171,538	4146744,418
138	474077,661	4146761,886	138	474147,617	4146789,983
139	474062,152	4146815,735	139	474135,431	4146832,296
140	474057,831	4146841,829	140	474132,473	4146850,157
141	474055,717	4146878,166	141	474131,191	4146872,202
142	474064,184	4146916,783	142	474136,491	4146896,375
143	474078,692	4146958,546	143	474152,396	4146942,160
144	474083,914	4147008,982	144	474158,663	4147002,687
145	474087,448	4147063,405	145	474162,371	4147059,790
146	474089,097	4147115,611	146	474163,867	4147107,123
147	474095,298	4147147,087	147	474169,011	4147133,237
148	474104,760	4147200,010	148	474178,529	4147186,472
149	474113,238	4147245,037	149	474186,916	4147231,019
150	474120,332	4147281,932	150	474194,786	4147271,950
151	474124,857	4147340,886	151	474200,117	4147341,396
152	474123,005	4147361,370	152	474197,421	4147371,217
153	474120,267	4147377,041	153	474197,153	4147372,748
154	474095,328	4147401,659			
155	474059,857	4147449,594			
156	474054,032	4147460,044			

PUNTO	X	Y
165	473723.0228	4143720.2208
166	473783.4949	4143716.0554
167	473811.1163	4143708.3372
168	473825.7110	4143716.8798
169	473855.8856	4143727.3341
170	473879.4545	4143728.9649
171	473899.6374	4143727.9837
172	473915.6585	4143720.5211
173	473939.6256	4143703.8850
174	473951.4267	4143696.1706

COORDENADAS QUE DEFINEN LA PARCELA DE COMPENSACION 5/39

PUNTO	X	Y
175	474429.3857	4143759.5298
176	474423.6608	4143699.8208
177	474416.5069	4143618.1240
178	474416.5480	4143555.6841
179	474417.9849	4143481.6778
180	474440.9805	4143489.0098
181	474438.9451	4143540.4915
182	474440.6665	4143609.2498
183	474444.1093	4143660.8185
184	474452.7048	4143724.7765
185	474455.3812	4143746.1281

COORDENADAS QUE DEFINEN LA PARCELA DE COMPENSACION 5/56

PUNTO	X	Y
186	474155.5152	4143974.4595
187	474128.3210	4143899.2668
188	474089.7218	4143914.6665
189	474128.8722	4144002.2036

COORDENADAS QUE DEFINEN LA PARCELA DE COMPENSACION 4/31

PUNTO	X	Y
190	474982.6011	4145001.5527
191	475010.1945	4145009.1341
192	475023.4974	4144861.7458
193	474992.7719	4144858.6995

COORDENADAS QUE DEFINEN LA PARCELA DE COMPENSACION 4/19

PUNTO	X	Y
198	475513.3521	4145164.0115
199	475493.0619	4145162.7304
200	475491.1634	4145156.9169
201	475487.6197	4145151.1033
202	475477.4948	4145139.0970
203	475468.4219	4145129.8109
204	475459.5626	4145120.5218
205	475455.5759	4145114.3291
206	475451.1463	4145103.4918
207	475448.9314	4145093.0969
208	475447.5970	4145074.3558
209	475447.3755	4145055.7777
210	475447.8184	4145044.4980
211	475446.9325	4145038.3053
212	475444.4962	4145031.6702
213	475441.5737	4145025.5261
214	475436.4796	4145018.6699
215	475430.9425	4145014.0253
216	475425.6269	4145011.8136
217	475417.6842	4145005.7784
218	475408.3987	4144997.2285
219	475401.7328	4144989.8770
220	475405.6936	4144985.4945
221	475407.9084	4144982.8405
222	475409.4588	4144977.0901
223	475410.5662	4144970.8974
224	475412.3704	4144966.7742
225	475415.6927	4144963.8990
226	475420.5653	4144960.3603
227	475425.2164	4144956.3792
228	475429.4149	4144947.1869
229	475432.7468	4144933.8200
230	475439.6127	4144936.2529
231	475449.8849	4144947.7654
232	475460.6993	4144955.4790
233	475471.7068	4144962.6141
234	475481.9418	4144964.9282
235	475491.2112	4144964.7354
236	475500.6738	4144962.6141
237	475506.8534	4144959.9143
238	475513.6124	4144954.9005
239	475520.2761	4144946.0351
240	475526.7521	4144941.2801
241	475539.4896	4144939.2804
242	475548.2388	4144942.2757
243	475547.5833	4144962.8975
244	475544.6331	4144974.3540
245	475541.0274	4144983.1919
246	475535.1271	4144995.3031
247	475527.1732	4145006.4276
248	475515.7123	4145018.3492
249	475499.3122	4145036.5085
250	475483.6474	4145056.4068
251	475478.7305	4145070.4820
252	475478.7305	4145080.6292
253	475482.6640	4145089.1398
254	475491.1867	4145093.7224
255	475504.6276	4145099.3511
256	475512.8220	4145103.6129
257	475520.7016	4145107.6341
258	475526.9209	4145112.9720
259	475528.9380	4145120.5419
260	475530.0040	4145136.5084
261	475526.8062	4145147.7915
262	475521.6896	4145154.3910

COORDENADAS QUE DEFINEN LA PARCELA DE COMPENSACION 2/33

PUNTO	X	Y
263	475673.1323	4145349.2641
264	475641.1423	4145334.1530
265	475625.6482	4145326.2611

PUNTO	X	Y
266	475617.1415	4145317.0033
267	475608.9803	4145301.4932
268	475610.8851	4145287.5633
269	475618.1691	4145281.3688
270	475627.7735	4145272.3806
271	475633.4634	4145264.4563
272	475635.8769	4145259.2884
273	475641.4916	4145253.8607
274	475646.7588	4145248.9075
275	475653.8854	4145241.1680
276	475661.6314	4145231.4429
277	475671.2368	4145226.1801
278	475667.8286	4145210.7011
279	475670.6170	4145201.1043
280	475676.1944	4145192.1267
281	475683.4831	4145190.7846
282	475688.8830	4145189.5042
283	475687.3399	4145181.7708
284	475682.3824	4145171.5549
285	475683.3119	4145157.0049
286	475687.0303	4145142.7645
287	475684.8612	4145131.3101
288	475680.5234	4145122.9514
289	475670.9180	4145113.0450
290	475656.3296	4145101.7499
291	475648.8933	4145093.0816
292	475644.5556	4145084.4136
293	475635.2598	4145053.7656
294	475626.2742	4145033.9526
295	475614.7817	4145039.3388
296	475603.0149	4145044.1798
297	475585.7105	4145051.0954
298	475565.2918	4145053.8616
299	475555.6014	4145049.0206
300	475553.8710	4145038.6472
301	475559.4082	4145015.4801
302	475567.7221	4144988.2354
303	475577.5488	4144951.6712
304	475558.2339	4144945.2388
305	475552.4734	4144977.7401
306	475540.1980	4145009.1666
307	475527.8751	4145020.9859
308	475508.4328	4145036.3181
309	475492.7201	4145055.1570
310	475484.4705	4145064.5764
311	475483.7188	4145077.0238
312	475486.1544	4145084.4984
313	475497.8154	4145089.1375
314	475512.2217	4145092.1544
315	475524.1257	4145099.4211
316	475530.6886	4145108.5663
317	475534.7013	4145124.6028
318	475535.9700	4145136.7218
319	475532.0740	4145149.2869
320	475519.6368	4145173.7836
321	475510.1194	4145196.4429
322	475509.9305	4145228.3912
323	475546.0642	4145260.1797
324	475569.1310	4145275.4406
325	475551.1050	4145297.7639
326	475545.7888	4145317.9969
327	475560.5697	4145333.9480
328	475576.8437	4145347.2082
329	475603.5804	4145359.6239
330	475631.2019	4145368.8940
331	475667.5965	4145382.1981
332	475686.5773	4145388.1426
333	475699.6753	4145391.2773
334	475731.5045	4145399.5589
335	475752.6838	4145405.7805
336	475766.3163	4145407.1894
337	475763.2937	4145403.2883
338	475758.0889	4145400.0419
339	475748.5198	4145394.8135
340	475731.6244	4145386.5973
341	475719.0110	4145380.1317
342	475705.4048	4145373.7080
343	475680.7985	4145360.9658

COORDENADAS QUE DEFINEN LA PARCELA DE COMPENSACION 2/35

PUNTO	X	Y
344	476206.5709	4145686.8587
345	476188.7032	4145688.3054
346	476174.7883	4145688.8915
347	476158.3328	4145686.1240
348	476139.7037	4145676.3521
349	476119.1054	4145667.6673
350	476092.0988	4145656.6971
351	476055.3123	4145641.9019
352	476028.3057	4145630.0175
353	476012.2848	4145618.1331
354	475992.1443	4145597.5639
355	475969.2150	4145567.7396
356	475975.1799	4145541.9280
357	476008.7836	4145568.5684
358	476045.4145	4145594.4616
359	476117.4417	4145638.8498
360	476157.0374	4145661.3583

COORDENADAS QUE DEFINEN LA PARCELA DE COMPENSACION 2/34

PUNTO	X	Y
361	476350.8103	4145747.3485
362	476357.4931	4145738.0412
363	476373.3047	4145703.4158
364	476349.4487	4145692.0587
365	476330.6588	4145682.2715
366	476310.3119	4145668.7261
367	476289.5128	4145653.8261
368	476282.7305	4145647.9564
369	476272.3309	4145642.0867
370	476254.2448	4145635.3140
371	476236.6108	4145631.2503

PUNTO	X	Y
372	476225,7591	4145626,2837
373	476219,8811	4145619,0594
374	476210,8380	4145608,2231
375	476201,2760	4145595,4082
376	476188,1635	4145587,7325
377	476174,1467	4145582,7658
378	476156,0606	4145575,0901
379	476147,4697	4145563,8022
380	476135,6184	4145543,1859
381	476109,5433	4145529,6653
382	476088,4196	4145519,7719
383	476060,6940	4145509,8788
384	476041,2208	4145502,9536
385	476025,3775	4145497,6773
386	476011,9840	4145494,4188
387	476002,2209	4145491,8177
388	475989,9863	4145490,0616
389	475974,4735	4145488,7425

PUNTO	X	Y
390	475954,3342	4145479,8009
391	475937,3789	4145484,1819
392	475921,3332	4145479,1792
393	475893,2781	4145467,9670
394	475870,4990	4145466,4941
395	475890,4485	4145480,3201
396	475955,2936	4145520,8972
397	475979,6304	4145536,0862
398	476019,5159	4145566,4643
399	476047,3949	4145584,9842
400	476118,9905	4145629,7272
401	476147,0169	4145646,0272
402	476162,4160	4145654,9460
403	476196,4059	4145672,8979
404	476234,4246	4145693,4437
405	476268,7533	4145714,1214
406	476305,1816	4145732,3098
407	476329,2569	4145740,3763

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1211/2003. (PD. 2352/2006).

NIG: 0401342C20030006708.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1211/2003.

Negociado: JF.

Sobre: Acción declarativa de dominio.

De: Don José Antonio Fernández Cuervo Arroyo.

Procurador: Sr. Martín Alcalde, Salvador.

Letrado: Sr. Peralís Guirado, Jorge.

Contra: Alnacosa.

EDICTO

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1211/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de José Antonio Fernández Cuervo Arroyo contra Alnacosa sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Almería, a treinta y uno de mayo de dos mil seis.

Vistos por doña Raquel Rodríguez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Almería los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en este Juzgado con el número 1211/03, promovidos por don José Antonio Fernández Cuervo Arroyo, representado por el Procurador Sr. Martín Alcalde y asistido por la Letrada Sra. Rojas Caparrós, contra la mercantil Almería Navarra de Construcciones, S.A., declarada en rebeldía.

FALLO

Estimar la demanda formulada por don José Antonio Fernández Cuervo Arroyo contra la mercantil Almería Navarra de Construcciones, S.A., con los siguientes pronunciamientos:

1. Declarar el dominio del actor de la finca urbana: Plaza de garaje núm. 24 de la planta primera del sótano del Edificio sito en Ciudad Jardín-Los Molinos, núm. 152, con referencia catastral 9270001 WF4797S 0091/TP, que aparece inscrita al Folio 78 del Tomo 944, Libro 329 del Registro de la Propiedad número Dos de Almería a nombre de Analco, S.A.

2. Ordenar librar testimonio de la presente resolución al Registro de la Propiedad para la inscripción del dominio a nombre de don José Antonio Fernández Cuervo Arroyo, cancelando las inscripciones contradictorias y cargas que pudieran existir sobre aquella.

3. Condenar en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Alnacosa, extendiendo y firmo la presente en Almería a uno de junio de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 6 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante del procedimiento de jurisdicción voluntaria núm. 547/2006.

NIG: 1101242C20060002355.

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Varios) 547/2006.

Negociado: F.

Sobre Declaración de herederos abintestato.

Solicitante: Abogado del Estado.

Doña Guadalupe Moreno Catena, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Cádiz

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 547/2006 por el fallecimiento sin testar de doña Carmen Reina Montes ocurrido en Jerez de la Frontera el día 3 de enero de 2006, habiendo nacido el día 3 de junio de 1916 en la localidad de Rute, hija de Juan y de Carmen, promovido por el Abogado del Estado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio, a que haya lugar en derecho.

En Cádiz, a seis de junio de dos mil seis.- La Secretario.

EDICTO de 17 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, dimanante del procedimiento ordinario núm. 343/2004. (PD. 2300/2006).

NIG: 1402100C20040002691.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 343/2004. Negociado: R2.
Sobre: Reclamación de Cantidad.
De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Procuradora: Sra. Inmaculada Miguel Vargas.
Letrado: Sr. Miguel Jiménez Martín.
Contra: Herederos desconocidos e inciertos de Manuel Jiménez Ruz y Francisca Jiménez Ruz.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 343/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra herederos desconocidos e inciertos de Manuel Jiménez Ruz y Francisca Jiménez Ruz, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 112/06

En Córdoba, a veintisiete de abril de dos mil seis.

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, ha visto los presentes autos de juicio ordinario núm. 343/2004, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por la Procuradora Sra. De Miguel Vargas y asistida del Letrado Sr. Jiménez Martín, contra doña Francisca Jiménez Ruz, así como contra don Manuel Jiménez Ruz, si bien al constar en autos su fallecimiento se emplazó a los herederos desconocidos e inciertos del mismo, permaneciendo todos ellos en rebeldía durante la tramitación del procedimiento, sobre reclamación de cantidad de 41.994,59 euros.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. De Miguel Vargas, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra doña Francisca Jiménez Ruz y a los herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Jiménez Ruz.

1. Debo condenar y condeno a los demandados a pagar al actor la cantidad de 41.994,59 euros.
2. Dicha cantidad devengará el interés legal desde el emplazamiento de los demandados.
3. Se condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación en los términos previstos en la LECN. Publíquese y llévase el original de esta sentencia al libro correspondiente y su testimonio a los autos.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos e inciertos de Manuel Jiménez Ruz, extendiendo y firmo la presente en Córdoba a diecisiete de mayo de dos mil seis.- La Secretario.

EDICTO de 9 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 734/2005.

NIG: 1102042C20050003284.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 734/2005.
Negociado: E.
De: Doña Dolores Betis Cerrón.
Procurador: Sr. Alfredo Picón Álvarez.
Contra: Don Jorge Juan Herrera Moreno.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 734/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Seis) a instancia de doña Dolores Betis Cerrón contra don Jorge Juan Herrera Moreno sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA Núm. 119

En Jerez de la Frontera a cuatro de mayo de dos mil seis.

La Ilma. Sra. doña M.^a Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Uno de Jerez de la Frontera y su partido, ha visto los presentes autos de Divorcio núm. 734/05, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Dolores Betis Cerrón, con Letrado don José M.^a Vega González y representada por el Procurador don Alfredo Picón Álvarez, de otra don Jorge Juan Herrera Moreno, en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimando la demanda de Divorcio interpuesta por el Procurador don Alfredo Picón Álvarez en nombre y representación de doña Dolores Betis Cerrón contra don Jorge Juan Herrera Moreno, siendo parte el Ministerio Fiscal, declaro disuelto por Divorcio el matrimonio formado por ambas partes con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración y manteniendo las medidas acordadas en la sentencia de separación dictada entre las partes.

Todo ello sin expresa imposición de costas procesales.

Comuníquese esta Sentencia, una vez que sea firme, al Registro Civil en el que conste inscrito el matrimonio de las partes, para proceder a su inscripción.

Contra la presente Resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Octava con sede en Jerez de la Frontera.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Jorge Juan Herrera Moreno, extendiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a nueve de mayo de dos mil seis.

El/La Secretario.

EDICTO de 2 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 53/2002. (PD. 2356/2006).

NIG: 2906742C20020001593.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 53/2002.
Negociado: F.
Sobre: Acción Dec. de dominio y art. 40 L.H.
De: Doña Marta T. Suarez Silva.
Procuradora: Sra. María del Carmen Moreno Rasores.
Letrado: Sr. Jiménez Oliver, Salvador M.
Contra: Fundación Hermanos Lucía y Joseph Creixans Chichir.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 53/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Marta T. Suárez Silva contra Fundación Hermanos Lucía y Joseph Creixans Chichir sobre Acción Dec. de dominio y art. 40 L.H., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

ENCABEZAMIENTO

En la ciudad de Málaga, a veintidós de diciembre de dos mil cinco.

Vistos por mí, doña Nuria Martínez Rodríguez, Magistrada-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de Málaga, los presentes autos de juicio ordinario registrados con el número 53/02, seguidos a instancias de doña Marta Teresa Suárez Silva representada por la Procuradora doña M.^a del Carmen Moreno Rasores y aisitida por el Letrado don Salvador Martín Jiménez Oliver contra «Fundación Hermanos Lucía y Joseph Creixans Chichirilo» en situación de rebeldía procesal, en ejercicio de acción declarativa de dominio y de rectificación registral.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora doña M.^a del Carmen Moreno Rasores en representación de doña Marta Teresa Suárez Silva contra la entidad «Fundación Hermanos Lucía y Joseph Creixans Chichirilo», declarando que la finca sita en calle Héroe de Sostoa, núm. 50, piso 3.º letra A, de Málaga, es propiedad de la demandante y para su sociedad de gananciales, condenando a la parte demandada a estar y pasar por la anterior declaración. A la vez que se acuerda la inscripción del dominio declarado en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Todo ello a la vez que se impone a la demandada el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo con fecha 1 de febrero de 2006 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es como sigue:

PARTE DISPOSITIVA

Se completa la sentencia de fecha 22 de diciembre de 2005 en los términos siguientes: En el Fallo, línea 3.^a, a continuación de «Hermanos Lucía y Joseph Creixans Chichirilo», añadir lo siguiente: «heredera universal de don José Creixans Chichirilo». Y en la línea 4.^a, a continuación de «... piso 3.º, Letra A de Málaga», añadir lo siguiente: «inscrita

en el Registro de la Propiedad núm. Cuatro de Málaga, finca registral número 1071-A (Tomo 1.948, Libro 166, Folio 71)». El resto de la resolución se confirma íntegramente.

Este auto es firme y contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución original que ya fue indicado al notificarse aquella. Pero, el plazo para interponerlo comenzará a computarse desde el día siguiente al de la notificación del presente auto (artículo 215.4 LEC).

Lo acuerda y firma la Magistrado-Juez Sustituta, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Fundación Hermanos Lucía y Joseph Creixans Chichir, extiendo y firmo la presente en Málaga a dos de junio de dos mil seis.

El/La Secretario.

EDICTO de 20 de abril de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante del procedimiento núm. 1101/2005. (PD. 2347/2006).

NIG: 4109100C20050024457.
Procedimiento: J. Verbal (N) 1101/2005. Negociado: 1.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: CC.PP. López Gómara, 5.
Procurador: Sr. Ignacio Espejo Ruiz.
Letrado: Sr. José M.^a Bartrina Díaz.
Contra: Herencia yacente de Francisco Sánchez Cumplido.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1101/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla a instancia de CC.PP. López Gómara, 5, contra herencia yacente de Francisco Sánchez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, a quince de diciembre de dos mil cinco.

Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal 1101/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Comunidad de Propietarios de calle López Gómara, 5, con Procurador Ignacio Espejo Ruiz y Letrado José M.^a Bartrina Díaz; y de otra como demandado herencia yacente de Francisco Sánchez Cumplido, sobre reclamación de cantidad, y,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador Ignacio Espejo Ruiz en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del edificio sito en esta ciudad, calle López de Gómara, núm. 5, contra la herencia yacente de Francisco Sánchez Cumplido, declaro que la citada herencia yacente adeuda a la Comunidad de Propietarios demandante la cantidad de 1.082,08 euros, condenándola en consecuencia al pago de esa suma más los intereses rendidos por la misma desde la fecha de citación a vista, calculados al tipo de interés legal del dinero, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá

de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe en Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado herencia yacente de Francisco Sánchez Cumplido, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a veinte de abril de dos mil seis.- La Secretaria Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EDICTO de 8 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante del procedimiento núm. 259/2003.

NIG: 0490242C20030000630.

Procedimiento: Filiación 259/2003. Negociado:

Sobre: Guardia y Custodia de Hijos Menores.

De: Doña María Dolores Gómez Martínez.

Procuradora: Sra. Romera Castillo, Antonia.

Letrado: Sr. J. Javier Miguel Ortiz.

Contra: Don Antonio Fernández Carvajal.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Filiación 259/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de El Ejido a instancia de María Dolores Gómez Martínez contra Antonio Fernández Carvajal sobre Guardia y Custodia de Hijos Menores, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

ENCABEZAMIENTO

«Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de esta localidad, los presentes autos de juicio sobre Relaciones Paternofiliales en Reclamación de Alimentos y Regulación de Régimen de Visitas seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 259/2003, a instancia de doña María Dolores Gómez Martínez, con domicilio actual en Las Norias de Daza (El Ejido-Almería), Avenida Virgen de Africa número 9, provista del DNI núm. 18.113.188-K, representada por la Procuradora doña Antonia Romera Castillo y asistida por el Letrado don Javier Miguel Ortiz, contra don Antonio Fernández Carvajal, con domicilio en San Agustín (El Ejido-Almería), Paraje La Cumbre número 104, provisto del DNI núm. 74.633.949-F, en situación procesal de rebeldía. Ha intervenido el Ministerio Fiscal.»

FALLO

«Que, estimando parcialmente la demanda formulada por doña María Dolores Gómez Martínez, representada por la Procuradora doña Antonia Romera Castillo, contra don Antonio Fernández Carvajal, en situación procesal de rebeldía, debo acordar y acuerdo las siguientes medidas con relación a la menor Alicia Fernández Gómez, hija de los anteriores:

Primero. Alicia Fernández Gómez quedará en compañía y bajo la custodia de la madre, doña María Dolores Gómez Martínez, si bien la patria potestad se ejercerá de modo conjunto por esta y por don Antonio Fernández Carvajal, padres de la referida menor.

Segundo. Se reconoce a don Antonio Fernández Carvajal, progenitor que no convive habitualmente con la menor, el derecho de visitarla, comunicar con ella y tenerla en su compañía, en los términos y en la forma que acuerden ambos padres, procurando el mayor beneficio del hijo. En caso de desacuerdo, y como mínimo, este derecho comprenderá: A) El padre podrá tener consigo a la hija los fines de semana alternos, desde las 10,00 horas del viernes a las 20,00 horas del domingo, debiendo recogerla y reintegrarla en ambos casos en el domicilio materno. B) El padre podrá visitar a la hija menor todos los miércoles desde las 18,00 a las 20,00 horas, siempre que con ello no entorpezca sus obligaciones escolares, debiendo recogerla y reintegrarla en el domicilio materno. C) El padre tendrá derecho a tener a la hija menor la mitad de las vacaciones escolares de Semana Santa y Navidad; y un mes de vacaciones en el período de verano; correspondiendo a la madre, en caso de discrepancia, la primera mitad en los años pares.

Tercero. En concepto de pensión alimenticia, don Antonio Fernández Carvajal abonará a doña María Dolores Gómez Martínez, en beneficio de la hija menor de ambos litigantes, Alicia Fernández Gómez, la cantidad de doscientos treinta euros (230 euros), con efectividad desde el mes de mayo de 2003 (fecha de interposición de la presente demanda), pagadera anticipadamente durante los cinco primeros días de cada mes, mediante ingreso en la cuenta corriente o de ahorros que al efecto designe la demandante. Dicha cantidad será actualizada automáticamente con efectos desde el primero de enero de cada año, con arreglo al porcentaje de variación de las retribuciones fijas del obligado al pago o, en su defecto, de acuerdo con la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que los sustituya.

Igualmente, sufragará la mitad de los gastos extraordinarios que se produzcan durante la vida de la menor, tales como gastos escolares, médicos, y análogos, previa notificación del hecho que motiva el gasto y el importe del mismo para su aprobación y, en caso de no ser aceptado, resolvería el Juzgado. Dichas cantidades se harán efectivas hasta que la hija abandone el domicilio de la madre, contraiga matrimonio o encuentre trabajo remunerado estable.

Cuarto. No se hace expreso pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado, y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, en el término legal de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E.-/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Fernández Carvajal, extendiendo y firmo la presente en El Ejido a ocho de mayo de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 9 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vélez-Málaga, dimanante del procedimiento núm. 368/2005. (PD. 2348/2006).

NIG: 2909441C20051000454.
Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Varios) 368/2005.
Negociado: 1.
Sobre:
De: Astur Agueña, S.L.
Procurador: Sra. Peláez Salido, Remedios.
Contra: Causahabientes de la Sra. Duquesa de Montellano, M.^a del Pilar, Loreto Osorio, Gutiérrez de los Ríos y de las Cuevas.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Varios) 368/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vélez-Málaga a instancia de Astur Malagueña, S.L., contra Herederos de la Sra. Duquesa de Montellano, M.^a del Pilar, Loreto Osorio, Gutiérrez de los Ríos y de las Cuevas sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Vélez-Málaga, a 21 de marzo de 2006.

Vistos por mí, Sergio Ruiz Martín, Juez de Primera Instancia núm. Uno de Vélez-Málaga, los presentes autos sobre procedimiento para la liberación de gravámenes, promovido por Astur Malagueña, S.L., dirigido por el Abogado Sr. Castañón Fernández y representado por la Procuradora Sra. Remedios Peláez Salido contra los causahabientes de la Excm. señora Duquesa de Montellano, doña María del Pilar, Loreto Osorio, Gutiérrez de los Ríos y de las Cuevas, en su calidad de herederos del titular de la carga o gravamen que se mencionará, en los que ha tenido el Ministerio Fiscal la intervención determinada por la Ley.

Estimando la solicitud formulada por la Procuradora Sra. Remedios Peláez Salido, en nombre de Astur Malagueña, S.L., ordeno la cancelación por prescripción de la carga o gravamen que se describe literalmente en el primero de los hechos de esta resolución; una vez haya quedado firme, líbrese y entréguese al citado Procurador testimonio literal de esta sentencia, a fin de que le sirva de título bastante para obtener la cancelación acordada; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de sentencias.

Notifíquese la presente a las partes personadas, a los herederos de la Duquesa de Montellano y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra esta resolución, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de la Sra. Duquesa de Montellano, M.^a del Pilar, Loreto Osorio, Gutiérrez de los Ríos y de las Cuevas, extendiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga, a nueve de mayo de dos mil seis. El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 2 de junio de 2006, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 207/2005. (PD. 2355/2006).

NIG: 2906747M20051000415.
Procedimiento: Juicio Ordinario 207/2005. Negociado: EE.
Sobre: Sociedades Mercantiles. Reclamación de 669.219,74 euros, intereses y costas, responsabilidad administrador.
De: Don Ashley Flynn.
Procuradora: Sra. María del Mar Arias Doblas.
Letrado: Sr. Sebastián Gómez Sánchez.
Contra: Mazhar Akhtar y Leann Sue.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Ordinario 207/2005, seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga a instancia de Ashley Flynn contra Mazhar Akhtar y Leann Sue sobre Sociedades Mercantiles. Reclamación de 669.219,74 euros, intereses y costas, responsabilidad administrador, se ha dictado en fecha 18.4.06, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO

Que estimo totalmente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Arias Doblas, en nombre y representación de don Ashley Flynn, defendida por el letrado Sr. Gómez Sánchez, contra Mazhar Akhtar y Leann Sue Khan, en rebeldía y en consecuencia:

Primero. Condeno a los demandados a que abonen al actor la cantidad de seiscientos sesenta y nueve mil doscientos diecinueve euros con setenta y cuatro céntimos más los intereses de dicha cantidad desde demanda.

Segundo. Con expresa imposición de costas a los demandados.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que no es firme y que frente a esta sentencia cabe interponer recurso de apelación a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días y que resolverá definitivamente la Sección 6.^a de la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al los demandados Mazhar Akhtar y Leann Sue, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a dos de junio de dos mil seis.- La Secretaría Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita: «Suministro de Papel 100% Reciclado en Bobinas y Hojas de Papel Paletizadas para la Impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (BOJA núm. 109, de 8.6.2006). (PD. 2359/2006).

Advertido error en la Resolución de 25 de mayo de 2006 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro: «Suministro de Papel 100% Reciclado en Bobinas y Hojas de Papel Paletizadas para la Impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 109, de 8 de junio de 2006, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

Página 62, columna izquierda, número 8. Presentación de ofertas:

Donde dice: «a) Fecha límite de presentación: 16 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil»; debe decir: «a) Fecha límite de presentación: 17 de julio de 2006 (a las 12,00 horas)».

Página 62, columna derecha, número 9. Apertura de ofertas:

Donde dice: «b) Fecha: Al séptimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.»; debe decir: «b) Fecha: 21 de julio de 2006».

Donde dice: «c) Hora: 9,30 horas.»; debe decir: «c) Hora: 14,00 horas».

Sevilla, 8 de junio de 2006

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica (Expte. 03/06/2).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: 03/06/2.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

Objeto: «Realización de un documental en soporte multimedia e informativos varios sobre andaluces en el mundo».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento noventa y cinco mil (195.000) euros.

5. Adjudicación: Fecha: 8 de mayo de 2006.

Contratista: Forma Animada, S.L.L. Nacionalidad: Española. Importe: Ciento noventa y cinco mil (195.000) euros.

Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 39/06/6). (PD. 2364/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 39/06/6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro de Sustitución para la Ampliación del Sistema de Climatización del Centro de Proceso de Datos de los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación».

b) Número de unidades a entregar: 1.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4 y 5, 41071, Sevilla.

e) Plazo de entrega: 45 días naturales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento sesenta mil (160.000,00) euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta baja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax. 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.

1.1. Medio: Informe de entidades financieras de la solvencia económica y financiera de la empresa.

1.2. Criterio de selección: El citado Informe deberá ser positivo, aseverando la solvencia económica y financiera de la empresa.

2. Solvencia técnica o profesional. Art. 18 TRLCAP.

2.1. Medios: Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, que incluya el importe, fecha y destino público y privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Criterios de admisión de los licitadores: Las empresas deberán haber realizado, al menos, dos suministros de similares características (venta e instalación de equipos de climatización y/o refrigeración) y por cuantías iguales o superiores al 50% del importe de licitación del presente contrato.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Por Orden de Delegación de Competencias de 30 de junio de 2004, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad que se indica. (PD. 2353/2006).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 29.2011SV.06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo sito en el Paseo de Sancha, 64, de Málaga.

b) División por lotes y número: No hay.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por meses.

El contrato podrá finalizar antes del plazo establecido en caso de que el inmueble sea adscrito a un organismo de la Junta de Andalucía o de otra Administración Pública.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 135.780 €.

5. Garantía. Provisional: 2.715,60 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos: 955 064 782/955 066 809.

e) Telefax: 955 064 719.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M. Subgrupo 2. Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día del plazo fuese inhábil ó sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja, Isla de la Cartuja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No hay.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretreiana. Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda, planta baja, Isla de la Cartuja.

c) Fecha: Séptimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

d) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación calificará previamente la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

Sevilla, 5 de junio de 2006.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2344/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 16C/06.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Seguro colectivo de accidentes para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: 2 años, desde el 19 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones quinientos sesenta y siete mil ciento treinta y nueve euros y treinta y ocho céntimos (9.567.139,38 €).

5. Garantía.

Provisional: Ciento noventa y un mil trescientos cuarenta y dos euros y setenta y nueve céntimos (191.342,79 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del 27 de julio de 2006.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo, respectivamente, la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 11 de septiembre de 2006.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 6 de junio de 2006.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es/contrataciones/contrataciones.php>.

Sevilla, 6 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de suministro que se indica. (PD. 2366/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.

c) Número expediente: 13/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro material de oficina para los órganos judiciales de la provincia de Granada.

b) Número de unidades a entregar: Estimadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

c) No hay división en lotes.

d) Lugar de entrega: Organos Judiciales de la provincia de Granada indicados en los Pliegos.

e) Plazo de ejecución: 12 meses, prorrogable por 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Ochenta y siete mil seiscientos noventa y siete euros con treinta y siete céntimos (87.697,37 euros).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública y Administración Pública en Granada, Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18010.

d) Teléfono: 958 024 308.

e) Telefax: 958 024 304.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 14 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

2.º Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

3.º Localidad y Código Postal: Granada, 18010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9 de la mañana.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 6 de junio de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, en relación con el Contrato de Arrendamiento de inmueble en Coín para ubicar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núms. Uno y Dos de dicha localidad (Expte. 32/06).

Vista la Memoria justificativa elaborada por la Delegación de Justicia y Administración Pública en Málaga, y acreditada la necesidad del arrendamiento de inmueble en Coín para ubicar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núms. Uno y Dos de dicha localidad.

Visto el Acuerdo de inicio del expediente de contratación (Exp. 32/06) en el que se justifica la utilización del procedimiento de adjudicación directa para su materialización, por razón de las limitaciones de mercado y la urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma y el artículo 176.2 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de aquella.

RESUELVE

1. Adoptar el procedimiento de adjudicación directa, para la tramitación del oportuno expediente de contratación, por razón de las limitaciones del mercado y la urgencia, siendo la solución más adecuada al interés público, en virtud de lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 176.1 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por la que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 8.3 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en distintos órganos de la Consejería, modificada por la de 14 de febrero de 2005, así como el resto de normativa aplicable.

Málaga, 7 de junio de 2006.- La Delegada, P.O. El Secretario General, Antonio J. Moreno Morales.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de estudios, trabajos o servicios complementarios.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Número de expediente: 2005/2875.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: CA-05/08-A. Redacción de proyecto complementario de modernización de las instalaciones escenográficas para la rehabilitación del Teatro-Cine Florida de Algeciras (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Estudios, trabajos o servicios complementarios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Veinticinco mil seiscientos cincuenta euros (25.650,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de mayo de 2006.
 - b) Contratista: UTE Frechilla, López Peláez, Visado, Arquitectos.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Veinticinco mil seiscientos cincuenta euros (25.650,00 euros).

Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Director General, José Mellado Benavente.

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca concurso, por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia, para la adjudicación, por autorización administrativa, del servicio de transporte público regular temporal de viajeros por carretera entre Almedinilla y Fuengirola. (PD. 2367/2006).

La Dirección General de Transportes ha resuelto convocar concurso para adjudicar, por autorización administrativa, el siguiente servicio de transporte:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección General de Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
 - c) Número de expediente: DGT-CLR-2-2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte público regular temporal de uso general de viajeros por carretera entre Almedinilla (Córdoba) y Fuengirola (Málaga).
 - b) Lugar de ejecución: Provincias de Córdoba y Málaga.
 - c) Plazo máximo de autorización: Un año, prorrogable hasta un máximo de cinco.
 - d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Garantía provisional: Cuatrocientos treinta y dos euros con sesenta y seis céntimos (432,66 €).
5. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidades:
 - Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en C/ Diego Martínez Barrios, núm. 10. 41071, Sevilla. Teléfono: 955 057 400. Telefax: 955 057 465.
 - Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 8.ª y 9.ª plantas, 14071, Córdoba. Teléfono: 957 001 322. Telefax: 957 001 404.
 - Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga. Teléfono: 951 037 000. Telefax: 951 037 063.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 6. Requisitos específicos del contratista. Capacidad económica, honorabilidad y capacitación profesional: Se acreditarán por los medios previstos en el Anexo núm. 4 del Pliego de Condiciones.

7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días a contar desde la publicación en BOJA del anuncio de licitación.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: Los licitadores deberá presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
 - Sobre núm. 1. «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 4.6.3 del Pliego de Condiciones.
 - Sobre núm. 2. «Proposición Económica y Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 4.6.2 del Pliego de Condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 1. Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 2. Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
 8. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Transportes.
 - b) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, 10.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha. Apertura Económica y Técnica: 6.7.2006.
 - e) Hora: Apertura Económica y Técnica: 11 horas.
 9. Otras informaciones: No.
 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.copt.junta-andalucia.es.

Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
 - c) Número de expediente: 2005/2307.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Control y análisis de los tiempos de conducción y descanso de los vehículos que obligatoriamente han de efectuarlo a través de discos diagrama y del tacógrafo digital 2006-2007.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 221, de 11 de noviembre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos veinte mil euros (320.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de febrero de 2006.
 - b) Contratista: Consultrans, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos ochenta y ocho mil euros (288.000,00 euros).

Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2005/2840 (3-SE-1764-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme en la A-3104 de Sevilla a Los Rosales (SE-111), pp.kk. 0,000 al 2,175; 4,950 al 15,380 y 21,800 al 29,175.
- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 248, de fecha 22.12.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.199.976,78 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 17 de abril de 2006.
- b) Contratista: Construcciones Asfaltos y Control, S.A. (Conacon).
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 1.139.038,90 euros.

Expte.: 2005/2973 (2-SE-1760-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Rehabilitación del firme en la A-371, de Las Cabezas de San Juan a Villamartín, tramo: Las Cabezas de San Juan a intersección N-IV, p.k. 0,000 al 6,200.
- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 244, de fecha 16.12.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 598.601,08 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 21 de marzo de 2006.
- b) Contratista: Gocertrans, S.L.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 518.807,56 euros.

Expte.: 2005/3304 (3-SE-1842-0.0-0.0-RN).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Renovación del pavimento en las carreteras SE-162 de Alanís a San Nicolás del Puerto y SE-163 de San Nicolás del Puerto a intersección A-455.
- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 248, de fecha 22.12.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.157.672,67 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 30 de marzo de 2006.
- b) Contratista: Martín Casillas, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 1.145.748,64 euros.

Sevilla, 22 de mayo de 2006.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Consuelo Guzmán Lebón.

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica por el procedimiento abierto y la forma de subasta (BOJA núm. 108, de 7.6.2006). (PD. 2346/2006).

Habiéndose detectado un error en las fechas de fin de plazo de presentación y de apertura de ofertas de la licitación publicada en el BOJA número 108, de fecha 7 de junio de 2006, correspondiente al expediente 2005/3133 (03-MA-1498-RF) refuerzo de firme en la carretera MA-113 de N-340 a Olías. T.m. Málaga, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican, y que modifican las fechas de fin de plazo de presentación y de apertura de ofertas, que pasan a ser las siguientes:

Fin de plazo de presentación 21 de junio de 2006, a las 13,00. Apertura de proposiciones económicas: 6 de julio de 2006, a las 12,00.

Málaga, 7 de junio de 2006

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia a concurso la adjudicación de contrato de obras para la Adecuación de local para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Centro (Expte. 8/2005). (PD. 2354/2006).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Sevilla. Domicilio: Avenida República Argentina, número 21-B, C.P. 41011 de Sevilla. Tfno.: 955 065 730; Fax: 955 065 701.

c) Número del expediente: 8/2005.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Adecuación de local para sede de la Oficina de Empleo de Sevilla-Centro.

c) Lugar de ejecución: C/ Alfonso XII, 50, de Sevilla.

d) División por lotes y número: No.

e) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto de licitación. Importe total: 267.471,42 euros (doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y un euros y cuarenta y dos céntimos).

5. Garantía provisional.

- a) Importe: 2% del presupuesto base de licitación.
- b) En cifra: 5.349,43 euros.
- c) En letra: Cinco mil trescientos cuarenta y nueve euros y cuarenta y tres céntimos.

6. Obtención de documentación e información: En la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, 1.ª planta, 41011 de Sevilla, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, salvo festivos.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, C.P. 41011 de Sevilla.

c) Fecha examen documentación administrativa: El quinto día natural posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 9,30 horas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta la misma hora del primer día hábil posterior distinto de los anteriores. En su caso, a través del tablón de anuncios de la 2.ª planta de esta Dirección Provincial, se informará de las posibles incidencias y de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

d) Fecha apertura de proposiciones: El quinto día natural posterior al del examen de la documentación administrativa, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas a las 9,30 horas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta la misma hora del primer día hábil posterior distinto de los anteriores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de junio de 2006.- El Director Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita (SEC.02/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC.02/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Retirada y eliminación de cadáveres de animales sacrificados dentro del Plan Nacional de Erradicación de Enfermedades en los Animales en Andalucía.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatrocientos mil euros (400.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de junio de 2006.

b) Contratista: Dasy Organización, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos mil euros (400.000,00 euros).

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2358/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 41-06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Manipulado y distribución de materiales educativos de la Consejería de Educación.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sede de la empresa adjudicataria.

d) Plazo de ejecución: 2 años, a partir del día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta y ocho mil euros. Importe total: 248.000,00 euros.

5. Garantías.

Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 064 122/955 064 117.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Certificado de Clasificación en el Grupo R. Subgrupo 9. Categoría A, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviar-

se por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretreiana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretreiana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano, en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correos dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que lo integran.

b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, de servicio de limpieza en varios centros de la provincia para el curso escolar 2006/2007. (PD. 2388/2006).

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General-Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n; 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14071.

d) Teléfonos: 957 001 617 ó 957 001 618.

e) Telefax: 957 001 260.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Cierre admisión ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación Provincial Educación (Registro General).

2. Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n; 2.ª planta.

3. Localidad y código postal: Córdoba 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Educación.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n; 2.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El sexto día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en acto público. En caso de coincidir en sábado o día festivo se pasará al siguiente día hábil.

e) Hora: Once horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación dentro del tercer día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no se haya justificado por ningún licitador mediante fax o telegrama el envío por correo de la documentación, hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial sito en el domicilio expresado en el párrafo anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, concediendo un plazo no superior a tres días para que los licitadores los corrijan o subsanen.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta de los adjudicatarios.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/1/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Puentes de Alcolea. Alcolea (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.068,65 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/2/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Juan de Soto Alvarado de Belalcázar.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.006,22 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/3/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Dionisio Alcalá Galiano. Cabra.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.976,31 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/4/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Virgen del Campo. Cañete de las Torres.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.491,71 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/5/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES López Neyra. Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 92.512,73 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/6/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Nuevo Condasa. Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.914,75 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/7/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Grupo Cantico. Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.068,65 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/8/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Santa Catalina de Siena. Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.222,56 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/9/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Mencía López Haro. Doña Mencía.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 32.058,86 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/10/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Cecilio Jiménez. El Viso.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.068,65 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/11/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Garci Méndez. El Carpio.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.068,65 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/12/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Pay Arias. Espejo.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.675,52 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/13/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Duque de Rivas. Hornachuelos.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.068,65 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/14/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Conserv. Profes. de Música. Lucena.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.068,65 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/15/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Boabdil. Lucena.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.491,71 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/16/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Albenzaide. Luque.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.068,65 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/17/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Montalbán. Montalbán.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.068,65 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/18/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Ulía Fidentia. Montemayor.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.068,65 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/19/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Las Viñas. Moriles.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.068,65 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/20/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Cumbres Altas. Nueva Carteya.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.914,75 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/21/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Antonio Gala. Palma del Río.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 89.985,18 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/22/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Sacilis. Pedro Abad.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.080,25 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/23/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Ricardo Delgado Vizcaíno. Pozoblanco.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.491,71 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/24/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Infantas Elena y Cristina. Puente Genil.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.222,56 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/25/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES Villarrubia. Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.675,52 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/26/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES La Soledad. Villafranca de Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.222,56 euros.

Número de expediente: CON/CO/LIM/02/27/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: IES La Escribana. Villaviciosa de Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 1.9.06 a 31.8.07 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.068,65 euros.

Córdoba, 6 de junio de 2006.- La Delegada, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del Servicio de Limpieza de los centros educativos públicos dependientes de esta Delegación Provincial. (PD. 2345/2006).

Esta Delegación Provincial de Educación ha resuelto convocar concurso público para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: SG/HUELVA/LIMP/06/07-A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y M, N, O, P, Q y R.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de los Centros Públicos de Enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial de Educación de Huelva.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Centros Públicos Docentes de Huelva y Provincia.

d) Plazo de ejecución: 1 de septiembre de 2006 al 31 julio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Figura desglosado por cada uno de los expedientes en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Garantías.

Provisional: No es necesaria.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, del/los expediente/s adjudicado/s.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Educación.

b) Domicilio: Los Mozárabes, núm. 8.

e) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959 004 003.

e) Teléfax: 959 004 095.

f) Portal informático o página web (http://www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/navegacion.jsp?perfil=&delegacion=440&lista_canales=450) donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, y donde pueden obtenerse los Pliegos.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No es necesaria.

b) Otros requisitos: Los indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación de Educación.

2. Domicilio: C/ Los Mozárabes, 8.

3. Localidad y código postal: Huelva, 21071.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

d) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación de la Delegación Provincial de Educación.

b) Domicilio: C/ Los Mozárabes, 8.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, los defectos subsanables observados en la calificación previa, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores lo corrijan o subsanen, a tenor de lo dispuesto en el artículo 81 del R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario, prorrateándose en el caso de que hubiera varios adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se envía.

Huelva, 8 de junio de 2006.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del expediente de consultoría y asistencia técnica que se cita (Expte. AL.-CYA. 01/06-31C). (PD. 2386/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Número de expediente: AL-CYA 01/06-31C.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Dirección de Obras y Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud de las Obras de Construcción de la Residencia de Psicod deficientes en Huércal de Almería, dependiente de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Huércal de Almería (Almería).

e) Plazo de ejecución: 60 días para la fase de Redacción del Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud.

Para la Dirección de Obras y Seguimiento de Planes el mismo plazo que la ejecución de obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y un mil ochocientos ochenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos (71.887,65 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (1.437,75 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería. Servicio de Admón. General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

b) Domicilio: Calle Las Tiendas, 12, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950 006 100.

e) Fax: 950 006 171.

7. Requisitos especiales del contratista.

a) Titulación: Arquitectura.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si dicho día fuese sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sito en Calle Las Tiendas, 12, 2.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Fecha: El quinto día natural a contar desde el siguiente al indicado en el apartado 8.a) de esta publicación; si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 8,30 horas.

10. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 8 de junio de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncian las contrataciones del servicio de bar-cafetería en Centros de Día de Mayores. (PD. 2357/2006).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, desarrollada por el Decreto 276/87, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la citada Ley, en virtud de la Disposición Adicional Unica del Decreto 396/96, de 2 de agosto, en relación con el Decreto de Estructura Orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Decreto 205/2004, de 11 de mayo, y la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos directivos de la Consejería, se anuncia licitación pública para el otorgamiento de la concesión de dominio público de la actividad privada de bar-cafetería en los siguientes Centros de Día de Mayores:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

2. Objeto de la concesión: Servicio privativo de bar-cafetería en los siguientes Centros de Día de Mayores:

a) Centro de Día de Mayores y Estancias Diurnas «El Junquillo», de La Línea de la Concepción (Cádiz).

b) Centro de Día de Mayores de Conil de la Frontera (Cádiz).

c) Centro de Día de Mayores de Barbate (Cádiz).

d) Centro de Día de Mayores de Puerto Serrano (Cádiz).

e) Centro de Día de Mayores de San Fernando (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Valoración del dominio público objeto de ocupación: 3.000 € (tres mil euros) por cada una de las contrataciones.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: 2% del valor del bien y elementos objeto de la concesión: 60 € (sesenta euros).

b) Garantía definitiva: 3% del valor antes citado.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Teléfono: 956 007 188.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Teléfono: 956 007 188.

e) Telefax: 956 007 006.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 9.

6. Requisitos específicos del licitador: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en el Texto Refundido de

la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz con el domicilio especificado en el punto 6. Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Personal) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

d) Admisión de variantes: No se admite.

8. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial el quinto día hábil siguiente al examen de la documentación; si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. No obstante, si examinada la documentación ésta fuera correcta, la apertura de ofertas se realizará, en acto público, a continuación del referido examen. Hora: A las 10,00 horas.

9. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará a las diez horas del octavo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

10. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Cádiz, 22 de mayo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 414/06/M/00). (PD. 2332/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013. Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mejora de caminos forestales en Sierra Mágina, Guadiana Menor y Sierra de Andújar, Jaén.

b) Número de expediente: 414/06/M/00.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 38 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.809.337,83 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal, o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: d.

b) Otros requisitos: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6.a).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 198/06/M/00). (PD. 2330/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Actuaciones culturales en montes afectados por incendios forestales en el P.N. Sierra de Cazorla, Segura y las Villas, Jaén.

b) Número de expediente: 198/06/M/00.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 50 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.859.113,61 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal, o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K, Subgrupo: 6, Categoría: d.

b) Otros requisitos: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6.a).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 227/06/M/00). (PD. 2329/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Naturalización pinares tratamientos selvícolas preventivos en montes patrimoniales «El Rosal» (AL-10015-JA) y otros del P.N. S.^a Nevada.

b) Número de expediente: 227/06/M/00.

- c) Lugar de ejecución: Sierra Nevada.
- d) Plazo de ejecución: 36 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.411.826,18 euros (inc. IVA).
- 5. Garantías.
 - Provisional: Dispensada.
 - Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo K; subgrupo 6; categoría: d.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1 - Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
- 10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
 - c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6.a).
- 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 287/06/M/00). (PD. 2328/2006).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Tratamientos preventivos en Montes consorciados y conveniados de S.^a de Lúcar, S.^a de las Estancias, S.^a Cabrera y S.^a Filabres (Bayarque, Olula del Río, Serón, Tíjola y Urrácal).

b) Número de expediente: 287/06/M/00.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 27 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.403.584,01 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal, o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K. Subgrupo: 6. Categoría: e.

b) Otros requisitos: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6.a).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 368/06/M/00). (PD. 2327/2006).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
a) Título: Restauración de riberas y zonas húmedas, Sevilla.
- b) Número de expediente: 368/06/M/00.
- c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Plazo de ejecución: 39 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.681.028,72 euros (inc. IVA).
5. Garantías.
Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo K; subgrupo 6; categoría: d.
- b) Otros requisitos: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Véase punto 1 - Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes de carácter técnico : No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
- b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6.a).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

EMPRESAS PUBLICAS

RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación de la ejecución de obra para la realización de escollera trabada en la presa de La Concepción en el t.m. de Istán (Málaga) (NET 207225). (PD. 2350/2006).

1. Entidad adjudicadora.
a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla. Tlfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.
- b) Número de expediente: NET 207225.
2. Objeto del contrato.
a) Título: «Ejecución de obra para la realización de escollera trabada en la presa de La Concepción en el t.m. de Istán (Málaga)».
- b) Lugar de ejecución: T.m de Istán (Málaga).
- c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta y seis mil euros (246.000,00 €), IVA excluido.
5. Garantía:
a) Definitiva: 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentos e información.
a) En nuestra página web: www.egmasa.es Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Hasta las 12,00 horas del día 20 de junio de 2006.
- b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.
9. La fecha de apertura pública económica será notificada oportunamente a los licitadores.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 7 de junio de 2006.

Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación de ejecución de la obra para el encauzamiento del Arroyo Gómez en Lora del Río (Sevilla) (NET 207495). (PD. 2349/2006).

1. Entidad adjudicadora.
a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tlfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.
- b) Número de expediente: NET 207495.

2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Ejecución de la obra para el encauzamiento del Arroyo Gómez en Lora del Río (Sevilla).
 - b) Lugar de ejecución: T.m. de Lora del Río (Sevilla).
 - c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Un millón quinientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y un céntimos (1.573.749,51 €), IVA excluido.
5. Garantía.
 - a) Provisional del 2% del importe de licitación, IVA excluido.
 - b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En nuestra página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.
7. Clasificación del contratista.
 - Grupo E; Subgrupo 5; Categoría e.
 - Grupo C; Subgrupo 2; Categoría d.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 12,00 horas del día 3 de julio de 2006.
 - b) Lugar de presentación: Registro de Contratación, en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.
9. Fecha y hora apertura pública económica: A las 12,00 horas del día 10 de julio de 2006.
 - Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.
10. La fecha de apertura pública económica será notificada oportunamente a los licitadores.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 2 de junio de 2006

Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 95/ISE/2006). (PD. 2307/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.
 - Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.
 - Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 95/ISE/2006.
 - c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Obras de adaptación a LOGSE de CEIP Salvador Vinuesa, en Córdoba.
 - b) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - c) Plazo de ejecución: 14 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Un millón novecientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve euros con setenta y tres céntimos (1.942.359,73 €).

5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% presupuesto licitación (38.847,19 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 94/ISE/2006). (PD. 2306/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.
 - Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.
 - Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 94/ISE/2006.
 - c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Obras de adaptación a LOGSE de CEIP Maímonides, en El Higuerón (Córdoba).
 - b) Lugar de ejecución: El Higuerón (Córdoba).
 - c) Plazo de ejecución: 10 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Un millón seiscientos quince mil setecientos setenta euros con cincuenta y ocho céntimos (1.615.770,58 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% presupuesto licitación (32.315,41 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andalúz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andalúz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 89/ISE/2006). (PD. 2310/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andalúz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 89/ISE/2006.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de rehabilitación y obras de adaptación a LOGSE C1 del CEIP Altos Colegios Macarena, en Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón quinientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y siete euros con veintinueve céntimos (1.551.247,29 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% presupuesto licitación (31.024,95 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andalúz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andalúz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andalúz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 93/ISE/2006). (PD. 2305/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andalúz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 93/ISE/2006.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de creación de nuevo IES D3 + CCFF en barriada Ciudad Jardín, en Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cinco millones ciento noventa y siete mil quinientos noventa y cuatro euros con siete céntimos (5.197.594,07 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% presupuesto licitación (103.951,88 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andalúz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 90/ISE/2006). (PD. 2311/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 90/ISE/2006.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de creación de nuevo IES D2 en Mazagón-Palos de la Frontera (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Mazagón-Palos de la Frontera (Huelva).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Dos millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y dos euros con veintidós céntimos (2.257.862,22 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% presupuesto licitación (45.157,24 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (Expte. 91/ISE/2006). (PD. 2308/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 91/ISE/2006.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de ampliación de IES Padre Miravent en Isla Cristina (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Isla Cristina (Huelva).

c) Plazo de ejecución: 14 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón seiscientos sesenta y ocho mil treinta y ocho euros con treinta y siete céntimos (1.668.038,37 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% presupuesto licitación (33.360,77 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón

de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (Expte. 92/ISE/2006). (PD. 2309/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 92/ISE/2006.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de sustitución en CP La Julianita en Aracena (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Aracena (Huelva).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón trescientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y siete euros con noventa y cinco céntimos (1.396.437,95 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% presupuesto licitación (27.928,76 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (Expte. 88/ISE/2006). (PD. 2319/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600; fax: 955 625 646.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 88/ISE/2006.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de sustitución en CEIP La Inmaculada en Salar (Granada).

b) Lugar de ejecución: Salar (Granada).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Setecientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (785.358,65 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% presupuesto licitación (15.707,17 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (Expte. 85/ISE/2006). (PD. 2318/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 85/ISE/2006.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.62.

d) Código CPV: 45212212-5.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ejecución de 10 pequeños pabellones para piscina terapéutica en diversas localidades».

b) Lugar de ejecución: Ogíjares, Málaga, Antequera, Villamartín, Ubeda, Jerez de la Frontera, Córdoba, Sevilla, La Línea de la Concepción y Huelva.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

d) División por lotes: Sí.

Lote núm. 1	Virgen del Amparo	La Línea	Cádiz
Lote núm. 2	Ntra. Señora de la Merced	Jerez	Cádiz
Lote núm. 3	Pueblos Blancos	Villamartín	Cádiz
Lote núm. 4	Virgen de la Esperanza	Córdoba	Córdoba
Lote núm. 5	Jean Piaget	Ogíjares	Granada
Lote núm. 6	Sagrada Familia	Huelva	Huelva
Lote núm. 7	Antonio Machado	Ubeda	Jaén
Lote núm. 8	Reina Sofia	Antequera	Málaga
Lote núm. 9	Santa Rosa de Lima	Málaga	Málaga
Lote núm. 10	Aben-Basso	Sevilla	Sevilla

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Setecientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco euros con treinta céntimos (797.895,30 €).

Lote núm. 1: 77.905,17

Lote núm. 2: 77.934,26

Lote núm. 3: 83.886,12

Lote núm. 4: 74.272,99

Lote núm. 5: 82.998,81

Lote núm. 6: 78.054,32

Lote núm. 7: 78.741,02

Lote núm. 8: 81.892,36

Lote núm. 9: 79.787,80

Lote núm. 10: 82.422,45

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 86/ISE/2006). (PD. 2313/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 86/ISE/2006.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de rehabilitación y obras de ampliación de 6 uds. de preescolar del CP Llanos de Marín, en Roquetas de Mar (Almería).

b) Lugar de ejecución: Roquetas de Mar (Almería).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Setecientos ochenta y un mil doscientos setenta y cinco euros con setenta y nueve céntimos (781.275,79 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% presupuesto licitación (15.625,52 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 87/ISE/2006). (PD. 2312/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Arboleda, s/n. Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla). C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 87/ISE/2006.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de sustitución del CEIP Nuestra Señora del Rosario en Dehesas Viejas-Iznalloz (Granada).

b) Lugar de ejecución: Dehesas Viejas-Iznalloz (Granada).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón trescientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (1.356.282,59 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% presupuesto licitación (27.125,65 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

ANUNCIO de 8 de junio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2351/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-MA1140/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de refuerzo de firme en la A-384, p.k. 88+700 al 131+800.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del Proyecto: Doscientos seis mil ciento noventa y cuatro euros con nueve céntimos (206.194,09), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 14 de julio de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10-1.ª planta, 41013 Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente C-MA1140/OD00. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de

22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 8 de junio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2360/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-CO1034/OCCO. Control de Calidad de la Obra de acondicionamiento de la A-435, Tramo: intersección N-502 a Pozoblanco.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y un euros con ochenta y tres céntimos (149.561,83) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de julio de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013 Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente C-CO1034/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 8 de junio de 2006. El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 8 de junio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra. (PD. 2361/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-MA1140/OEJO. Obra de refuerzo de firme en la A-384, p.k. 88+700 al 131+800.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación: Cinco millones trescientos setenta y tres mil ciento noventa y dos euros con sesenta y cuatro céntimos, IVA incluido (5.373.192,64).

5. Garantías: 384.864,95 euros, 2% importe licitación IVA incluido.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 14 de julio de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente C-MA1140/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 8 de junio de 2006. El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 8 de junio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra. (PD. 2363/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-CO1046/OEJO. Obra de acondicionamiento de la carretera de Valsequillo (Córdoba) a Monterrubio de la Serena (Badajoz).

b) Lugar de ejecución: Provincia: Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cinco millones setecientos dos mil ochocientos cincuenta y un euros con treinta y dos céntimos, IVA incluido (5.702.851,32).

5. Garantías: 114.057,03 euros, 2% importe licitación, IVA incluido.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.

- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 14 de julio de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-CO1046/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 8 de junio de 2006.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 8 de junio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2343/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción. Expediente: C-SE5214/OATO. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de la ejecución de la Variante de Peñaflor en la carretera A-431 de Córdoba a Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Veinte (20) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del Proyecto: Doscientos setenta y nueve mil quinientos dieciocho euros con veinticinco céntimos (279.518,25), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 27 de julio de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10-1.ª planta, 41013 Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente C-SE5214/OATO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 8 de junio de 2006.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 8 de junio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra. (PD. 2342/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción. Expediente: C-GR0010/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-323. Tramo: Guadahortuna-Iznalloz (Granada).
 - b) Lugar de ejecución: Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Veintiséis (26) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Diecinueve millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y siete euros con sesenta y un céntimos, IVA incluido (19.243.247,61).
5. Garantías: 384.864,95 euros, 2% importe licitación IVA incluido.
6. Obtención de documentación o información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:
 - Grupo A; subgrupo 2; categoría f.
 - Grupo C; subgrupo 4; categoría f.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 11 de julio de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.º planta, (Sevilla) 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras Informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-GR0010/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 8 de junio de 2006.

Sevilla, 8 de junio de 2006. El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 8 de junio de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2362/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expediente: C-CO5105/OCCO. Control de Calidad de la Obra del Nuevo Acceso a Montoro desde la Carretera CO-414. Puente sobre el río Guadalquivir.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo del Proyecto: Veintiocho (28) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
3. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento dieciocho mil ciento trece euros con cincuenta y ocho céntimos (118.113,58), IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de julio de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013 Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-CO5105/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

EMPRESAS

ANUNCIO de 2 de mayo de 2006, de la Comunidad de Regantes «Dehesa Portillo Albardinales», de concurso de obras. (PP. 1796/2006).

1. Objeto: Proyecto de ejecución de distribución de riego, naves de filtrado y rebombeo e instalaciones eléctricas de alta y baja tensión para la C.R. «Dehesa Portillo Albardinales».

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto, bajo la forma de concurso sin variantes.

3. Presupuesto licitación: 8.115.290,44 euros (IVA incluido).

4. Garantía provisional: 162.305,80 €.

5. Órgano de contratación: Comunidad de Regantes «Dehesa Portillo Albardinales».

6. Disponibilidad de documentación: En la Papelería Studio, de Ubeda (Jaén), en C/ Ramón y Cajal, núm. 6. Teléfono: 953 755 300.

a) Pliego de contratación.

b) Proyecto completo.

7. Presentación de ofertas: Hasta las 18 h de los 15 días naturales de la última publicación en el BOJA, BOE o DOCE, en las oficinas de administración de la Comunidad de Regantes en la calle General Fresneda, 59, 1.º A, de Jódar (Jaén). Siempre que no coincida con festivo o fin de semana, que en su caso sería el día laborable inmediatamente posterior.

8. Apertura de ofertas: Se realizará en la sede de la Comunidad de Regantes Dehesa Portillo Albardinales en fecha y hora que serán debidamente comunicadas a todos los concursantes.

9. Publicidad: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Jódar, 2 de mayo de 2006.

ANUNCIO de 1 de mayo de 2006, de la Comunidad de Regantes Sector II-9 Z.R.A.M., de concurso para la adjudicación que se cita. (PP. 1845/2006).

Por error tipográfico en el mismo queda anulado el anuncio publicado por esta entidad el día 11 de abril de 2006, siendo el correcto el siguiente:

Concurso para la adjudicación de las obras del proyecto: «Modernización en el sistema de bombeo y captación de aguas del sector II-9 de la Z.R.A.M.».

1. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes Sector II-9 Z.R.A.M., C/ Rábida, 54 A, 21730, Almonte (Huelva). Tfno.: 959 451 885. Fax: 959 451 886.

2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Modernización en el sistema de bombeo y captación de aguas del Sector II-9 de la Z.R.A.M.».

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón doscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y tres euros con noventa y seis céntimos (1.257.953,96 €).

5. Garantía definitiva: Cuatro por ciento (4%) del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: En el domicilio de la entidad adjudicadora hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Clasificación de los licitadores: Grupo A, Subgrupo 04, Categoría A; Grupo E, Subgrupo 01, Categoría C; y Grupo I, Subgrupos 05 con categoría C, 07 con Categoría A y 09 con Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) El plazo para la presentación de ofertas será de treinta días naturales a partir del día siguiente al de publicación de la licitación en el BOJA y finalizará a las trece horas del último día.

Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo de presentación se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a las trece horas.

b) Documentación que integrará las proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la forma y con la documentación que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: En el domicilio de la entidad adjudicadora.

9. Apertura de ofertas: La apertura de ofertas tendrá lugar a las once horas del quinto día siguiente a aquel que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la sede de la entidad adjudicadora.

Si dicho día fuese sábado o inhábil, el acto de apertura se efectuará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

Almonte, 1 de mayo de 2006.- El Presidente de la C.R. Sector II-9 Z.R.A.M., Juan Matos Rodríguez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 1 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-152/05-EP, seguido contra don Santiago Fernández Gómez.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-152/05-EP.

Notificado: Don Santiago Fernández Gómez.

Último domicilio: C/ Fuente del Alamillo, núm. 3 ptal. 1.º F de Jaén.

Trámite: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Jaén, 1 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de 5 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del expediente de determinación de justiprecio en procedimiento de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19, en Cádiz.

Interesado: Don Rafael Conde Alcaraz.

Expte.: CA/176/06.

Fecha: 5.6.06.

Acto notificado: Inicio de expediente de determinación de justiprecio.

Cádiz, 5 de junio de 2006.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expte.: 06/2004/5249.

Nombre y apellidos: Juan Robles Alvarez.

Localidad: Almonte.

Artículo: Art. 14.

Sesión Comisión: 13.1.06.

Expte.: 06/2004/5806.

Nombre y apellidos: Francisco Campos Rguez.

Localidad: Cartaya.

Artículo: Art. 14.

Sesión Comisión: 10.5.06.

Expte.: 06/2005/0071.

Nombre y apellidos: Raúl Romero Martín.

Localidad: Ayamonte.

Artículo: Art. 14.

Sesión Comisión: 10.5.06.

Expte.: 06/2005/0426.

Nombre y apellidos: Antonio Moreno Serrano.

Localidad: Huelva.

Artículo: Art. 14.

Sesión Comisión: 10.5.06.

Expte.: 06/2005/1355.

Nombre y apellidos: Sonia Flores Fernández.

Localidad: I. Cristina.

Artículo: Art. 14.

Sesión Comisión: 10.5.06.

Expte.: 06/2005/4199.

Nombre y apellidos: Fco. Bernal Troncoso.

Localidad: Huelva.

Artículo: Art. 34.

Sesión Comisión: 24.5.06.

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer, en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecidos en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 5 de junio de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción, en el Registro Provincial de Asociaciones, formulada por el Vicepresidente de la Asociación Servicios Sociales Integrales «Uriel» de Huelva.

Acuerdo: La caducidad y el archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Servicios Sociales Integrales «Uriel» de Huelva, formulada por el Sr. Vicepresidente de la Asociación, al no haber sido atendido el requerimiento efectuado con fecha 14.2.2006.

Contra dicho Acuerdo que no pone fin a la vía Administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 7 de junio de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-58-05.

Encausado: Minas de Riotinto, S.A.

Ultimo domicilio: Avda. General de la Herranz, núm. 1-1.º A.

Acto que se notifica: Pago de multa.

Extracto del contenido: Infracción Legislación Minera.

Expte.: S-06-06.

Encausado: Manuel Angel Maestre Muñoz.

Ultimo Domicilio: C/ San José, núm. 69.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción Legislación Industrial.

Expte.: S-34-06.

Encausado: Egmasa.

Ultimo domicilio: P.I. Nuevo Puerto, s/n.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción Legislación Industrial.

Expte.: S-39-06.

Encausado: Socotec Iberia, S.A.

Ultimo domicilio: Ctra. Palos-Mazagón, s/n.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción Legislación Industrial.

Expte.: S-61-06.

Encausado: Costa de Mala Lanzarote Comala, S.A.

Ultimo domicilio: Avda. la Canaleja, s/n.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción Legislación Industrial.

Expte.: S-77-06.

Encausado: Mariano Nicasio Reyes.

Ultimo domicilio: C/ Río de la Plata, núm. 1, 2.º C.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Metrología.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 6 de junio de 2006.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvenciones que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Hispasol, S. Coop. And.

Expediente: JT.0011.SE/99.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Productos San José, S. Coop. And.

Expediente: AT.0018.SE/00.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado, se continuará con la tramitación del expediente.

Interesado: Arte 2000, S. Coop. And.

Expediente: SC.0137.SE/00.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Herramientas de Mejora de la Pyme, S.L.L.

Expediente: SC.0023.SE01.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado de continuará la tramitación del expediente.

Interesado: Electro Recambios Aljarafe, S.L.L.

Expediente: SC.0260.SE/01.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convengan. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado se continuará con la tramitación del procedimiento.

Interesado: Ebanistería y Restauración Sándalo, S. Coop. And.

Expediente: RS.0048.SE/00.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convengan. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado se continuará con la tramitación del procedimiento.

Interesado: Adrián Cordón, S.L.L.

Expediente: RS.0096.SE/01.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Guadaldís, S.L.L.

Expediente: RS.0004.SE/02.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Dorovaz Carpintería Metálica, S.L.L.

Expediente: RS.0145.SE/04.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 5 de junio de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro de Julio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de Transporte Público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Alcaucín y Málaga con Higuera a Salares (VJA-187). (PD. 2098/2006).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 16 de mayo de 2006, ha resuelto otorgar definitivamente a Ruiz y Avila, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Alcaucín y Málaga con Higuera a Salares (VJA-187) por sustitución de la concesión V-4.044 (E-88/JA), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario.

- Entre Alcaucín-Málaga.
Paradas obligatorias intermedias: Puente don Manuel, Viñuela, Trapiche, Vélez-Málaga y Torre del Mar.
- Entre Salares-Málaga.
Paradas obligatorias intermedias: Sedella, Canillas de Aceituno, Empalme con C-335, Trapiche, Vélez-Málaga y Torre del Mar.

II. Expediciones y calendario.

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria.

Tarifa partícipe-empresa: 0,059653 €/viaje km vigente en 2006.

Exceso de equipajes y encargos: 0,008947 €/10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de mayo de 2006.- El Director General, Rafael Candau Ramila.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad al cambio de titularidad de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VJA-036, Córdoba y Villaviciosa por los Arenales o por Puente Nuevo y Córdoba-Adamuz por Puente Mocho o N-IV. (PP. 2068/2006).

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba con fecha 24 de febrero de 2006, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión administrativa de referencia, a favor de la

entidad Auto Transportes Ureña, S.A. (CIF-A14030969), por cesión de su titular Autocares de Priego S.A.

Lo que se hace público una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión citada.

Córdoba, 17 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada, confirmando las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987); y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la reso-

lución de los siguientes recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 19 de mayo de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
DGIT/00136/2004	16/06/2004	PLASTIENVASE SA	CRTA. PALMA DEL RIO, KM 10 14012 VILLARRUBIA CORDOBA	142.3	301,00
DGIT/00137/2004	16/06/2004	PLASTIENVASE SA	CRTA. PALMA DEL RIO, KM 10 14012 VILLARRUBIA CORDOBA	141.6	1.501,00
DGIT/00138/2004	16/06/2004	PLASTIENVASE SA	CRTA. PALMA DEL RIO, KM 10 14012 VILLARRUBIA CORDOBA	142.3	325,00
DGIT/00277/2004	02/08/2004	EXCAVACIONES Y AFIRMADOS RONDAN, SA	PEÑALARA, 010 41005 SEVILLA SEVILLA	140.20	3.301,00

ANUNCIO de 5 de junio de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos

extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/ Diego Martínez Barrio, 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 5 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
AL-02540/2003	12/06/2003	CAPEL GUTIERREZ ANTONIO	CALZADA DE CASTRO 24 4 04005-ALMERIA-ALMERIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
AL-02788/2004	05/10/2004	TECNIGLASS SISTEM. CARPINTE. ALUMNIO SL	PG LA GRANJA NAVE 4 18360-HUETOR-TAJAR-GRANADA	142.25 LOTT	201,00
CO-04655/2001	09/03/2001	LADRILLOS VIRG. LAS NIEVES DE BAILEN, S.L.	CTRA. JAEN, KM. 2 23710-BAILEN-JAEN	140 C) LOTT 197 C) RGTO.	1.807,23
CO-00361/2002	27/04/2001	HERRERO FERNANDEZ ANGEL	CTR.VILLAR DEL OLMO KM.0,5 28514-NUEVO BAZTAN-MADRID	140 C) LOTT 197 C) RGTO	1.390,00
CO-02485/2002	04/06/2001	SERVICIO OXIGENO MEDICINAL, S.L.	CALLE BENITO PEREZ GALDÓS, 2 14001-CORDOBA-CORDOBA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.500,00
CO-00350/2003	04/12/2001	COMOLI, S.L.	GERALD BRENAN, 68 29004-MALAGA-MALAGA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.500,00
H-02934/2004	03/02/2001	AGUILERA FEDERICO ROSARIO	C/ ASTILLEROS, 18 BAJO 21410-ISLA CRISTINA-HUELVA	141.31 LOTT	1.501,00
H-00786/2005	03/11/2004	BARBA CARRASCO RAFAEL	PASEO INDEPENDENCIA, 49 - 1ºB 21001-HUELVA-HUELVA	142.8 LOTT	201,00
J-01895/2001	31/07/2001	CISTECAR S L	CTRA DE MALAGA S N 14900-LUCENA-CORDOBA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.500,00
J-01715/2003	10/08/2003	SEGURA LAVADO JOSE	PLAZA CANTELY PUERTA 1 3 D 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141 P) LOTT 198 Q) RGTO	600,00
MA-03692/2001	26/12/2000	YOGURES ANDALUCES SA	CRTA. MADRID-CADIZ KM. 535 41020-SEVILLA-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
MA-01741/2003	03/02/2003	DEL ALCAZAR RENT CAR, S.L.	MARTIN HIGUERO, LOCAL 10 29018-MALAGA-MALAGA	140 A) LOTT 197 A) RGTO	1.500,00
MA-01334/2004	13/02/2004	DIBESOL SL	C/ CONCEPCION ARENAL 29 29004-MALAGA-MALAGA	142.4 LOTT	301,00
MA-02012/2004	19/04/2004	AUTOCARES CARLOS SL	RIO GUADALMEDINA 3, 3-B 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	141.6 LOTT	1.501,00
SE-02792/1999	25/05/1998	ROMERO BORALLA JOSE MAMUEL	VILLAMARTIN,022 41600-ARAHAL-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
SE-00157/2003	05/06/2001	TRANSPORTES MARTINEZ HERMANOS S.A.	ERMITA DEL SANTO 30 28011-MADRID-MADRID	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,00
SE-00161/2004	14/12/2003	TRANSPORTA GALAGA, S.L.	GRAN CAPITAN, 18 41980-ALGABA (LA)-SEVILLA	141.19 LOTT	1.001,00
CA-01511/2004	14/11/2003	IRON STONE, S.L.U.	C/ BENIMACLET, 31. ALBORAYA 46120 VALENCIA	141.19 LOTT	1.001,00
H-00398/2001	15/06/2004	EUROPEA DE CONTENEDORES, S.A.	BALANDIZO, 19. PLG.I.PALM. II. LOS BARRIOS. 11370-CADIZ	140 D) LOTT	1.520,53

ANUNCIO de 2 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30 de marzo 2006, recaída en el expediente PTO 87/05 sobre modificación de la UE-3-LG del PGOU del municipio de Vícar (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2006, adoptó en relación al expediente PTO 87/05 sobre modificación de la UE-3-LG del PGOU del municipio de Vícar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 1.6.2006, y con el número de registro 1200 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 30 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de la UE-3-LG del PGOU del municipio de Vícar (Almería), supeditando el registro y publicación a que se corrija la previsión de plazas de aparcamiento privado, que será de 68 plazas, condición que ha sido subsanada, según escrito de 22.5.2006 (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCION

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, ha examinado el expediente núm. PTO-87/05 sobre Modificación de la UE-3-LG del PGOU del municipio de Vícar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento y resultando del mismo los siguientes

HECHOS

OBJETO Y DESCRIPCION

Con fecha 5.10.2005 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo resolvió suspender el presente expediente hasta tanto no se subsanaran una serie de deficiencias:

1. El cambio de uso implica un aumento de aprovechamiento lucrativo sin que se haya previsto las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones. El Plan General de Ordenación Urbanística vigente preveía esta unidad de ejecución como ampliación de la instalación industrial contigua y mediante la presente modificación puntual se cambia el uso industrial, como consecuencia del también, cambio de uso propuesto en otro expediente de modificación de la mencionada instalación industrial. Las cesiones previstas por el planeamiento vigente para los espacios libres es de 1.406 m², proponiéndose su disminución aun cuando se esta produciendo un aumento de aprovechamiento. El cambio de uso de industrial a residencial implica la aparición de nuevas unidades de viviendas cuyas demandas

de equipamientos y espacios libres deberán ser mayores. Por tanto, y teniendo en cuenta la determinación de dotar de sistema gral. de espacios libres con un mínimo de 5 a 10 m² por habitante, los espacios libres existentes de 1.406 m² deberán incrementarse en un mínimo de 1.100 m², por lo que la superficie de cesión para espacios libres de uso y dominio público tanto de sistema local como general será de un mínimo de 2.506 m².

2. Asimismo, la parcela de cesión para equipamiento, deberá ordenarse de tal manera que sea colindante con las parcelas de equipamiento de la unidad de ejecución contigua (en el suelo industrial que también se recalifica en cuanto al uso).

3. La densidad es una determinación que deberá establecerse por el planeamiento general, por lo que deberá indicarse la misma, teniendo en cuenta que el máximo establecido por la legislación para los sectores de suelo urbano será de 75 viv./ha.

4. Dadas las características del ámbito, este se corresponde con lo que la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece como sector de suelo urbano no consolidado, por lo que su desarrollo se realizará mediante Plan Parcial, y no como PERI.

5. Deberá presentarse toda la documentación del planeamiento vigente que quede modificada, distinguiéndose entre las determinaciones que forman parte de la ordenación estructural de las que lo son de la pormenorizada.

Se propone el cambio de uso en la UE-3-LG unidad de ejecución de suelo urbano no consolidado, pasando de uso característico industrial a residencial.

Las determinaciones existentes en el planeamiento vigente y las propuestas son:

	Plan General de Ordenación Urbanística	Modificación Plan General de Ordenación Urbanística
Superficie	10.040	10.040
Sistema actuación	Compensación	Compensación
Desarrollo	PERI	PP y PU
Densidad	-	75 viv/ha (75 viviendas)
Aprovechamiento objetivo	6.797	6.797
Aprovechamiento subjetivo	6.117	6.117
Dotaciones		
Espacios libres	1.406	2.606
Equipamiento	0	815,64
Aparcam. Públicos	-	34

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía cohonestado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 193/20003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

Se han establecido las cesiones previstas en resolución y la ubicación de los equipamientos en continuidad con los del ámbito contiguo.

Se ha establecido un número máximo de viviendas de 75 viviendas, lo que supone una densidad de 75 viv./ha, el máximo permitido por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Deberá preverse la obligatoriedad de dotar de aparcamientos privados en la proporción mínima establecida por la legislación, es decir, 1 por cada 100 m² de techo, lo que implican un mínimo de 68 plazas de aparcamiento privado.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: La Aprobación Definitiva de la Modificación de de la UE-3-LG del PGOU del municipio de V́icar (Almería), supeditando el registro y publicación a que se corrija la previsión de plazas de aparcamiento privado, que será de 68 plazas.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, tal y como prevé el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 30 de marzo de 2006.- V.º B.º, El Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón; El Secretario de la Comisión, Mariano Díaz Quero.

ANEXO II

MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE VICAR UE-3-LG. LA GANGOSA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Antecedentes.

Las normas vigentes de planeamiento actuales en el municipio es el PGOU de V́icar las cuales proponen una serie de modificaciones con respecto a las NN.SS. anteriores con objeto de adaptar sus determinaciones a las necesidades reales del municipio datan para suelo urbano y urbanizable del 23 de julio 2003 y el texto refundido y no urbanizable del 25 de marzo 2004.

La industria dedicada a la fabricación de cartón ondulado Kappa Iberoamericana Almería, S.A., se encontraba situada en la Ctra. del Sector III de IRYDA, km 2, La Gangosa, t.m. de V́icar (Almería), pero debido al siniestro ocurrido en la fábrica con un incendio dicha fábrica ha quedado inutilizada, es por este motivo por el que se toma la decisión de realizar una nueva fábrica. Tras un acuerdo verbal con el Ayuntamiento se toma la decisión de trasladar la fábrica a un solar localizado en la Ctra. del Sector IV de IRYDA, ya que el ayuntamiento

prevé el futuro crecimiento de la zona donde estaba ubicada la fábrica como uso residencial y es por esta razón por lo que se lleva a cabo esta modificación puntual, para darle el mismo tratamiento en uso a estos suelos de la UE-3-LG que estaban contemplados en el PGOU de V́icar como un futura ampliación de fábrica, y como suelo urbano de uso industrial.

El referido terreno se encuentra calificado como Urbano de Uso Industrial, lindando por el Norte y Oeste con terrenos de Vizconde, Este con Colomina, y Sur con la Ctra. del Sector IV de IRYDA.

Tal y como nos indica el PGOU de V́icar, dicho suelo pertenece al núcleo principal «V́icar Nuevo» que se desarrolla alrededor de la CN-340, su crecimiento a lo largo de la carretera ha dado lugar a un conglomerado urbano irregular y casi continuo en el que se agrupa, en proporción creciente, la proporción del término municipal. La política urbanística municipal contempla el fortalecimiento, dotación de servicios y estructuración de un núcleo de población unitario con personalidad propia, en el que se pretende crear o reforzar funciones de centralidad.

2. Objeto de la modificación puntual.

El objeto de la presente Modificación Puntual PGOU de V́icar es el de recalificar los terrenos a Ctra. del Sector III de IRYDA, km 2, La Gangosa, a Urbano de Uso Residencial modificando para ello la unidad de ejecución UE-3-LG, en cuanto a su uso característico, que actualmente es el de Industrial, y pasaría a ser Residencial.

Para ello, se prevén medidas compensatorias que mantengan la proporción y calidad de las dotaciones.

3. Peticionario.

El petionario del presente expediente de Modificación Puntual del PGOU de V́icar es Kappa Iberoamericana Almería, S.A., con CIF A-04017588, con domicilio en Paraje Cuatro Higuera, s/n, Adra, Almería.

4. Información urbanística.

Los terrenos que nos ocupan son propiedad de Kappa Iberoamericana Almería, S.A., de superficie igual a diez mil cuarenta metros cuadrados (10.040 m²), encontrándose situados en la Ctra. del Sector III de IRYDA.

5. Justificación de la modificación propuesta.

Debido a la necesidad de cambiar la localización de la fábrica de los terrenos en los que se encontraba y que estos terrenos adyacentes estaban previsto para futuras ampliaciones de esta se estima conveniente y tras la intención del Ayuntamiento de que el futuro crecimiento de la zona sea residencial, solicitar mediante esta modificación el cambio de uso a residencial, fortaleciendo de este modo la dotación de servicios, y creando una estructura de núcleo de población unitario con personalidad propia, en el que se pretende crear o reforzar funciones de centralidad.

6. Justificación urbanística.

En esta propuesta de Modificación Puntual del PGOU del Municipio de V́icar se ha delimitado una única unidad de ejecución, denominado UE-3-LG de Suelo Urbano Uso Residencial.

La superficie total del sería de diez mil cuarenta metros cuadrados (10.040 m²).

Para determinar las cesiones se han aplicado las determinaciones establecidas en la Ley 7/2002, art. 17-2ª-a «En suelo característico residencial, entre el 30 y el 55 por ciento de la superficie de techo edificable con uso residencial, de los cuales entre 18 y 21 metros cuadrados de suelo y nunca menos del diez por ciento de la superficie del sector a parques y jardines, además entre 0,5 y 1 plazas de aparcamiento público por cada 100 metros cuadrados de techo edificable.», y las cesiones a realizar serían:

Sist. Locales (Art. 17, LOUAN)

	Según LOUA	Según Proyecto
E.L. y Z.V.	18,00 m²/100 m² de techo edif.	1.406 (20,69 m²/100 m² de techo edif.)
Equip. Prim.	12,00 m²/100 m² e techo edif.	815,65
Aparcamiento	0,5-1	34 plazas

La dotación de espacios libres locales se ha obtenido como resultado de aplicar directamente la establecida por el PGOU de V́icar en la antigua ficha de la Unidad de Ejecuci3n.

Por otro lado, seg3n el art. 10 de la LOUA, donde se establecen las determinaciones de los PGOU se establece que es necesario dotar de un m3nimo de 5 a 10 m² por habitante de sistemas generales de espacios libres.

Aplicando la densidad m3xima de vivienda establecida por la LOUA de 75 viv/ha, obtenemos un m3ximo de 75 viviendas dentro de la Unidad de Ejecuci3n que nos ocupa, y aplic3ndole un raz3n de 3,2 habitante por viviendas, obtenemos 240 habitantes dentro de la Unidad.

De modo que estas ser3an las dotaciones necesarias de sistema general de espacios libres:

Sist. Generales (Art. 10, LOUAN)

	Seg3n LOUA	Seg3n Proyecto
E.L. y Z.V.	5-10 m²/por habitante	75*3,2=240,0 habitantes 1.200,00

De modo que en virtud del cumplimiento de la legislaci3n vigente, las dotaciones necesarias para proporcionar un desarrollo equilibrado de suelo residencial dentro del 3mbito de la Unidad de Ejecuci3n que nos ocupa, ser3a el siguiente:

Total cesiones

E.L. y Z.V.	2.606,00 m²
Equip. Prim.	815,65 m²
Aparc. p3blico	34 plazas
Aparc. privado	68 plazas

Nota: Se prever3 una dotaci3n de aparcamientos privados de al menos a raz3n de 1 plaza/100 m² techo edificable.

Para ello, se ha previsto de una reserva para Espacio Libre de 2.606,00 m², que supera al 10% m3nimo establecido por la LOUA, las cuales cumplir3n con la dimensi3n m3nima establecida en el art. 4.a) del Anexo al Reglamento de Planeamiento («presentar una superficie no inferior a 1000 metros cuadrados, en la que pueda inscribirse una circunferencia de 30 metros de di3metro m3nimo»). Por otro lado se ha previsto de una reserva para Equipamiento de 815,65 m², que supera lo establecido por la LOUA.

Por lo anteriormente expuesto se considera necesario el cambio en cuanto a la gesti3n del desarrollo urban3stico hasta ahora previsto. Es por ello por lo que se procede a la recalificaci3n del 3mbito que nos ocupa, pasando de Suelo Urbano de uso industrial a Suelo Urbano de uso residencial.

La Ordenaci3n Pormenorizada de la UE-3-LG es la que consta en la adjunta ficha, en la que se han delimitado las cesiones obligatorias y gratuitas destinadas al Municipio de V́icar (art. 105, LOUA), el 10% del Aprovechamiento Objetivo Total (seg3n art. 51, LOUA), as3 como los est3ndares de dotaciones, en suelo caracter3stico industrial (seg3n art.17.2a, LOUA).

El desarrollo del suelo se llevar3 a cabo mediante la figura de planeamiento del Plan Parcial el cual se complementar3 con el correspondiente Proyecto de Urbanizaci3n del sector.

Dentro la Unidad de Ejecuci3n propuesta se establece como sistema de actuaci3n el de Compensaci3n.

Por otro lado el Aprovechamiento Tipo que vamos a considerar ser3 de 0,677 m²/m², que es el mismo que ten3a anteriormente.

Los plazos para el desarrollo de esta Unidad de Ejecuci3n UE-3-LG, que se propone se llevar3 a cabo mediante el seguimiento del Plan de Etapas que establezca en el Plan Parcial.

7. Conclusi3n.

De lo expuesto, se entiende plenamente justificada la necesidad y oportunidad de la Modificaci3n Puntual del PGOU de V́icar, recalificando los terrenos incluidos en el 3mbito de la EU-3-LG delimitada como Suelo Urbano de uso residencial, cuyo sistema de actuaci3n ser3 el de Compensaci3n y que se desarrollar3 la Unidad mediante un Plan Parcial y Proyecto de Urbanizaci3n que se tramiten para la obtenci3n de la correspondientes licencias municipales de obras.

8. Ordenaci3n y normativa para UE-3-LG.

8.1. FICHA URBANISTICA EU-3-LG

1. Calificaci3n de suelo	Urbano
2. Superficie de actuaci3n	10.040,00 m²
3. Sistema de actuaci3n	Compensaci3n
4. Desarrollo de la Unidad de Ejecuci3n:	Se desarrollar3 seg3n Plan Parcial y Proyecto de Urbanizaci3n

5. Aprovechamiento:	
Indice de Aprovechamiento Objetivo (m² _{tuc} /m² _s)	0,677
Aprovechamiento Objetivo Total (m² _{tup})	6.797,08
Cesi3n de Aprovechamiento al Municipio de V́icar (m² _{tup})	679,70
Aprovechamiento Subjetivo (m² _{tup})	6.117,38
6. Reserva para dotaciones:	
Espacios Libres (parques y jardines)	2.606,00 m²
Dotacional	815,64 m²
Aparcamientos P3blicos	34 plazas
Aparcamientos Privados	68 plazas
Por otro lado ser3a necesaria la dotaci3n de aparcamientos privados, a raz3n de 1 plaza por cada 100 m² construidos.	
7. Usos y compatibilidades:	
Uso predominante	Residencial
N3mero m3ximo de viviendas	75

8. Observaciones:
La ordenaci3n de la UE-3-LG coincide en su l3mite con la UE-11-G, de modo que las cesiones correspondientes a esta dos Unidades de Ejecuci3n deber3n disponerse de modo que sean continuas.

FICHA URBANISTICA EU-3-LG

1. Calificaci3n de suelo	Urbano
2. Superficie de actuaci3n	10.040,00 m²
3. Sistema de actuaci3n	Compensaci3n
4. Desarrollo de la Unidad de Ejecuci3n:	Se desarrollar3 seg3n P.E.R.I. y Proyectos de Urbanizaci3n

5. Aprovechamiento:	
Indice de Aprovechamiento Objetivo (m² _{tuc} /m² _s)	0,677
Aprovechamiento Objetivo Total (m² _{tup})	6.797,08
Cesi3n de Aprovechamiento al Municipio de V́icar (m² _{tup})	679,70
Aprovechamiento Subjetivo (m² _{tup})	6.117,38
6. Reserva para dotaciones:	
Espacios Libres (parques y jardines)	1.223,46 m²
Dotacional	815,64 m²
Aparcamientos P3blicos	34 plazas
Aparcamientos Privados	68 plazas
Por otro lado ser3a necesaria la dotaci3n de aparcamientos privados, a raz3n de 1 por cada 100 m² construidos.	
7. Usos y compatibilidades:	
Uso predominante	Residencial
N3mero m3ximo de viviendas	75

8. Observaciones:

La ordenación de la UE-3-LG coincide en su límite con la UE-11-G, de modo que las cesiones correspondientes a esta dos Unidades de Ejecución deberán disponerse de modo que sean continuas.

SECTORES Y U.E. SIN EXCESO DE APROVECHAMIENTO

Cada uno de los Sectores y U.E. delimitadas por el planeamiento y que no están incluidas en las unidades 10, 20, 30 y 40 e IK constituyen un área de reparto cuyo ámbito coincide con el propio Sector o U.E.

Se encuentran en esta situación los siguientes ámbitos, cuya regulación se establece en la ficha correspondiente y en los Cuadros de Características de las Áreas de Nuevo Desarrollo que acompañan:

S-2
UE 102-PV-V
UE 1 VG
UE 2 VG
UE 3 VG
UE 4 VG
UE 1 VG
UE 1 LG
UE 2 LG
UE 5 LG
UE LL-1
UE LL-2
S LL-1
S LL-2
UE C-1
UE BA-1
UE BA-2
UE-CM-1
UE-1-V
UE-3-LG
UE-11-LG.

Almería, 2 de junio de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/0567/1998.

Entidad: Saida Al Khammash.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 9 de junio de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Málaga (Servicio de Empleo), sito en C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/CFA/00004/2006 (fecha solicitud: 23.1.2006).

Entidad: María Chacón Cano.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 24 de mayo de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/IGS/00076/2006 (fecha solicitud: 31.1.2006).

Entidad: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/IGS/00131/2006 (fecha solicitud: 30.1.2006).

Entidad: Ecologistas en Acción.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 24 de mayo de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/RJ4/00957/2001 (Fecha solicitud: 14.12.2001).

Entidad: Instituto de Idiomas Geos, S.A.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00888/2003 (Fecha solicitud: 29.10.2003).

Entidad: Gesilocu, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00036/2004 (Fecha solicitud: 13.1.2004).

Entidad: Pascal Frulli, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00118/2004 (Fecha solicitud: 11.2.2004).

Entidad: Dosimi Rosini, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00125/2004 (Fecha solicitud: 5.8.2004).

Entidad: Sigla Ibérica, S.A.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00129/2004 (Fecha solicitud: 13.2.2004).

Entidad: Vidaurreta Schoendorff Agustín.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00134/2004 (Fecha solicitud: 30.1.2004).

Entidad: Intcoservice, S.A.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00146/2004 (Fecha solicitud: 17.2.2004).

Entidad: Promedicis Mediterránea, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00149/2004 (Fecha solicitud: 18.2.2004).

Entidad: Publicación Publicidad Ycon, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00165/2004 (Fecha solicitud: 24.2.2004).

Entidad: Hamptons Fielding International, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00199/2004 (Fecha solicitud: 3.3.2004).

Entidad: Gallego Pujol Paulo Sergio.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00280/2004 (Fecha solicitud: 29.3.2004).

Entidad: Patricia Vega Ciruela.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00286/2004 (Fecha solicitud: 30.3.2004).

Entidad: Daniel González Sepúlveda.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00293/2004 (Fecha solicitud: 31.3.2004).

Entidad: Fuensanta González González.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 24 de mayo de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Málaga (Servicio de Empleo), sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/APP/00003/2005 (Fecha solicitud: 29.9.2005).

Entidad: Infocusa, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 24 de mayo de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Málaga (Servicio de Empleo), sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/TPE/00302/2005 (Fecha solicitud: 29.9.2005).
Entidad: Construcciones Gamo Málaga, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00577/2005 (Fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: Protec Ventanas, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00906/2005 (Fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: A.R.X. Automatización de Farmacias, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00407/2006 (Fecha solicitud: 31.1.2006).
Entidad: Juan Carlos Muñoz Torres.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 24 de mayo de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Málaga (Servicio de Empleo), sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/NPE/00073/2005 (Fecha solicitud: 26.9.2005).
Entidad: A.G. Sistemas Informáticos 1973, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00360/2005 (Fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: Obradesco Málaga, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00456/2005 (Fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: Muebles y Decoración Valentín, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00152/2006 (Fecha solicitud: 31.1.2006).
Entidad: Julio Macías Sánchez.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 24 de mayo de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El expediente se encuentra en la Dirección Provincial de Málaga (Servicio de Empleo), sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/CE3/00019/2005.
Entidad: Gesmiloce 2002, S.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Málaga, 24 de mayo de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de 30 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, a doña M.ª Belén Castillo Díaz, solicitante de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento denominado «Viajes Daraxa Tour», de resolución de archivo, en el expediente 2005/GR/000415.

Con fecha 19 de enero de 2006, esta Delegación Provincial ha dictado, en el expediente 2005/GR/000415, Resolución de archivo de la solicitud presentada por doña M.ª Belén Castillo Díaz, de inscripción del establecimiento denominado Viajes Daraxa Tour, sito en C/ Ribeiro, 19, Parcela 15-C, Urbanización Viña del Rey, de Otura (Granada).

Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por la interesada, mediante este medio se le notifica la mencionada Resolución, pudiendo comparecer en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 30 de mayo de 2006.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACION de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-001/06.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-001/06, incoado a Beach Team PC, S.L., titular del establecimiento denominado Doñana Tapas, con último domicilio conocido en Avda. Luis de Morales, 32. Edif. Forum Planta 1.ª de Sevilla, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial

de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 7 de junio de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 116/06 y 117/06. Doña Rosario García Ortiz. Que en relación con el expediente de protección abierto a los menores D.M.G. y M.M.G., se acuerda notificar Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 6 de junio de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 103/06. Don Javier Bernuy. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor L.J.B.R., se acuerda notificar Resolución Provisional de Desamparo, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 7 de junio de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Diego Santiago Torres.

Anuncio de fecha 5 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del Trámite de Audiencia, de fecha 29 de marzo de 2006, en el expediente 353-2006-04-000003, referente a la menor I.S.L., a don Diego Santiago Torres, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 5 de mayo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 1 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el cambio de guarda a doña Encarnación Avila Doblas.

Acuerdo de fecha 1 de junio de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Encarnación Avila Doblas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el cambio de guarda de fecha 25 de mayo de 2006 del menor J.M.A.A., expediente núm. 29/95/0617/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de junio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 1 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desistimiento y archivo a doña Caroline Ogude.

Acuerdo de fecha 1 de junio de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Caroline Ogude al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desistimiento y archivo de fecha 11 de mayo de 2006 del menor G.W.O., expediente núm. 352-2006-29-000085, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de junio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACION de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución en el expediente de protección de menores núms. 352-2005-21-132 y 134.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, del Acogimiento Familiar y la Adopción y el Decreto 355/2003 de 16 de diciembre regulador del acogimiento residencial y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de las menores, doña Carmen González Barreira, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución adoptada en el expediente (de protección de las menores núms. 352-2005-21-132 y 134, relativos a las menores CR. A.G. y M.A.G., por el que se acuerda:

1. Régimen de relaciones personales de las menores.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 24 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución administrativa referida al procedimiento de acogimiento familiar núms. 373-2006-21-65 y 66.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre del Acogimiento Familiar y la Adopción, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero

de la madre de las menores, doña Dolores Fábregas Rodríguez se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el procedimiento de acogimiento familiar núms. 373-2006-21-65 y 66, relativos a las menores S.G.F. y C.G.F., por el que se acuerda:

1. Iniciar de oficio el procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente de las menores.
2. Designación y nombramiento del instructor del procedimiento.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 24 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, notificando a los familiares de doña Josefa Rodríguez Pérez escrito de requerimiento de documentación necesaria para resolver el recurso de alzada interpuesto por la Sra. Rodríguez Pérez (fallecida) contra Resolución de fecha 30 de diciembre de 2004, dictada por la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz.

Intentada la notificación a los familiares de doña Josefa Rodríguez Pérez, con DNI 31992324Z, y con último domicilio conocido en C/ Menéndez Pelayo, núm. 113, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz), no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el oficio del Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, de fecha 6 de marzo de 2006, cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Se está tramitando en este Servicio de Legislación y Recursos el recurso de alzada interpuesto por doña Josefa Rodríguez Pérez (fallecida) contra la resolución denegatoria de su solicitud de la ayuda social de carácter extraordinario para pensionistas de viudedad (Decreto 332/2003, de 28 de noviembre) por no encontrarse de alta como pensionista de viudedad de la Seguridad Social a 30 de noviembre de 2003 y no tener derecho a complemento por mínimos como pensionista de viudedad de la Seguridad Social a esa fecha, requisito exigido para el cobro de la ayuda por el artículo 6.1 del citado Decreto.

De la documentación que consta en el expediente queda acreditado el derecho de doña Josefa Rodríguez Pérez al pago de la ayuda solicitada, por lo que la cuantía de la ayuda, una vez dictada la correspondiente resolución, pasaría a formar parte del caudal hereditario de la misma al comprender la herencia, según el artículo 659 del Código Civil, todos los derechos y obligaciones de una persona, que no se extingan con su muerte, recogándose en el artículo 661 del citado Código Civil que los herederos suceden al difunto por el solo hecho de su muerte en todos sus derechos y obligaciones.

Y de conformidad con el artículo 31.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando la condición de interesado derivase de alguna relación

jurídica transmisible, el derechohabiente sucederá en tal condición cualquiera que sea el estado del procedimiento. Igualmente el artículo 34 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indica que si durante la tramitación de un procedimiento que no haya tenido publicidad en forma legal se advierte la existencia de personas que sean titulares de derechos o intereses legítimos y directos cuya identificación resulte del expediente y que puedan resultar afectados por la resolución que se dicte, se comunicará a dichas personas la tramitación del procedimiento.

Según lo dispuesto en el Código Civil, son herederos forzosos, entre otros, los hijos y descendientes respecto de sus padres y ascendientes (artículo 807), si bien no existen datos en el expediente para determinar la existencia de posibles herederos de doña Josefa Rodríguez Pérez.

Por ello, a fin de resolver el recurso que nos ocupa, se solicita, en caso de existir herederos de doña Josefa Rodríguez Pérez, se presente documentación justificativa de tal condición por parte de todas las personas herederas, así como Certificado del Registro de Actos de últimas Voluntades de doña Josefa Rodríguez Pérez, el cual se expide con carácter gratuito.

Igualmente, en caso de existir herederos se solicita se consigne un número de cuenta corriente (debidamente conformada por la entidad financiera) donde hacer el ingreso de la ayuda, y el consentimiento por escrito de todas las personas herederas (donde deben constar nombre, apellidos, dirección, DNI y firma de todas ellas) al ingreso en la cuenta corriente facilitada.

Para la aportación de la documentación solicitada se concede un plazo de 15 días, comunicándose que en caso de no hacerlo se procederá a dictar la resolución que en derecho proceda. La Jefa del Servicio de Legislación y Recursos. Ana M.^a Álvarez Fernández.»

Sevilla, 6 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 1 de junio de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, correspondiente al año 2006, en el procedimiento para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se establecen sus bases reguladoras.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: I062065SE98LP (Obras editadas).
Expediente: I062064SE98LP (Proyectos de edición).
Expediente: I062029SE98LP (Pub. periódicas).
Expediente: H062081SE98LP (Pub. periódicas-asociaciones).

Sevilla, 1 de junio de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/82/G.C./CAZ.

Núm. Expte. AL/2006/82/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Fernández Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/82/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/82/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Fernández Torres.

DNI: 27533713E.

Infracción: 2 graves, según el art. 77.9 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 1.202 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 29 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2006/298/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2006/298/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Jaime Pérez de Oteyza.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2006/298/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/298/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Jaime Pérez de Oteyza.

DNI: 02705835T.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Infracción: Tipificada en el artículo 26.1.d) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. Andalucía, siendo calificable como leve, según artículo 26.1.d) de esa Ley.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 31 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 1 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2006/252/G.C./ENP.

Núm. Expte.: AL/2006/252/G.C./ENP.

Interesado: Don Blas Costa Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2006/252/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/252/G.C./ENP.

Interesado: Don Blas Costa Pérez.

DNI: 21976943Y.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Infracción: Tipificada en el artículo 26.1.a), de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. Andalucía, siendo calificable como leve según artículo 26.1.a) de esa Ley.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 1 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2006/393/G.C./VP, HU/2006/396/G.C./VP.

Interesados: Don Salvador Vera Arcas, don Carlos José González Bocanegra.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores HU/2006/393/G.C./VP, HU/2006/396/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de mayo de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/71/G.C./VP.

Núm. Expte.: HU/2006/71/G.C./VP.

Interesado: Don Manuel Martínez Perea.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/71/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de mayo de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación por Edicto de Orden de 28 de marzo de 2006, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. 215/03, de la agrupación de montes «Cotos de la Villa, Río Madera y Otros».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
César Quijano Fernández	5	207 y 211	Segura de la Sierra
Jesús Mondéjar López	5	205	Segura de la Sierra
Lope Martínez Sánchez	6	487	Segura de la Sierra
José López García	7	1	Santiago-Pontones
Bernarda Vázquez Lozano	8	12	Orcera
Herederos de Julio Arias Bañón	10	151	Segura de la Sierra

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 28 de marzo de 2006 ha acordado la aprobación del deslinde parcial, Expte. 215/03, de la agrupación de montes «Cotos de la Villa, Río Madera y Otros».

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Jaén por la Paz, 2, 7.ª Planta, 23071, Jaén, significándole que:

«Contra esta Orden, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757 786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 5 de junio de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 5 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, de subsanación de error material en las bases para la selección de Subinspector de Policía Local.

Que advertido error material en las bases que regirán el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Subinspector de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 88, de fecha 11 de mayo de 2006, pagina número 129, concretamente en el Anexo I Baremos para la Fase de concurso, A.2. Antigüedad, apartado A.2.2, cuyo tenor literal será el siguiente:

«A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.»

Almodóvar del Río, 5 de junio de 2006.- La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

ANUNCIO de 4 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Bentarique, relativo al expediente de aprobación de bandera municipal. (PP. 1446/2006).

Que este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal de fecha 31 de marzo de 2006, aprobó el acuerdo de iniciación del procedimiento para la adopción de la bandera municipal de este municipio.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, dentro de los quince siguientes a contar desde el acuerdo de iniciación al contener una propuesta de símbolo; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Bentarique, 4 de abril de 2006.- El Alcalde, Enrique Cantón Amate.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Jaén, de rectificación de bases para la selección de Bomberos-Conductores (BOJA núm. 61, de 30.3.2006).

EDICTO

De conformidad con la Resolución de 30 de mayo de 2006 del Tte. de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal, procede realizar las modificaciones que más abajo se especifican de la convocatoria efectuada para cubrir en propiedad 25 plazas de Bombero-Conductor, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y que fue publicada en el BOP número 53, de 7 de marzo de 2006, y en el BOJA número 61, de 30 de marzo de 2006:

1.º En la Base VI. Proceso selectivo:

Donde dice: A) Segunda fase: Oposición, debe decir: B) Segunda fase: Oposición.

2.º En la Base VI. Proceso selectivo. Segunda fase: Oposición:

Donde dice: «La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

1.º Ejercicio:

Consistirá en la realización de 2 pruebas prácticas sobre identificación y manejo10 puntos: 5,5 puntos en la nota final.»

Debe decir: «La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

1.º Ejercicio:

Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos partes, una práctica y otra teórica.

A) Prueba práctica: Consistente en la realización de 2 pruebas prácticas sobre identificación y manejo del material de los vehículos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Parque de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Estas pruebas serán puntuadas cada una de 0 a 10 puntos, siendo necesario en una de ellas alcanzar el 5 para superar esta fase, de modo que si un aspirante supera las dos pruebas, la nota final será la más alta.

B) Prueba teórica: Consistente en la realización de una batería de 50 preguntas tipo test, con dos respuestas alternativas, sobre las materias especificadas en el Anexo II. El tiempo de duración será de una hora. Será valorado hasta un máximo de 10 puntos.

El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación de cada una de las pruebas.

La puntuación total de este ejercicio vendrá determinada por la suma de las alcanzadas en las dos partes, la práctica y la teórica.»

3.º El «Anexo II. Cuadro de aptitud física» pasa a ser «Anexo III».

4.º Se incluye, con el siguiente contenido, un nuevo «Anexo II»

ANEXO II

T E M A R I O

Grupo I. Materias Comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. El municipio. Organización y competencias municipales.

3. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local y su organización. Derechos y deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Régimen disciplinario de los funcionarios.

4. Reglamento de Régimen Interior del Parque de Bomberos de Jaén.

5. Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía.

Grupo II. Materias Específicas.

1. Generalidades. Calor. Temperatura. Cantidad de calor. Caloría. Calor específico. Diferencia entre calor y temperatura. Escalas termométricas. Termómetros. Transmisión de calor. Velocidad de propagación. Límites de inflamabilidad.

2. Naturaleza del fuego. Reacción química. Reacciones exotérmicas y endotérmicas. Combustión. Tipos de combustión. Resultados de la combustión: Humos, calor, llamas y gases. Triángulo y tetraedro del fuego. Mecanismos de extinción. Evolución del incendio. El humo y gases de combustión.

3. Clasificación de los fuegos: A) En función de la naturaleza del combustible. B) En función de la forma de manifestarse. C) Según se desarrollen. Causas de los incendios y medidas preventivas. Características de los combustibles líquidos.

4. Agentes extintores. Clasificación. Definición de cada tipo y empleo correcto de cada uno de ellos según el tipo de incendio. Principios básicos de la extinción de incendios. Eliminación del combustible; del comburente; de la energía activación de la reacción en cadena.

5. Medios de extinción con agentes extintores líquidos. Lanzas, tipos de boquillas: Métodos de empleo de lanzas y reacción en punta de lanza. Mangueras: tipos, empleo y mantenimiento de cada una de ellas. Racores y adaptadores. Mangotes: definición y uso. Hidrantes: Definición y tipos. Monitores: tipos, usos y mantenimiento. Métodos de aplicación del agua en los incendios.

6. Espumas. Generalidades. Tipos de espumas y su empleo. Tipos de generadores y proporcionadores, empleo y mantenimiento. Técnicas de generación y empleo de cada tipo.

7. Bombas hidráulicas. Definición, tipos y funcionamiento. Presión. Unidades. Manómetros y vacuómetros. Caudal y gasto: unidades de caudal. Caudal nominal de una bomba. Presión estática y dinámica. Pérdida de carga: elementos de los que depende. Golpe de Ariete. Altura de aspiración de una bomba: factores de los que depende y causas por las que una bomba no aspira.

8. Equipos especiales. Formadores de cortina. Motobombas portátiles. Tipos, funcionamiento, uso y mantenimiento. Generadores eléctricos: descripción, uso y mantenimiento. Autobombas: tipos y descripción. Autoescalas. Características generales, uso y mantenimiento. Otros vehículos de los S.E.I.S.

9. Otros equipos especiales. Equipos y materiales de desencarcelamiento: Cizallas y pinzas, mototenac, cortapedales, cojines de alta y baja presión. Características generales, uso y mantenimiento. Explosímetros: tipos, empleo y mantenimiento.

10. Equipos de protección. Equipo personal de bombero. Protección respiratoria. Generalidades. Equipos respiratorios: tipos. Elementos fundamentales de un equipo de respiración. Descripción y funciones de cada uno de ellos. Autonomía de los equipos según tipo y características. Manejo y entretenimiento. Trajes de protección química, de aproximación y penetración a fuego. Descripción, usos y mantenimiento.

11. Transporte de mercancías peligrosas. Materias peligrosas: definición y necesidad de usos de las mismas. Clasificación ONU. Paneles de señalización: descripción, número

ONU, número de identificación de peligro, etiquetas de peligro. Procedimientos generales de actuación en siniestros. Fichas y manejo de las mismas.

12. Apeos y apuntalamientos. Demoliciones.

13. Principios generales del socorrismo. Actuaciones del socorrista. Conducta a observar ante un accidente. Quemaduras y schoks: concepto y clasificación. Actuación y tratamientos. Quemaduras químicas. Quemaduras por fricción. Schok: causas. Actuación en caso de schok.

14. Asfixias por obstrucciones. Asfixias por gases. Asfixias por paradas cardio-respiratorias. Asfixia celular. Respiración artificial. Causas de parada respiratoria: Tiempo y recuperaciones. Parada cardíaca. Masaje cardíaco externo. Regla de los cinco. Clasificación de las intoxicaciones en general. Origen. Actuación en cada caso.

15. Barrios, calles y plazas de la ciudad de Jaén. Emplazamiento de edificios oficiales y servicios públicos. Núcleos diseminados y parajes. Caminos y carreteras que discurren por el término municipal de Jaén.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Jaén, 30 de mayo de 2006.- El Tte. Alcalde Delegado del Area de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Jaén, de rectificación de bases para la selección de administrativos (BOJA núm. 61, de 30.3.2006).

EDICTO

De conformidad con la Resolución de 31 de mayo de 2006 del Tte. Alcalde Delegado del Area de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal, procede realizar las modificaciones que más abajo se especifican del Edicto por el que se publica la convocatoria para cubrir en propiedad 29 plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y que apareció inserto en el BOP número 53, de 7 de marzo de 2006, y en el BOJA número 61, de 30 de marzo del mismo año:

1.º En la Base I. Objeto de la Convocatoria:

Donde dice: «... y 28 plazas por promoción interna mediante concurso...», debe decir: «y 28 plazas por promoción interna mediante concurso-oposición...».

2.º Al final de la Base I, incluir el párrafo siguiente: «Las vacantes convocadas para promoción interna que queden desiertas por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida, se acumularán a las de acceso libre».

3.º En la Base IV. Admisión de aspirantes, al final del primer párrafo, donde dice: «... así como lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios para el acceso por turno libre», debe decir: «... así como lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios».

4.º La Base VI. Procedimiento de selección, se sustituye íntegramente por lo siguiente:

«VI. Procedimiento de selección y desarrollo del proceso selectivo:

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los siguientes anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo suficiente la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación.

Desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente no podrán transcurrir menos de 72 horas ni más de 45 días naturales.

Los opositores serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

El proceso selectivo consistirá en las siguientes fases:

- Para el turno libre constará de una fase de oposición.
- Para promoción interna constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

1. Turno promoción interna. Fase de concurso:

La fase de concurso será previa a la de oposición. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados.

Los puntos obtenidos en el concurso no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes con arreglo al baremo establecido en el Anexo II de la convocatoria.

Los aspirantes deberán acompañar a su instancia certificación expedida por el Organismo correspondiente que justifique los servicios prestados en cualquier Administración Pública.

Asimismo deberán presentar justificante o copia compulsada de los cursos que hubiesen realizado en organismos oficiales.

2. Turno libre y turno promoción interna. Fase de oposición:

Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico.

A) Ejercicio práctico:

Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir entre tres propuestos por el Tribunal relacionados con el contenido del programa, especificado en el Anexo I.

El supuesto estará desglosado en 18 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización del supuesto será de una hora.

El ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados los que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

B) Ejercicio teórico:

Consistirá en la realización de una batería de 50 preguntas tipo test, con dos respuestas alternativas sobre las materias especificadas en el Anexo I; el tiempo de duración será de una hora. Será valorado hasta un máximo de 10 puntos.

El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación de cada una de las pruebas.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

3. Normas comunes.

El Tribunal, una vez determinados los aprobados, publicará, en el tablón de anuncios de la Corporación, relación de los mismos, que no podrá superar el número de plazas convocadas, empezando a contar desde ese día los plazos para las posibles impugnaciones y recursos a tenor de lo establecido en la legislación vigente y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.»

5.º La Base VII desaparece, la VIII pasa a ser VII y la IX pasa a ser VIII.

6.º Donde dice: «Anexo I. Temario de la Fase de Oposición (Turno Libre)», debe decir: «Anexo I. Temario de la Fase de Oposición (Turno Libre y Promoción Interna)».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 31 de mayo de 2006.- El Tte. Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Jaén, de rectificación de bases para la selección de Técnicos Medios de Gestión (BOJA núm. 61, de 30.3.2006).

EDICTO

De conformidad con la Resolución de 31 de mayo de 2006 del Tte. Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal, procede realizar las modificaciones que más abajo se especifican del Edicto por el que se publica la convocatoria para cubrir en propiedad 8 plazas de Técnico Medio de Gestión, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y que apareció inserto en el BOP número 53, de 7 de marzo de 2006, y en el BOJA número 61, de 30 de marzo del mismo año:

1.º En la Base I. Objeto de la convocatoria:

Donde dice: «... y 7 plazas por promoción interna mediante concurso»; debe decir: «... y 7 plazas por promoción interna mediante concurso-oposición; ...».

2.º Al final de la Base I, incluir el párrafo siguiente: «Las vacantes convocadas para promoción interna que queden desiertas por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida, se acumularán a las de acceso libre».

3.º En la Base IV. Admisión de aspirantes, al final del párrafo segundo, donde dice: «... así como lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios para el acceso por turno libre»; debe decir: «así como lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios».

4.º En la Base IV. Admisión de aspirantes, eliminar el párrafo tercero que dice: «Asimismo se indicará el orden de actuación de los aspirantes, determinado por sorteo previo realizado al efecto».

5.º La Base VI. Procedimiento de selección y desarrollo del proceso selectivo: Se sustituye íntegramente por lo siguiente:

VI. Procedimiento de selección y desarrollo del proceso selectivo:

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los siguientes anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo suficiente la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación.

Desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente no podrán transcurrir menos de 72 horas ni más de 45 días naturales.

Los opositores serán convocados para los ejercicios en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

El proceso selectivo consistirá en las siguientes fases:

- Para el turno libre constará de una fase de oposición.
- Para promoción interna constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

1. Turno promoción interna. Fase de concurso:

La fase de concurso será previa a la de oposición. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados.

Los puntos obtenidos en el concurso no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes con arreglo al baremo establecido en el Anexo II de la convocatoria.

Los aspirantes deberán acompañar a su instancia certificación expedida por el Organismo correspondiente que justifique los servicios prestados en cualquier Administración Pública.

Asimismo deberán presentar justificante, o copia compulsada, de los cursos que hubiesen realizado en organismos oficiales.

2. Turno libre y turno promoción interna. Fase de oposición:

Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico.

A) Ejercicio práctico:

Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir entre tres propuestos por el Tribunal y relacionados con el contenido del programa, especificado en el Anexo I.

El supuesto estará desglosado en 18 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización del supuesto será de una hora.

El ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados los que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

B) Ejercicio teórico:

Consistirá en la realización de una batería de 50 preguntas tipo test, con dos respuestas alternativas, sobre las materias especificadas en el Anexo I, el tiempo de duración será de una hora. Será valorado hasta un máximo de 10 puntos.

El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación de cada una de las pruebas.

3. Normas comunes.

El Tribunal, una vez determinados los aprobados, publicará, en el tablón de anuncios de la Corporación, relación de los mismos, que no podrá superar el número de plazas convocadas, empezando a contar desde ese día los plazos para las posibles impugnaciones y recursos a tenor de lo establecido en la legislación vigente y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

6.º La Base VIII, debe ser VII.

7.º La Base IX, debe ser VIII.

8.º Donde dice: «Anexo I. Turno libre. Temario»; debe decir: «Anexo I. Turno libre y promoción interna. Temario».

9.º Los temas incluidos en el Anexo I se sustituyen por los siguientes:

I. Derecho constitucional y organización administrativa.

1. La Constitución Española de 1978: Características y estructura. La Reforma Constitucional.

2. La Constitución Española de 1978. Principios constitucionales y valores superiores en la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas. Su garantía y suspensión.

4. Los derechos económicos y sociales en la Constitución Española. Principios informadores del modelo económico. Los deberes constitucionales.

5. La Jefatura del Estado. La Corona. Significado y atribuciones constitucionales. Sucesión y Regencia. El referendo.

6. Las Cortes Generales: Composición y funciones del Congreso de los Diputados y el Senado. El funcionamiento de las Cámaras: Procedimiento de elaboración, debate y aprobación de las leyes.

7. El Gobierno. Composición, funciones y potestades en el sistema constitucional español.

8. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación y remoción del Gobierno y su Presidente.

9. Organos constitucionales de control de la Administración. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas: Composición, organización y funciones.

10. El Poder Judicial: La regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

11. La Justicia Constitucional. El Tribunal Constitucional. Composición, organización y atribuciones. Recurso de inconstitucionalidad y cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo.

12. La Administración Pública: Principios Constitucionales que la informan. La Administración General del Estado. Organos superiores de la misma.

13. La Administración Periférica del Estado: Delegados del Gobierno y Subdelegados del Gobierno. Relaciones entre las Administraciones Públicas: Mecanismos de cooperación, coordinación y control.

14. Los Organismos Públicos estatales. La Administración Institucional de la Comunidad Andaluza.

15. La organización territorial del Estado: Regulación constitucional.

16. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. Los Estatutos de Autonomía.

17. La delimitación constitucional de competencias entre las Administraciones Públicas. Las competencias normativas de las Comunidades Autónomas Principio constitucional de autonomía local.

18. La Comunidad Autónoma de Andalucía (I). El Estatuto de Autonomía: Estructura y contenido. Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza: Potestad legislativa, potestad reglamentaria y función ejecutiva.

19. La Comunidad Autónoma de Andalucía (II): La Asamblea Legislativa. Composición, funciones y potestades.

20. La Comunidad Autónoma de Andalucía (III): El Presidente de la Comunidad y el Gobierno: Funciones y potestades. Composición, designación y remoción.

21. La Comunidad Autónoma de Andalucía (IV). La Administración Autonómica: Organización y estructura básica de las Consejerías. La Administración Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía; tipología y regulación.

22. La Administración Local: Regulación constitucional. Entidades que la integran.

23. El municipio y la Provincia. Organización y competencias.

II. Derecho Administrativo.

1. El Derecho Administrativo: Concepto, contenido y límites. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución; La Ley: Teoría general y tipos de leyes. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley.

2. El reglamento. Concepto, naturaleza y clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Las fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

3. La relación jurídico-administrativa. Concepto, elementos y clases. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas.

4. Teoría del Administrado. Las situaciones jurídicas subjetivas, derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública. La protección de los datos de carácter personal.

5. El órgano Administrativo: Concepto, naturaleza y clases, los órganos colegiados.

6. Principios de la organización administrativa. La competencia. Centralización y descentralización. Concentración y desconcentración.

7. El acto administrativo: Concepto y clases. Los elementos del acto administrativo. Motivación, notificación y publicación de los actos. La obligación de resolver: Acto presunto.

8. La eficacia del acto administrativo. Principios generales. Efectividad del acto administrativo. Procedimientos de ejecución.

9. Nulidad, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos, conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos. La revocación. La revisión de oficio.

10. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ambito de aplicación y principios rectores.

11. Los interesados en el procedimiento. Términos y plazos.

12. El Procedimiento Administrativo. Concepto y naturaleza. Las estructura del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

13. Los recursos administrativos. Concepto y principios generales. Clases de recursos. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

14. La responsabilidad patrimonial de la Administración en el régimen jurídico español. Lesión determinante, sujetos y causas de imputación. La extensión de la reparación. La acción de responsabilidad. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

15. La potestad sancionadora de la Administración: Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador.

III. Gestión de Recursos Humanos.

1. Personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. La selección de los funcionarios: Procedimientos de selección. Tribunales de Selección. Acceso de los nacionales de la Unión Europea a la Función Pública.

2. Planes de empleo. La Oferta de Empleo Público. Las relaciones de puestos de trabajo.

3. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. La carrera administrativa. La promoción profesional y la provisión de puestos de trabajo. La formación de los recursos humanos.

4. Situaciones administrativas de los funcionarios. Derechos y deberes. Régimen de Incompatibilidades.

5. El régimen disciplinario de los funcionarios. La responsabilidad de las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

6. Los sistemas de retribución: Retribuciones básicas y complementarias.

7. Relaciones laborales en la Administración Pública. Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

8. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Regulación legal. Los Convenios Colectivos. Concepto, naturaleza y régimen jurídico. Contenido normativo y obligatorio. El proceso de negociación colectiva.

9. El contrato de trabajo (I): Concepto y naturaleza. Forma. Contenido y régimen jurídico.

10. Modalidades del contrato de trabajo. Las relaciones laborales de carácter especial. La contratación temporal del personal en las Administraciones Públicas.

11. El contrato de trabajo (II): Duración. Modificación, suspensión y extinción. El despido disciplinario.

12. Condiciones de trabajo. Jornada y descansos.

13. El sistema retributivo. Categoría y clasificación profesional.

14. Participación y régimen de representación del personal laboral: Comités de Empresa y Delegados del Personal. La libertad sindical.

15. Los conflictos colectivos de trabajo: La huelga y el cierre patronal, referencia al sector público.

16. La Administración laboral: Organos y competencias.

IV. Gestión Financiera.

1. El sistema tributario español (I). La imposición directa: Especial referencia al Impuesto sobre la renta de las personas físicas y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

2. El sistema tributario español (II). La imposición indirecta. Especial referencia al Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

3. La financiación de las Comunidades Autónomas (I). Financiación incondicionada. La participación en los ingresos del Estado. Los tributos cedidos.

4. La financiación de las Comunidades Autónomas (II). Financiación condicionada: El Fondo de Compensación Interterritorial. Los fondos de la Unión Europea. Otras subvenciones finalistas. Fuentes de financiación autónoma.

5. La formación del presupuesto: Elaboración, examen enmienda y aprobación. La estructura presupuestaria.

6. Modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias. Otras modificaciones presupuestarias. Desglose de aplicaciones presupuestarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 31 de mayo de 2006.- El Tte. Alcalde Delegado del Area de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal.

ANUNCIO de 1 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Jaén, de rectificación de bases para la selección de Técnico de Administración General (BOJA núm. 61, de 30.3.2006).

EDICTO

De conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2006 del Tte. Alcalde Delegado del Area de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal, procede realizar las modificaciones que más abajo se especifican del Edicto por el que se publica la convocatoria para cubrir en propiedad 1 plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y que apareció inserto en el BOP número 53, de 7 de marzo de 2006, y en el BOJA número 61, de 30 de marzo del mismo año:

1.º En la Base I. Objeto de la convocatoria:

Donde dice «...mediante el sistema de acceso de promoción interna y por el procedimiento de selección de concurso;...», debe decir: «...mediante el sistema de acceso de promoción interna y por el procedimiento de selección de concurso-oposición;...».

2.º En la Base IV. Admisión de aspirantes, al final del segundo párrafo, donde dice: «...para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.» debe decir: «para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, así como del comienzo de los ejercicios.»

3.º La Base VI. Procedimiento de selección y desarrollo del proceso selectivo, se sustituye íntegramente por lo siguiente:

VI. Procedimiento de selección y desarrollo del proceso selectivo:

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los siguientes anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo suficiente la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación.

Desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente no podrán transcurrir menos de 72 horas ni más de 45 días naturales.

Los opositores serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La selección constará de dos fases:

Una de concurso y otra de oposición.

1. Fase de concurso.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes con arreglo al baremo establecido en el Anexo I de la convocatoria.

Los aspirantes deberán acompañar a su instancia certificación expedida por el Organismo correspondiente que justifique los servicios prestados en cualquier Administración Pública.

Asimismo, deberán presentar justificante, o copia compulsada, de los cursos que se hubiesen realizado en organismos oficiales.

2. Fase de oposición.

Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico:

A) Ejercicio práctico.

Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir entre tres propuestos por el Tribunal y relacionados con el contenido del programa, especificado en el Anexo II.

El supuesto estará desglosado en 18 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización del supuesto será de una hora.

El ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados los que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

B) Ejercicio teórico.

Consistirá en la realización de una batería de 50 preguntas tipo test, con dos respuestas alternativas, sobre las materias especificadas en el Anexo II, el tiempo de duración será de una hora. Será valorado hasta un máximo de 10 puntos.

El Tribunal queda facultado para determinar el mínimo exigido para la superación de cada una de las pruebas.

El Tribunal, una vez finalizadas las fases del proceso selectivo, publicará, en el Tablón de anuncios de la Corporación, el nombre del aspirante aprobado, que no podrá superar el número de plazas convocadas, empezando a contar desde ese día los plazos para las posibles impugnaciones y recursos a tenor de lo establecido en la legislación vigente y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

4.º La Base VIII, debe ser VII.

5.º La Base IX, debe ser VIII.

6.º Incluir un Anexo II, con el siguiente contenido:

ANEXO II

TEMARIO

I. DERECHO CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. La Reforma Constitucional.

2. La Constitución Española de 1978. Principios constitucionales y valores superiores en la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas. Su garantía y suspensión.

4. Los derechos económicos y sociales en la Constitución Española. Principios informadores del modelo económico. Los deberes constitucionales.

5. La Jefatura del Estado: La Corona. Significado y atribuciones constitucionales. Sucesión y Regencia. El refrendo.

6. Las Cortes Generales; Composición y funciones del Congreso de los Diputados y el Senado. El funcionamiento de las Cámaras. Procedimiento de elaboración, debate y aprobación de las leyes.

7. El Gobierno. Composición, funciones y potestades en el sistema constitucional español.

8. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación y remoción del Gobierno y su Presidente.

9. Organos constitucionales de control de la Administración. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas: Composición, organización y funciones.

10. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

11. La Justicia Constitucional. El Tribunal Constitucional. Composición, organización y atribuciones. Recurso de inconstitucionalidad y cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo.

12. La Administración Pública: Principios Constitucionales que la informan. La Administración General del Estado. Organos superiores de la misma.

13. La Administración Periférica del Estado: Delegados del Gobierno y Subdelegados del Gobierno. Relaciones entre las Administraciones Públicas: Mecanismos de cooperación, coordinación y control.

14. Los Organismos Públicos estatales. La Administración Institucional de la Comunidad Andaluza.

15. La organización territorial del Estado: Regulación constitucional.

16. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. Los Estatutos de Autonomía.

17. La delimitación constitucional de competencias entre las Administraciones Públicas. Las competencias normativas de las Comunidades Autónomas. Principio constitucional de autonomía local.

18. La Comunidad Autónoma de Andalucía (I). El Estatuto de Autonomía. Estructura y contenido. Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza. Potestad legislativa, potestad reglamentaria y función ejecutiva.

19. La Comunidad Autónoma de Andalucía (II): La Asamblea Legislativa. Composición, funciones y potestades.

20. La Comunidad Autónoma de Andalucía (III): El Presidente de la Comunidad y el Gobierno: Funciones y potestades. Composición, designación y remoción.

21. La Comunidad Autónoma de Andalucía (IV). La Administración Autonómica. Organización y estructura básica de

las Consejerías. La Administración Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Tipología y regulación.

22. La Administración Local, Regulación constitucional. Entidades que la Integran.

23. El municipio y la Provincia: Organización y competencias.

II. DERECHO ADMINISTRATIVO Y REGIMEN LOCAL

1. El Derecho Administrativo. Concepto, contenido y límites. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución; La Ley. Teoría general y tipos de leyes. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley.

2. El reglamento. Concepto, naturaleza y clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Las fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

3. La relación jurídico-administrativa. Concepto, elementos y clases. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas.

4. Teoría del Administrado. Las situaciones jurídicas subjetivas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública. La protección de los datos de carácter personal.

5. El órgano Administrativo. Concepto naturaleza y clases los órganos colegiados.

6. Principios de la organización administrativa. La competencia. Centralización y descentralización. Concentración y desconcentración.

7. El acto administrativo. Concepto y clases. Los elementos del acto administrativo. Motivación, notificación y publicación de los actos. La obligación de resolver: Acto presunto.

8. La eficacia del acto administrativo. Principios generales. Efectividad del acto administrativo. Procedimientos de ejecución.

9. Nulidad, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos. Conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos. La revocación. La revisión de oficio.

10. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ambito de aplicación y principios rectores.

11. La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas del gobierno con fuerza de Ley.

12. Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Leyes estatales y autonómicas. Legislación básica, bases, legislación y ejecución.

13. Los interesados en el procedimiento. Términos y plazos.

14. El Procedimiento Administrativo. Concepto y naturaleza. La estructura del procedimiento. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

15. Los recursos administrativos. Concepto y principios generales. Clases de recursos. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

16. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza. Organos de este orden jurisdiccional. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa.

17. El recurso contencioso-administrativo. Procedimiento en primera o única instancia: Requisitos previos, iniciación y tramitación. Procedimiento abreviado. Recursos contra providencias autos y sentencias. Referencia a los procedimientos especiales previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

18. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. La reversión de los bienes expropiados. Procedimientos expropiatorios especiales.

19. La responsabilidad patrimonial de la Administración en el régimen jurídico español. Lesión determinante, sujetos y causas de imputación. La extensión de la reparación. La acción de responsabilidad. Responsabilidad de las autoridades

y funcionarios. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

20. La potestad sancionadora de la Administración: Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador.

21. Las fuentes del ordenamiento jurídico local. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Contenido, ámbito de aplicación y principios generales. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local. Normas reglamentarias.

22. La potestad reglamentaria de las entidades locales. Bandos. Reglamentos y ordenanzas, clases, procedimiento, elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales. Límites de la potestad reglamentaria. Impugnación ante los Tribunales.

23. El municipio. Concepto y elementos. Competencias. La configuración del municipio en la Constitución.

24. La provincia. Competencias. Su configuración en el estado de las autonomías. Organos de gobierno y administración de la provincia.

25. Otras Entidades Locales: Las Entidades Locales territoriales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios.

26. El territorio municipal. Creación y supresión de municipios. Alteración de términos municipales.

27. La población municipal: Clasificación. El empadronamiento. Derechos de los vecinos. La descentralización administrativa y la participación ciudadana en la Administración Local.

28. La organización municipal. Principios fundamentales. Los órganos básicos. Alcalde, Teniente de Alcalde, y Junta de Gobierno Local. Los órganos complementarios. El reglamento orgánico municipal. Régimen especial de funcionamiento de las entidades locales: El concejo abierto.

29. El ayuntamiento Pleno. Composición y atribuciones. La Junta de Gobierno Local: Composición, nombramiento y atribuciones. Las comisiones informativas. Las juntas de distrito y otros órganos de gestión desconcentrada.

30. Régimen de sesiones y acuerdos de las corporaciones locales. Normas reguladoras. Las sesiones. Sus clases, requisitos y Procedimiento de celebración y constitución. Especial referencia a la sesión constitutiva de la corporación tras el proceso electoral.

31. Los acuerdos de las corporaciones locales. Clases y formas. Sistemas de votación. Informes del Secretario y del interventor. Actas y certificaciones. Las resoluciones del presidente de la corporación.

32. Técnicas de control. Deber de remisión de los actos y acuerdos municipales a la Administración autonómica y estatal. Requerimiento de anulación.

33. Régimen jurídico de los bienes locales. Los bienes de dominio público. Peculiaridades de su régimen jurídico en el ámbito local. Bienes patrimoniales de las entidades locales: Adquisición y enajenación. Administración, uso y aprovechamiento. Los bienes comunales.

III. GESTION DE RECURSOS HUMANOS

1. Personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. La selección de los funcionarios: Procedimientos de selección. Tribunales de Selección. Acceso de los nacionales de la Unión Europea a la Función Pública.

2. Planes de empleo. La Oferta de Empleo Público. Las relaciones de puestos de trabajo.

3. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. La carrera administrativa: La promoción profesional y la provisión de puestos de trabajo. La formación de los recursos humanos.

4. Situaciones administrativas de los funcionarios. Derechos y deberes. Régimen de incompatibilidades.

5. El régimen disciplinario de los funcionarios. La responsabilidad de las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

6. Los sistemas de retribución: Retribuciones básicas y complementarias.

7. Relaciones laborales en la Administración Pública. Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

8. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas: Regulación legal. Los Convenios Colectivos. Concepto, naturaleza y régimen jurídico. Contenido normativo y obligacional. El proceso de negociación colectiva.

9. El contrato de trabajo (I). Concepto y naturaleza. Forma. Contenido y régimen jurídico.

10. Modalidades del contrato de trabajo. Las relaciones laborales de carácter especial. La contratación temporal del personal en las Administraciones Públicas.

11. El contrato de trabajo (II): Duración. Modificación, suspensión y extinción. El despido disciplinario.

12. Condiciones de trabajo. Jornada y descansos.

13. El sistema retributivo. Categoría y clasificación profesional.

14. Participación y régimen de representación del personal laboral: Comités de Empresa y Delegados del Personal. La libertad sindical.

15. Los conflictos colectivos de trabajo: La huelga y el cierre patronal, referencia al sector público.

16. La Administración laboral. Organos y competencias.

IV. GESTION FINANCIERA

1. El sistema tributario español (I). La imposición directa: Especial referencia al Impuesto sobre la renta de las personas físicas y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

2. El sistema tributario español (II). La imposición indirecta: Especial referencia al Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

3. La financiación de las Comunidades Autónomas (I). Financiación incondicionada: La participación en los Ingresos del Estado. Los tributos cedidos.

4. La financiación de las Comunidades Autónomas (II). Financiación condicionada: el Fondo de Compensación Interterritorial. Los fondos de la Unión Europea. Otras subvenciones finalistas. Fuentes de financiación autónoma.

5. La formación del presupuesto: Elaboración, examen, enmienda y aprobación. La estructura presupuestaria.

6. Los recursos de los municipios en el marco del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

7. La gestión y liquidación de recursos de los municipios. La revisión en vía administrativa de los actos dictados en materia de Haciendas locales.

8. El Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

9. El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota tributaria: Las tarifas. Período impositivo y devengo. Gestión censal y gestión tributaria.

10. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Sujeto pasivo. Cuota. Período impositivo y devengo. Gestión.

11. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible, cuota y devengo. Gestión.

12. El Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y cuota. Devengo. Gestión.

13. Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

14. Modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias. Otras modificaciones presupuestarias. Desglose de aplicaciones presupuestarias.

15. El gasto público: Concepto, clases y régimen jurídico. Gastos de personal. Gastos para la compra de bienes corrientes y servicios. Gastos de transferencias: Corrientes y de capital. Gastos de inversión.

16. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Organos competentes. Fases del procedimiento. Documentos contables que intervienen en la ejecución de los gastos y de los pagos. Disposición de fondos de Tesoro Público.

17. Pagos. Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos por ejercicios cerrados. Anticipos de caja fija. Pagos a Justificar. Justificación de libramientos.

18. El control de la actividad económico-financiera del sector público. Control externo y control interno. Control y legalidad. Control y eficacia. Control financiero, de eficacia y de auditoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 1 de junio de 2006.- El Tte. Alcalde Delegado del Area de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal.

EDICTO de 24 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Torredonjimeno sobre exposición pública del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación que se cita. (PP. 2095/2006).

EDICTO

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 del actual mes de mayo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el concurso para la redacción del proyecto y ejecución de la obra «Instalación de césped artificial en campo de fútbol en el complejo polideportivo “Loma de los Santos”», mediante el procedimiento abierto, se expone al público en el Negociado 3.º de Secretaría, por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto. Es objeto del presente concurso la realización de los trabajos relativos a la redacción del proyecto y ejecución de la obra «Instalación de césped artificial en campo de fútbol en el complejo polideportivo “Loma de los Santos”».

Tipo de licitación: Se fija en quinientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y seis euros con sesenta céntimos (538.746,60 €), IVA incluido.

Garantía provisional y definitiva: Los licitadores están obligado a constituir una garantía provisional por importe de 10.774,94 euros, equivalente al 2% del presupuesto máximo.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva, en un plazo de 15 días desde que se notifique la adjudicación definitiva por el importe del 4% del precio de adjudicación.

Documentación a presentar: La exigida en la condición tercera del Pliego, en la forma que en la misma se expresa.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas: Se efectuará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, notificándose a los licitadores el día y la hora con suficiente antelación.

Pliego de condiciones: Están de manifiesto en el Negociado 3.º de Secretaría durante las horas de oficina.

Gastos: Por cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

«Don,
con DNI, natural de
provincia de, mayor de edad y con domicilio
en C/,
núm., teléfono actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el (Boletín Oficial de la provincia o BOJA), de fecha conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, el contrato de y del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicho concurso y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de euros. Lugar, fecha y firma del proponente.

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no sólo el precio de la contrata como tal, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora.

En, ... de de 20...

(fecha y firma del proponente)

Torredonjimeno, 24 de mayo de 2006.- La Alcaldesa, M.ª Teresa Martínez Castellano.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Ubrique, de Oferta Pública de Empleo del año 2006. (PP. 2003/2006).

Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), adoptada el día 17 de mayo de 2006, por la que se anuncia la aprobación de la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2006.

Provincia. Cádiz.
Corporación. Ubrique.
C.P. 11600.

Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio de 2006

Funcionarios de carrera.

Grupo (según art. 25 de la Ley 30/1984): C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Policía Local. Clase: Oficiales. Número de vacantes: Dos.

Grupo (según art. 25 de la Ley 30/1984): C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Policía Local. Clase: Policías. Número de vacantes: Tres.

Ubrique, 18 de mayo de 2006.- El Alcalde, Javier Cabezas Arenas.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 5 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de Promoción Pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; Matrícula, Municipio (provincia), dirección vivienda; Nombre y apellidos del arrendatario fallecido.

11292; JA-0908; Jaén; C/ Guardia Civil, VII-1, bajo F; Rosa García Ibáñez

Jaén, 5 de junio de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2006**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63